



UNIVERSITÀ  
DEGLI STUDI  
DI PADOVA

## **Università degli Studi di Padova**

Dipartimento di Studi Linguistici e Letterari

Corso di Laurea Magistrale in

Lingue Moderne per la Comunicazione e la Cooperazione  
Internazionale

Classe LM-38

Tesi di Laurea

# ***La minoría étnica rom – los derechos desde sus orígenes hasta la actualidad***

Relatore

Prof. Giovanni Poggeschi

Laureando

Francesca Guglielmi

n° matr 1108965/ LMLCC

Anno Accademico 2016/2017



# INDICE

Introducción.....	1
Capítulo 1 – Geografía Romaní.....	5
1.2 La distribución de los rom en Europa .....	5
1.2 Nómadas y sedentarios .....	8
Capítulo 2 - Cuadro histórico general: desde los Balcanes hasta el Occidente .....	11
2.1 El modelo griego – veneciano.....	11
2.2 El modelo del Imperio otomano .....	12
2.3 El modelo de Valaquia y Moldavia .....	13
2.4 El modelo de Transilvania .....	20
2.5 El modelo occidental.....	21
2.6 El modelo español.....	24
2.7 El modelo de los Países socialistas .....	25
Capítulo 3 – Los diferentes grupos.....	27
3.1 Denominaciones.....	29
3.2 «Sinti» y «manús».....	30
3.3 «Romanićel(s)».....	30
3.4 «Kale», «calós».....	31
3.5 Rom, «romanó».....	31
Capítulo 4 - Rom y Gagé: ¿Las diferencias existen de verdad? .....	33
4.1 La identidad .....	33
4.2 La sociedad multicultural.....	34
4.3 Minorías étnicas y etnicidad .....	35
4.4 ¿Minoría étnica o nacional? .....	39
4.5 Rom y Gagé .....	41
Capítulo 5 – El idioma.....	45
5.1 La música .....	52
Capítulo 6 – La religión.....	55
6.1 Cristianos y musulmanes .....	56
6.2 Endogamia y exogamia.....	57
Capítulo 7 – Las políticas rom.....	61
7.1 Los desplazamientos .....	70
7.2 Aculturación y asimilación .....	71

Capítulo 8 – La integración rom en Europa .....	75
Capítulo 9 – La situación actual .....	87
9.1 El mercado del trabajo .....	87
9.2 Las viviendas .....	88
9.3 La educación .....	93
9.4 Participación social y política .....	96
9.5 La salud.....	97
Conclusiones.....	101
Bibliografía.....	105
Sitografía .....	111
Resumen .....	113
Riassunto .....	115

## **Introducción**

Los rom son la minoría más numerosa de la Unión europea, pero su historia ha sido censurada en todo el continente, así como las persecuciones que han sufrido durante siglos en la parte occidental de Europa y la esclavitud perpetrada en contra de ellos en el sur-este europeo. De todas formas, la identidad de esta minoría se ha mantenido fuerte y se ha radicado en algunos lugares no obstante nunca haya sido reconocida; actualmente los abusos ejercidos en contra de ellos son muchos, desde la exclusión social hasta la segregación en particulares zonas de las ciudades. Los rom viven desde siempre en las fronteras, tanto desde un punto de vista geográfico-espacial (afueras, guetos etc.) como desde la perspectiva social y de la comunidad, que cada vez más a menudo los marginaliza en numerosos modos. Ellos poseen una tradición solo oral y por esta razón son un pueblo difícil de indagar y que muy pocos estudiosos han analizado; la dificultad de la búsqueda deriva también de la dispersión de estos pueblos en toda Europa y por este motivo es complicado hacer una comparación entre las diferentes normas. Los rom, solos, han encontrado su propio hogar en Europa y desde el margen han mantenido vivas sus tradiciones.

Las complejas condiciones de esta minoría (hablamos de casi 10-12 millones de personas diseminadas por el continente) no dependen del lugar de residencia sino de la política actuada en este lugar, que nos permite darnos cuenta de la efectiva evolución del constitucionalismo europeo y si el sistema de valores está compartido entre los varios países. Es importante entender cuáles modelos europeos de tutela de la minoría son útiles y utilizados de verdad para proteger la diversidad cultural de los rom, y si es posible crear un sistema jurídico unitario. Efectivamente todavía es muy pronto para saber si los principios enunciados en 2008 por el Consejo de la Unión Europea en la Decisión marco sobre la lucha en contra de las formas de xenofobia y racismo<sup>1</sup>, sancionadas penalmente, serán actuados por todos los Países miembros de la Unión europea.

---

<sup>1</sup> (3) La Decisión marco 2008/909/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad a efectos de su ejecución en la Unión Europea (4), se refiere al reconocimiento mutuo y a la ejecución de las penas privativas de libertad o medidas que conlleven una privación de libertad. Se precisan nuevas normas comunes, en particular cuando se haya impuesto una sentencia sin pena de privación de libertad que conlleve vigilancia de medidas de libertad condicional o se

Existen dos modalidades para ver y describir a los rom: la primera presenta a los rom como personas que están al margen de la sociedad y que tienen que ser recuperadas y asimiladas en las costumbres del país donde viven, y, de hecho, esta imagen está vehiculada por los medios de comunicación, que cada día más presentan un estereotipo negativo de esta colectividad y que ha contribuido a difundir acciones discriminatorias en contra de ellos. La segunda modalidad considera la historia rom como momento de creación de la modernidad europea y del estado europeo. En este trabajo seguiré la segunda modalidad utilizando la comparación entre diferentes disciplinas como derecho, antropología, historia y lingüística y llamaré en causa también la epistemología, es decir el conocimiento científico contrapuesto al sentido común. Este estudio aspira a identificar las normativas europeas actuadas para y por los rom y cuáles son los problemas más frecuentes en el ámbito de los derechos. Empezaré desde la presentación, dividida por argumentos y capítulos, de la dimensión romaní con todas sus facetas, como por ejemplo los varios grupos, el significado de las palabras, los estereotipos etc.

Efectivamente el término “rom” incluye una realidad muy compleja, puesto que los grupos que pertenecen a esta categoría son muchos y diferentes, y no solo desde el punto de vista cultural; precisamente, el término *gitano* en español, *gypsy* en inglés, *zingaro* en italiano, posee una connotación neutral en los ambientes académicos, pero en el sentido común ha adquirido un significado despreciativo y como ilustra Leonardo Piasere “Gitano” es

*“Una varietà abbastanza composita di persone, con diversità culturali anche notevoli, il cui unico tratto comune è consistito, forse, in una stigmatizzazione negativa”<sup>2</sup>*

[Una variedad bastante heterogénea de personas, con diversidades culturales a veces marcadas, cuya única característica común ha consistido en, quizás, una estigmatización negativa].

En la mentalidad común existe también la representación romántica y poética de los rom sobre todo en el mundo de la literatura, como en *Notre Dame de Paris* de Victor Hugo en

---

ayan impuesto penas sustitutivas a una persona que no tenga su residencia legal habitual en el Estado de condena.

<sup>2</sup> Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 3, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli.

el personaje de Esmeralda, la bailarina, o en *Carmen* de Mérimée, pero es siempre la connotación negativa la que se impone. Con el pasar del tiempo, el léxico ha cambiado y ha evolucionado, y censurando la palabra negativa, los estudiosos han decidido utilizar el nombre *rom*, que, aunque parezca coincidir solo con un grupo, por convenio en Europa indica toda la minoría por entero y significa en *romanes hombre*; un ejemplo de esta transición de un nombre a otro está representada por los redactores del prestigioso *Journal of Gypsy Lore Society*, (fundado en 1888), que en 1989 comenzaron a preguntarse si el título de la revista más célebre y acreditada en estos estudios debería haberse quedado con la calificación *gypsy*, es decir *rom*; todos estuvieron de acuerdo sobre mantener el término porque los nombres específicos de cada grupo no podían representar totalmente la etnia. Desde el año 2000 la revista se titula *Romani studies*.

En este trabajo dejaré a un lado el sentido común y utilizaré el término *rom*, intentando ampliar la visión que, fuera de los ámbitos académicos, tiene esta minoría, compleja, complicada y llena de prejuicios.

En el primer capítulo presento la geografía y la distribución de los *rom* en Europa, y la distinción entre nómadas y sedentarios con todos los prejuicios ligados a este concepto. Utilizaré también algunas ilustraciones para explicar eficazmente donde la minoría está mayormente situada; en el segundo capítulo ilustraré la difícil historia de los *rom* en varias partes de la Unión europea y todas las violencias cometidas en contra de ellos; en el capítulo tres enseñaré los principales grupos del heterogéneo mosaico llamado etnia *rom*. En el cuarto capítulo será analizada la diferencia entre los *rom* y los Gagé y la alteridad será presentada desde los diferentes puntos de vista; en el quinto capítulo entraremos en contacto con el idioma *romanes* y las diferencias entre los idiomas de los varios grupos, y en el capítulo seis comentaré las diferencias de religión sobre todo entre cristianos y musulmanes. En los últimos capítulos (7-8-9) observaremos las políticas, las tradiciones, los derechos y la situación actual de los *rom* con particular atención a las leyes de la Unión europea.



## Capítulo 1 – Geografía Romaní

La geografía de los pueblos rom es muy difícil de individuar en Europa porque están diseminados por todo el continente y una pequeña minoría de los grupos es nómada. Sobre el número preciso de los rom presentes en Europa no tenemos datos fiables porque no existen censos de población exactos y esto porque declararse rom hasta ahora siempre ha conllevado a una fuerte estigmatización; de hecho, las estimas abastecidas por las asociaciones rom, los voluntarios y los investigadores del tema, son muy distintas de las estimas oficiales. Aquí nos resulta difícil investigar la presencia en cada región de cada estado, pero hay que tener en cuenta que hay regiones donde la concentración rom es mayor y solo analizaremos algunas de estas. Sobre el número actual de rom en Europa hace diez-quince años los estudiosos hablaban de cinco millones de rom, hoy en día parece que están alcanzando el número de más de 10 millones.

### 1.2 La distribución de los rom en Europa

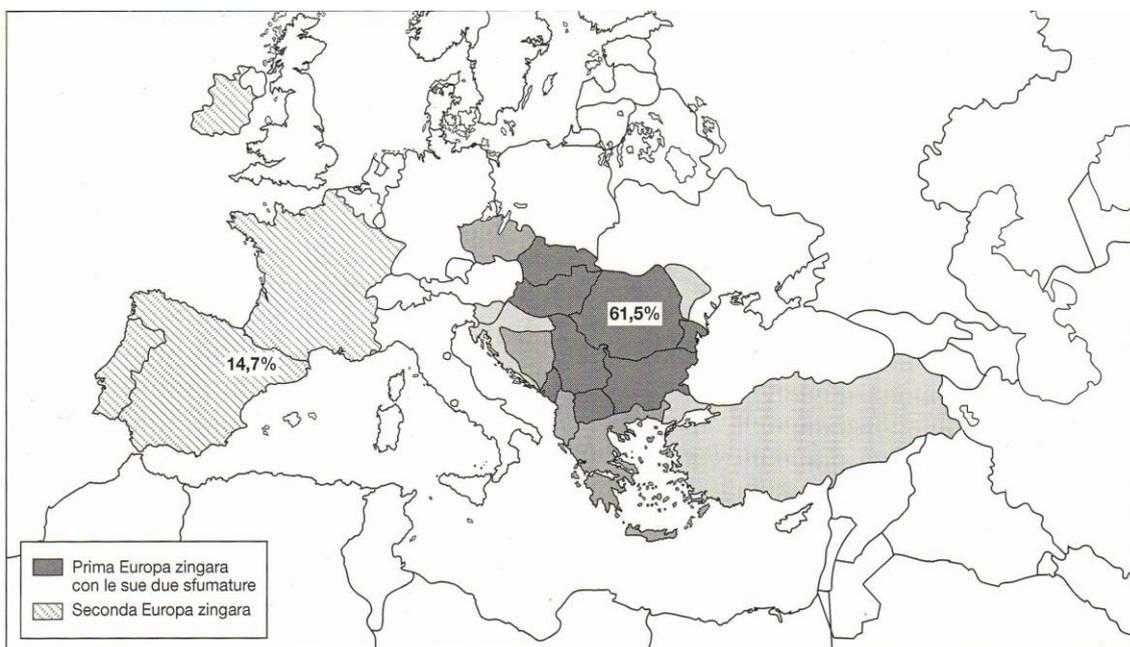


Figura 1 – Le Europe zingare

**Ilustración 1** - Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 5, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli.

El profesor Leonardo Piasere ha conducido una búsqueda<sup>1</sup> sobre el número de rom presentes en cada país europeo, iniciando desde el estudio de Jean-Pierre Liegeois<sup>2</sup> sobre el nivel de escolarización; en el estudio del profesor francés estaba indicado el número mínimo y máximo estimado de rom en cada país europeo y Piasere ha añadido los porcentajes, como podrá verse en las tablas siguientes.

La parte europea donde está más atestada la presencia rom es el lado balcánico en el que la minoría varía desde el 3,8% hasta el 11% de la población total de un país y estos países solos incluyen el 61,5% de la entera colectividad rom.

Stato	Popolazione zingara (stima minima)	% sulla popolazione totale
Romania	1.800.000	8
Bulgaria	700.000	8,4
Ungheria	550.000	5,4
Slovacchia	480.000	8,9
Serbia, Montenegro, Kosovo	400.000	3,8
Macedonia	220.000	11

**Ilustración 2** - Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 6, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli.

Se puede notar que en Macedonia la relación entre población rom y no rom es la más alta, pero en Rumania tenemos la mayor concentración de personas que se han autodefinido *țigani* según un censo de 1992<sup>3</sup>, en las provincias de Transilvania de Târgu Mureș (5,7%) y Sibiu (4,1%).

<sup>1</sup> Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, pp. 6-7-8, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli

<sup>2</sup> cfr Liégeois, J. P. (1999): *Minoranza e scuola: il percorso zingaro*, Roma, Anicia (1ª ed. Minorité et scolarité: le parcours tsigane, 1997, Paris) en Piasere, L. *op. cit.* pp. 4-6

<sup>3</sup> Los datos de Rumania derivan de:

- cfr Pons, E. (1995): *Les Tsiganes en Roumanie: des citoyens à part entière?*, Paris, L'Harmattan en Piasere, L. *op. cit.* p. 9
- cfr Achim, V. (1998): *Țigani în istoria României*, București, Editura Enciclopedică en Piasere, L. *op. cit.* p.9

Alrededor de esta porción de Europa donde la concentración de rom es muy fuerte es posible encontrar algunos países que siguen formando parte del lado balcánico, pero donde la presencia rom se esfuma poco a poco llegando a un 0,4% en Eslovenia:

I		
Repubblica Ceca	250.000	2,4
Grecia	160.000	1,5
Albania	90.000	2,8
Bosnia-Erzegovina	40.000	1,1
II		
Turchia	300.000	0,5
Croazia	30.000	0,6
Moldavia	20.000	0,5
Slovenia	8.000	0,4

**Ilustración 3** - Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 7, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli.

Otro territorio de Europa con una fuerte presencia rom es la región atlántica que incluye Francia, Irlanda y la península Ibérica; España, entre estos países, es el estado con mayor poblamiento rom y, de hecho, más del 40% de la población gitana se concentra en el sur, solo en la comunidad autónoma de Andalucía, poco menos del 30% se encuentra en las áreas de las comunidades autónomas de Madrid, Valencia y Cataluña y los demás en las otras comunidades autónomas del país<sup>4</sup>. Además, en Andalucía<sup>5</sup>, tenemos una fuerte concentración en las provincias de Granada (5,4% sobre la población total) y Almería (4,4%) y es curioso señalar que en algunos comunes de estas dos provincias los gitanos alcanzan el 25-30% del total (Colomera, Deifontes, Izanalloz, Láchar, Lanjarón y Vera).

<sup>4</sup> Todos los datos que tenemos sobre España en general no son oficiales.

<sup>5</sup> *cfr* Gamella, J.F. (1996): *La población gitana en Andalucía. Un estudio exploratorio de sus condiciones de vida*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Piasere, L. *op. cit.* p. 9

Spagna	650.000	1,6
Francia	280.000	0,5
Portogallo	40.000	0,4
Irlanda	22.000	0,6

**Ilustración 4** - Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 7, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli.

En los demás países de Europa los residentes rom son muy pocos y el porcentaje está alrededor de un 0,2% como estima máxima entre rom y no rom; hablamos de países como Rusia, Bielorrusia, Reino Unido, Alemania e Italia, que representan sólo un 10,5% de la población rom total. Desafortunadamente es aquí donde que el fenómeno del prejuicio contra los rom empezó a difundirse en todo el mundo.

## 1.2 Nómadas y sedentarios

Como mencionado arriba es en la parte de Europa en la que la presencia rom es menos consolidada donde el estereotipo negativo se ha desarrollado y efectivamente, junto a los juicios negativos contra esta minoría se ha establecido también un prejuicio muy célebre, el del nomadismo. No hay nombres distintos para establecer quiénes son los nómadas y quiénes son los sedentarios, pero muy a menudo se utilizan los nombres de *rom* y de *travellers*; los primeros son nativos de India y se concentran en el área balcánica y tienden a ser sedentarios, los segundos son autóctonos europeos, se encuentran sobre todo en el norte de Europa y generalmente son itinerantes.

Cuando la gente piensa en los rom los dibuja como familias muy coloreadas, numerosas e itinerantes, sin hogar, que se dejan tirar por un caballo mientras montan una vieja carroza tocando varios instrumentos. Esta imagen es el modelo de categorización de los rom y ha conllevado al sentido común actual que parece difícil de abandonar.

Sedentarismo y nomadismo no son uno la evolución del otro, son simplemente dos caras de la misma moneda, dos maneras de adaptarse a la vida europea, que para ellos siempre ha comportado muchas dificultades; por ejemplo, las limitaciones a la libre circulación de los rom ciudadanos de la Unión europea en otros países europeos, en contraste con uno de los principios fundantes de Europa o sea el derecho a circular y permanecer

libremente en la UE; o las expulsiones masivas (Francia 2010), contra las cuales el Parlamento europeo señaló que ya existía una normativa en la Carta de derechos de Niza y en la CEDH (punto 4). Además, subraya que, de acuerdo con la directiva 2004/38/CE sobre la libertad de circulación<sup>36</sup>, la falta de sustentamiento económico no puede en ningún caso justificar el alejamiento automático de ciudadanos europeos y que las limitaciones no subsisten si basadas en consideraciones de prevención general o en los

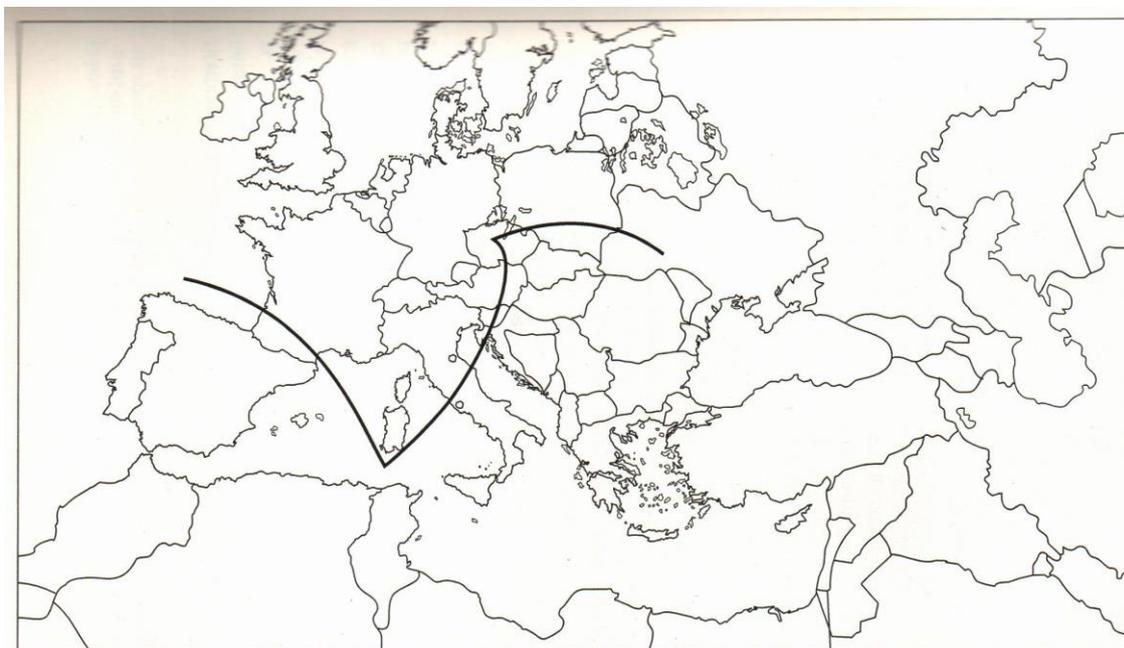


Figura 2 – Divisione approssimativa delle aree a prevalente nomadismo (a nord della linea) e a prevalente sedentariet  (a sud)

**Ilustraci3n 5** - Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 11, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli.

3rdenes  tnicos o nacionales.

Esta ilustraci3n presenta Europa dividida en dos partes: al sur de la l nea est  la mayor a de poblaciones rom sedentarias, atestadas antes de la Segunda guerra mundial; al norte de la misma l nea encontramos poblaciones rom cuya mayor a, durante la Segunda guerra mundial, segu a siendo n3mada; no se trata de una distinci3n absoluta, hablamos de tendencias que dependiendo del contexto y de las contingencias hist3ricas cambian para adaptarse de la mejor manera. Adem s, hay que a adir que en algunos lugares las situaciones no son siempre bien conocidas y que si observamos la figura 5 es f cil notar

<sup>6</sup> DIRECTIVA 2004/38/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Uni3n y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

que el 80% de la población rom es sedentaria, anulando así el estereotipo occidental de la familia errabunda.

## Capítulo 2 - Cuadro histórico general: desde los Balcanes hasta el Occidente

La historia de los rom empieza cuando entre el 250 y el 650 d.C. algunas poblaciones de la parte norte occidental de India se desplazaron a Persia (actual Irán), con probabilidad, empujadas por la pobreza y la guerra; en Persia fueron llamadas *Dom* (palabra india que significa “hombre”), y de aquí viene el término rom. Desde el principio los rom han sido víctimas de violencias por parte de la mayoría, sobre todo en Occidente.

En este capítulo se presentarán las distintas maneras en que, en las varias partes de Europa, ha sido tratada esta minoría, durante un periodo que va desde el siglo XIV hasta el siglo XVI.

### 2.1 El modelo griego – veneciano

Antes del siglo XIV tenemos muy poca información sobre la presencia rom en Bizancio y, de hecho, desde aquella época que se confunden con una secta asiática que se dedicaba a las artes mágicas (los *athinganoi*), y que son conocidos como «egipcios», quizás por haberse quedado en la ciudad de Modone, conocida también como «Pequeño Egipto»; la representación – estereotipo los relaciona a adiestradores de animales, los hombres, y clarividentes poco fiables las mujeres.

Será durante el siglo XIV y el siglo XV que llegarían los documentos más detallados que atestiguaban la presencia rom en las tierras de Grecia, colonias venecianas, donde ya convivían con las poblaciones locales en situaciones de esclavitud.

Efectivamente tenemos algunas pruebas en documentos<sup>1</sup> que cuentan que en 1323 un franciscano irlandés vio fuera de las murallas de Candia (Iraklion) en Creta, un grupo de nómadas acampados. Eran vistos como un pueblo maldito que no se paraba más de 30 días en el mismo lugar y que vivía en pequeñas tiendas de campaña o en grutas oscuras. En 1384 los documentos refieren de la comunidad rom de Methoni, de la arriba mencionada ciudad portuaria Modone en Peloponeso; sus componentes vivían en una colina, fuera de las murallas, eran sedentarios, habitaban en cabañas, eran todos muy

---

<sup>1</sup> *cfr* Soulis, G.C. (1961): *Gypsies in the Byzantine Empire and the Balkans in the late Middle Ages*, vol. XV, pp. 142-165, «Dumbarton Oaks Paper» en Piasere, L. *op. cit.* p. 31

pobres y trabajaban el hierro. No tenemos noticias de las relaciones entre esta comunidad y la población local, pero tenemos un número aproximativo de las cabañas establecidas en la ciudad: son casi trescientas cabañas en 1483, doscientas en 1495, cien en 1497 y treinta en 1519, cuando la ciudad ya era turca, y de hecho el progresivo despoblamiento fue debido al acercamiento de la conquista otomana.

A partir de la segunda mitad del siglo XIV en la isla de Corfú existía un “feudo rom” que garantizaba una buena entrada de tributos en las cajas estatales y que las familias de Corfú estaban encargadas de administrar; aquí los rom vivían en un claro estado de esclavitud: trabajaban la tierra y pagaban los tributos al barón, que tenía el poder de juzgarlos, castigarlos, enviarlos al exilio o la cárcel y solo la pena capital era decidida por el gobernador veneciano. Los documentos prosiguen hablando de la ciudad de Nauplion en Peloponeso, donde, en 1440, los colonizadores venecianos enviaban muchos albaneses y rom para volver a poblar esta ciudad; aquí el *drungarius acinganorum* (un representante militar del mundo bizantino que trataba con los gobernadores locales para obtener privilegios o para conseguir acuerdos y que ocupaba la posición número 76 en la jerarquía bizantina), era un delegado de la minoría rom y por esto las concesiones que la colectividad lograba eran mayores.

## **2.2 El modelo del Imperio otomano<sup>2</sup>**

La situación de los rom bajo el dominio otomano era muy diferente de la que se presentaba en Occidente en la misma época: ellos nunca echaron a esta minoría de sus ciudades, y por lo contrario los admitieron en la sociedad a través de un pago anual de los impuestos (*harağ*), de lo cual estaban excluidos los cerrajeros alistados en el ejército y los que vivían en las fortalezas; el único veto que el Imperio les imponía era que los musulmanes no tenían que juntarse con los rom cristianos.

---

<sup>2</sup> *cfr* Marushiakova, E., Popov, V. (1997): *Gypsies (Roma) in Bulgaria*, Frankfurt am Main, Peter Lang en Piasere, L. *op. cit.* p.34

*cfr* Marushiakova, E., Popov, V. (2001): *Gypsies in the Ottoman Empire*, Hertfordshire, University of Hertfordshire (1<sup>^</sup> ed. Ziganite vo Osmanskata Imperija, Sofija, 1997) en Piasere, L. *op. cit.* p.34

Se trataba de un Imperio basado en la recaudación de impuestos y en los privilegios y, por eso, toda la población, también la de los estados vasallos, estaba bien controlada gracias a diferentes registros. Efectivamente un registro general de 1523 censaba 16.591 rom repartidos en los varios países del Imperio otomano (actualmente llamados Bulgaria, ex Yugoslavia, Turquía, Grecia y Albania).

Esta colectividad estaba dividida en unidades fiscales (*ğemaa*) compuestas por unidades menores (*mahala*, barrios) y cada una de estas era administrada por un jefe a su vez responsable hacia el Imperio.

Los rom desarrollaban distintas mansiones que tenían que ver con la artesanía: cerrajeros, sastres, caldereros, herreros, espaderos, joyeros, trabajadores de la piel, tintoreros etc.; trabajaban también como verdugos y empajaban las cabezas de los enemigos fallecidos en la guerra. Nunca fueron esclavos, solo incurrían en esta posibilidad si no pagaban el *harağ*, pero de hecho estaban insertados en la sociedad otomana, y si la comunidad era nómada podía seguir viajando por todo el Imperio sin algún problema, y aunque ocuparon siempre unos de los últimos grados de la jerarquía otomana, nunca subieron las violencias y las segregaciones perpetradas en contra de ellos como en Occidente.

### 2.3 El modelo de Valaquia y Moldavia<sup>3</sup>

En estos dos estados cristianos, vasallos del Imperio otomano durante siglos, empieza la esclavitud rom más controlada y eficaz de toda la Europa moderna, perpetrada por 500 años. Es posible dividir la época de la esclavitud en tres periodos: 1 – el periodo consuetudinario (hasta 1780 más o menos), cuando la esclavitud adquiere poder y no existen normas escritas; 2 – el periodo normativo (entre 1780 y 1832) cuando la esclavitud alcanza su máximo desarrollo y empiezan a aparecer las primeras leyes escritas que la

---

<sup>3</sup> Todos los datos que tenemos sobre la esclavitud son de:

- *cfr* Piasere, L. (2001): *La schiavitù dei rom in Moldavia*, relazione presentata al convegno «Gerarchia e dipendenza», Certosa di Pontignano, 7-9 dicembre en Piasere, L. *op. cit.*
- *cfr* Kogălnicheanu, M. (1837): *Esquisse sur l'histoire, les moeurs et la langue des Cigans*, Berlin, s.n. en Piasere, L. *op. cit.*
- *cfr* Potra, G. (1939): *Contribuțiuni la istoricul țiganilor din România*, București, Fundația Regele Carol I en Piasere, L. *op. cit.*
- *cfr* Hancock, I. (1987): *The pariah syndrome. An accountant of Gypsy slavery and persecution*, Karoma, Ann Arbor en Piasere, L. *op. cit.*
- *cfr* Achim, V. (1998): *Țigani în istoria României*, București, Editura Enciclopedică en Piasere, L. *op. cit.*

regulan; 3 – el periodo abolicionista (entre 1827 y 1856) durante el cual inicia el movimiento en contra de la esclavitud rom, que será abolida en 1855 en Moldavia y en 1856 en Valaquia, gracias a las insistencias de la cancillería inglesa y francesa.

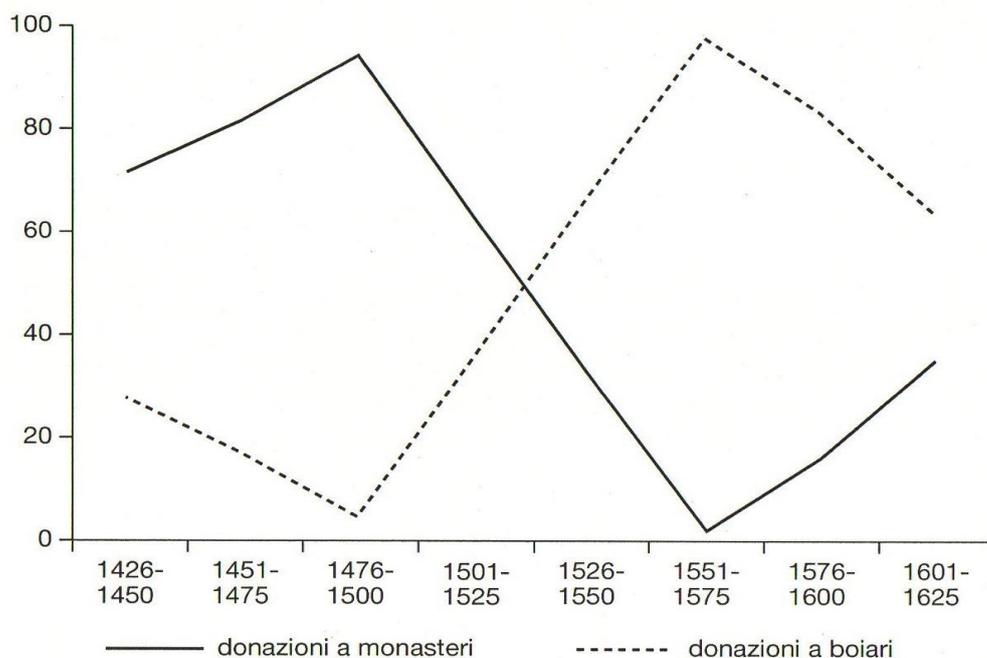
El primer documento que atestigua la presencia rom en la actual Rumania es de 1385 y muestra un príncipe (*voievod, vodă*), Dan I, que entrega al monasterio de Tismana, a través de una donación, cuarenta *celjadi* (familias) de *atsigani*. Desde esa fecha la documentación aumenta, pero al mismo tiempo los historiadores la ignoran, contribuyendo al silencio histórico sobre la esclavitud rom.

En Valaquia y en Moldavia la discriminante siempre han sido las tasas que cada clase de la jerarquía tenía que pagar, pero en este caso solo nos ocuparemos de las condiciones de los esclavos (*robi*). Estaban divididos en 3 categorías según quien era el propietario de cada uno: los esclavos del príncipe (en Moldavia existían también los esclavos de la princesa), los esclavos de los boyardos y finalmente los del monasterio. Los siervos del clero y los de los boyardos no pagaban ningún tributo, pero es importante subrayar que la distinción de categoría no era fija y los rom podían ser donados a otros grupos. Para limitar el número de siervos de cada uno, fue instituido el *țigănărit*, un tipo de tasa en base a la cual el propietario tenía que pagar dos monedas por cada esclavo que poseía; fue pronto abolido este tributo a causa de las quejas de monasterios y boyardos que a veces abusaban de miles de rom, intentando que fuesen estos últimos los que tenían que pagar el tributo.

Las condiciones de vida de los esclavos del príncipe eran muy buenas comparadas con las de los otros rom; los boyardos y los monasterios poseían principalmente esclavos “de casa” (*vătrași*), que podían ser divididos en: esclavos “de corte” y esclavos “del campo”, categoría que no eran fijas. Vivían en pequeñas casas al lado de la mansión del patrón o en instalaciones en el medio del campo y solían ser vendidos juntos a sus familias así que todos los miembros, niños incluidos, podían contribuir a los trabajos. Los esclavos de corte se ocupaban de todos los trabajos necesarios en la casa de los nobles y eran: herreros, zapateros, carniceros, cocineros, músicos, sastres, jardineros, guardias, carpinteros, albañiles etc. Los esclavos de campo, en cambio, eran los que vivían en condiciones peores: tenían que trabajar en el campo, talar las selvas, y las mujeres se ocupaban de la

horticultura. En consecuencia a la entrada en el mercado internacional del trigo de los estados, aumentó la necesidad de este tipo de esclavos en el siglo XVIII.

Además, es interesante señalar que un rom nada más entrar en estos estados, ya era propiedad del *vodă*; de esta manera, cuando el príncipe era elegido, no solo obtenía automáticamente los esclavos de la familia, sino también todos los que llegaban a sus tierras o que alguien decidía donarle. Su reserva de rom podía disminuir a causa de las donaciones que él hacía los monasterios y hacia los boyardos, cuya frecuencia dependía de las políticas de aquel momento: a los monasterios enviaba siervos para garantizarse la paz eterna en el paraíso, y a los boyardos para asegurarse sus votos cuando la carga de príncipe era electiva. La cantidad de donaciones tenía sus lados negativos para el *vodă* porque por cada rom que él regalaba perdía un contribuyente, que convirtiéndose en esclavo del clero o de los boyardos ya no debía pagar el tributo (*bir*) al príncipe. Las divisiones fiscales principales entre los grupos de esclavos del príncipe eran cuatro y los rom estaban repartidos según su categoría de trabajo: *aurari* (buscadores de oro), *ursari* (adestradores de osos y otros animales), *lingurari* (fabricantes de utensilios en madera), *lăieși* (herrerros, metaleros etc.); cada uno de los grupos tenía que entregarle al príncipe una cuota diferente.



**Ilustración 6** - Piasere, L. (2001): *La schiavitù dei rom in Moldavia*, relazione presentata al convegno «Gerarchia e dipendenza», Certosa di Pontignano, 7-9 dicembre.

Efectivamente, en el reinado existía un tesorero que se ocupaba de levantar registros con los pagos efectuados por los rom; estos registros estaban divididos por grupos de trabajo

(*tagme*) y cada grupo estaba partido en *ceate*, es decir la distinción entre nómadas y sedentarios. Cada conjunto tenía como referente un jefe (*vătaf*) que era el responsable de todo el grupo hacia el príncipe: conocía el importe que el grupo debía entregar al *vodă* y la entregaba al tesorero quedándose con el 2% del total; en Moldavia existía también una figura que controlaba al *vătaf* llamada *buli(c)baş* cuya tarea era observar el responsable rom y comunicar su comportamiento al príncipe.

Los monasterios y los boyardos también tenían varios grupos controlados por unos jefes rom, llamados *kapò*, y que eran responsables hacia los patrones. De hecho, muchas veces los esclavos se rebelaban en contra de ellos y hasta llegaban a matarlos. Estas dos clases, también, tenían derecho a aumentar el número de sus esclavos a través de algunas prácticas: controlaban las bodas entre siervos y también la propiedad de los hijos que nacían de estas bodas; además de las donaciones, estaban autorizados a comprar rom y muchas veces los nobles iban fuera del principado para buscar esclavos y venderlos. Efectivamente, unas leyes afirmaban que un rom no podía ser vendido separado de su familia, pero esta ley nunca fue respetada. Una poesía de Cezar Bolliac, autor del siglo XIX, se refiere exactamente a este comercio de esclavos:

#### *LO ZINGARO VENDUTO*<sup>4</sup>

*“Teri avevo una moglie, avevo un padre e una madre,  
avevo un bambino!  
La vita mi sembrava facile, la schiavitù uno scherzo,  
pensando al mio focolare!  
Quando tristi tornavamo nella notte da quel lavoro odioso  
cui eravamo sottoposti,  
ci guardavamo attorno al camino-oh! Ci guardavamo con pena,  
ma ci sentivamo sollevati;  
dal lavoro tornavamo stanchi,  
affamati e calpestati;*

---

<sup>4</sup> Las líneas de Cezar Bolliac forman parte de una edición de sus obras de 1950 publicada en Bucarest, y traducidas en Piasere, L. (2004): *I rom d’Europa. Una storia moderna*, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli, pp. 41-42, por Alessandro Sorani.

*tante volte invocavamo la morte  
pur di sfuggire ai malvagi[...]  
Quello che ci vende, non vende anche il pensiero,  
anche se per contratto  
ha venduto anche le nostre anime;  
che siamo pur noi uomini  
non ci hanno pensato!  
Egli ha tutto deriso! Ha riso del nostro dolore  
per pochi denari!  
Se fosse toccato a lui d'esser privato di figli, genitori e sposa  
Come avrebbe vissuto? Oh, quanto sarebbe meglio essere bestie  
Per non far sentire le nostre pene! Per non capire  
quando ci giocano a carte!  
Quanto avrà perso per me? Stessi meglio!  
Oh, le ferite mi fanno male,  
la catena è stretta! L'hanno stretta forte i malvagi...  
Come vorrei morire!" [...]  
Così parlava una notte, affamato, imprigionato in casa,  
lo zingaro comprato.  
Guardava la luna sospirando,  
ma non poteva uscire  
perchè era legato stretto.  
Il giorno dopo, il padrone quasi si commosse  
sapendo che aveva perso  
quattordici galbeni: tanto aveva pagato  
lo zingaro trovato morto".*

[EL ROM VENDIDO

“Ayer tenía una mujer, tenía un padre y una madre,  
¡Tenía un hijo!

La vida me parecía fácil, la esclavitud una broma,  
¡Pensando en mi hogar!

Cuando tristes volvíamos durante la noche después de aquel odioso trabajo  
al cual estábamos sometidos,

nos mirábamos alrededor de la chimenea- ¡Oh! Nos mirábamos con pena,  
pero nos sentíamos aliviados;

desde el trabajo volvíamos cansados,  
hambrientos y pisados;

Muchas veces invocábamos la muerte  
para escaparnos de los malvados [...]

Él que nos vende, no vende nuestro pensamiento también,  
aunque es por contrato,

él ha vendido también nuestras almas;

¡Qué nosotros también somos hombres  
no lo han pensado!

¡Él se ha reído de todo! ¡Se ha reído de nuestro dolor  
por poco dinero!

Si fuese tocado a él de ser privado de hijos, padres y esposa

¿Cómo habría vivido? Oh, cuanto sería mejor ser bestias

¡Para no dejar que sientan nuestras penas! ¡Para no entender  
cuando nos juegan a las cartas!

¿Cuánto habrá perdido para mí? ¡Si estuviese mejor!

Oh, las heridas me duelen,

¡la cadena está estrecha! La han apretada fuerte los malvados...

¡Cómo quisiera morir!” [...]

Así hablaba una noche, hambriento, encerrado en casa,  
el rom comprado.

Miraba la luna suspirando,  
pero no podía salir]

En el siglo XVII en Moldavia un esclavo rom valía tanto como un caballo, el animal más caro en absoluto. Por esa razón cualquier acto de propiedad (donación, adquisición, intercambio etc.) estaba vigilado y registrado por la cancillería central o por el mismo príncipe; de hecho, el reino y sus empleados poseían registros con toda la genealogía de cada familia rom y también la genealogía de sus propiedades.

Por lo que respecta a las rebeliones solo hubo pequeñas y localizadas, casi siempre en contra de los *kapò*, porque las modalidades que los rom utilizaban para rebelarse eran otras como, por ejemplo, huir en los bosques, irse a monasterios donde se trabajaba menos o escapar al extranjero (más allá de los Cárpatos, o a Bulgaria, o a Serbia, o más allá del Danubio). A causa de estas huidas se formó un grupo llamado *netotsi*, compuesto por los descendientes de los esclavos escapados y que fue el único conjunto nómada no esclavizado por los príncipes porque considerado demasiado salvaje.

Los propietarios no tenían derecho a decidir la muerte de sus propios esclavos, solo el príncipe poseía este derecho, pero la represión actuada en contra de los rom fue siempre muy dura: la *falangă*, unas palizas en las plantas de los pies o un collar con rayos afilados que no permitía apoyar la cabeza, además de los aprisionamientos en los monasterios. En Moldavia la pena peor era ser juzgado por el príncipe, porque él podía enviar al esclavo a las salinas, o separarlo de la propia familia.

La esclavitud, como mencionado arriba, fue abolida en 1856 y el artículo 1 de la ley del 13 de febrero de 1856 del Principado de Valaquia recita: «*Robia este desființată*»<sup>5</sup>. Los rom fueron resarcidos y al mismo tiempo todos fueron inscritos en los registros de los contribuyentes; algunos propietarios, sobre todo en Occidente, que habían sido influenciados por la campaña abolicionista ya habían liberado a sus esclavos en los años anteriores, pero quedándose sin un trabajo, sin una casa y sin ningún sustentamiento, los rom volvieron a las casas de los patrones rogándoles que volvieran a acogerlos como esclavos. Más del 7% de la población fue liberada, pero las violencias no terminaron allí.

---

<sup>5</sup> La ley sobre *Emancipația tutulor țiganilor* (emancipación de todos los rom), está publicada en «*Bulletinul Oficial*» n. 13/1856 del Principado de Valaquia.

## 2.4 El modelo de Transilvania

Transilvania encontrándose más allá de los Cárpatos tuvo influencias históricas y culturales diferentes de las de Moldavia y Valaquia. Aquí también los primeros documentos de la Edad Media tratan de rom esclavos, pero parece que luego la esclavitud no se desarrolló, y de hecho durante algunos siglos los rom gozaron de una libertad que en otros países nunca había existido; ya desde 1422 el Rey de Hungría que los gobernaba, les dejó una amplia libertad de movimiento. La colectividad rom tenía un estatuto diferente de los otros ciudadanos porque a través de sus propios jefes podían controlar y gestionar solos su organización interna, pagando una cuota cada año.

Cuando la región fue conquistada por los Otomanos fue instituido un *voivodato* rom (un territorio gobernado por un exponente cristiano, delegado a absolver funciones fiscales y encargado de favorecer la sedentarización de las poblaciones nómadas que viajaban por el territorio), que el Rey asignaba a los nobles de Transilvania que debían averiguar los asuntos de los rom y las tasas debidas por ellos.

Entre 1700 y 1780 bajo los Habsburgo la idea de esclavitud y su efectiva aplicación empezaron a hacerse más fuertes, además una Dieta de 1747 estableció que todos los rom escapados tenían que ser devueltos a sus respectivos propietarios. El autor Heinrich von Wlislöcki nos informa, a través de una página de diario, de la situación entre nobles y rom huidos:

*“In questi giorni sono fuggiti tre schiavi zingari e sono stati catturati dal magnifico servitore Fara Janos. Uno, di nome Chutschdy Peter, è già la seconda volta che fugge. Su suggerimento della mia amata moglie, l’ho fatto battere a sangue nelle piante dei piedi e poi gli ho fatto tenere i piedi immersi in acqua e soda caustica. Dopo di che, gli ho fatto tagliare il labbro superiore, l’ho fatto cuocere e gliel’ho fatto mangiare. Agli altri due zingari, di nome Rüttyös Ferki e Tschigely Andris, ho fatto dare cinquanta bastonate e li ho costretti a mangiare due carriole di letame.”*<sup>6</sup>

[En estos días han huido tres esclavos rom y han sido capturados por el magnífico siervo Fara Janos. Uno de ellos, llamado Chutschdy Peter, ya es la segunda vez que huye. Bajo sugerencia de mi amada esposa, le di una paliza en las plantas de los pies y luego le hice

---

<sup>6</sup> Wlislöcki, H. von (1890): *Hannikel*, en «Journal of the Gypsy Lore Society», 35, vol. XVI, pp. 154-173 en Piasere, L. *op. cit.* p. 46

mantener los pies sumergidos en el agua y en la sosa cáustica. Después de eso, le hice cortar el labio superior, lo hice cocinar, y se lo hice comer. A los otros dos gitanos, llamados Rüttyös Ferki y Tschigely Andris, les hice dar cincuenta golpes y les obligué a comer dos carretillas de estiércol].

La esclavitud fue abolida oficialmente, junto con la servidumbre, con las reformas de María Teresa y José II al final del siglo XVIII. En realidad, este trato horrible terminó solo en 1848.

## 2.5 El modelo occidental<sup>7</sup>

El Occidente se distinguió de los otros modelos porque les prohibió a los rom desde el principio insertarse en las estructuras socio-económicas locales; solo podían entrar en la sociedad actuando una anulación de la propia identidad y de la propia cultura.

Aquí ya las primeras crónicas presentan una situación muy distinta: los rom intentaron entrar en el universo religioso occidental fingiéndose peregrinos egipcios convertidos que estaban haciendo un viaje de expiación; nunca existirá aquí la relación de dominio y sumisión. Los jefes de los grupos rom se presentaban como mediadores entre la comunidad rom y la comunidad no rom, pero con un objetivo diferente del *kapò* o del *vãtaf* de Moldavia y Valaquia; aquí los jefes intentaban recopilar, desde las clases más altas en la jerarquía, varios bienes para luego donarlos a los más pobres de sus comunidades, prometiendo no someterse a la dominación occidental. Estos bienes entregados por las varias ciudades eran anotados en una lista muy larga y a cambio los rom ofrecían espectáculos en las plazas, adivinaciones y comerciaban caballos.

---

<sup>7</sup> Sobre el tratamiento de los rom en Europa occidental:

- *cfr* Asséo, H. (1994): *Les tsiganes, une destinée européenne*, Paris, Gallimard en Piasere, L. *op. cit.* p. 49
- *cfr* Fraser, A. (1992): *The Gypsies*, Oxford, Blackwell en Piasere, L. *op. cit.* p. 49
- *cfr* Geremek, B. (1992): *Uomini senza padrone. Poveri e marginali tra medioevo e età moderna*, Torino, Einaudi en Piasere, L. *op. cit.* p. 49
- *cfr* Lucassen, L., Willems W., Cottaar, A. (1998): *Gypsies and other itinerant groups. A socio-historical approach*, London, Macmillan en Piasere, L. *op. cit.* p. 49
- *cfr* Scott Macfie, R.A. (1943): *Gypsy persecutions: a survey of black chapter in European history*, en «Journal of the Gypsy Lore Society», 3 s., vol. XXII, pp. 65-78 en Piasere, L. *op. cit.* p. 49
- *cfr* Vaux de Foletier, F. (1961 l'a): *Les tsiganes dans ncienne France*, Paris, Société d'Édition Géographique et Touristique en Piasere, L. *op. cit.* p. 49
- *cfr* Vaux de Foletier, F. (1977): *Mille anni di storia degli zingari*, Milano, Jaka Book en Piasere, L. *op. cit.* p. 49

La historia que contaban las comunidades eran parecidas y numerosos cronistas hablan de esta de la misma manera: se definían egipcios cristianos que debían expiar una penitencia a causa de un pecado de apostasía, que los condenaba a un peregrinaje de siete años antes de poder volver a su tierra, además, pidiendo ayuda, presentaban como testimonio unas cartas de protección firmadas por el emperador del Sacro Imperio Romano, o por el Papa. Se sabe por cierto que sus peregrinajes siguieron después de los siete años y que algunas de aquellas cartas eran verdaderas, pero la mayoría eran falsas. Eran muy mal vistos por toda la parte de Europa occidental y también los cronistas los describen de este modo y los acusan de numerosos robos: estaban mal vestidos, pedían limosna y especulaban sobre las creencias de los ciudadanos, pero no eran pobres. Gracias a este tipo de comercio que actuaban, burlándose de la sociedad occidental, pudieron vivir sin problemas.

Las donaciones públicas seguirán durante mucho tiempo, disminuyendo poco a poco, hasta el siglo XV, cuando estas mismas limosnas empezarán a ser entregadas para alejar a los rom de las ciudades; llegará a ser, muy pronto, una práctica habitual. Las donaciones privadas, en cambio, aumentaron, quizás por un real empobrecimiento de los descendientes de los primeros “conquistadores” rom y efectivamente los peregrinos ya no eran tales, estaban indicados como vagabundos y mendigos.

Desde este momento empezó para la minoría una represión organizada por una Europa, post-feudal. Por añadidura, el estado moderno se estaba creando y la población empezaba a sentir la necesidad de reforzar las fronteras para sentirse más segura y por este motivo las persecuciones contra los extranjeros comenzaron inexorables. Las razones para perseguir a los rom eran muchas y diversas: no tenían un trabajo con salario, no respetaban las modalidades de movilidad impuestas, parecían configurar una alteridad que se contraponía al bien etc. En consecuencia a todos esos pensamientos las legislaciones anti-rom se expandieron por todo el Occidente, a partir de Suiza (en 1471) y del norte de Italia (en 1493), pero será con los pilares del cristianismo que la legislación cogerá más poder: en 1498 cuando el Sacro Imperio Romano prohibió a los rom entrar en los países germánicos y en 1499 con los reinados de Castilla y Aragón. Por consecuencia se formaron dos centros de propagación de la legislación que llegó a cubrir toda la Península Ibérica (desde Portugal hasta el reino de Navarra en 1538), luego llegó a

Holanda, Inglaterra y Escocia entre 1524 hasta 1541, para después contagiar el norte de Europa (Dinamarca, Noruega y Suecia en 1541), y al final comparecer en el este europeo entre 1538 y 1557; la siguiente ilustración enseña los diferentes años de aparición de la ley en Europa occidental.

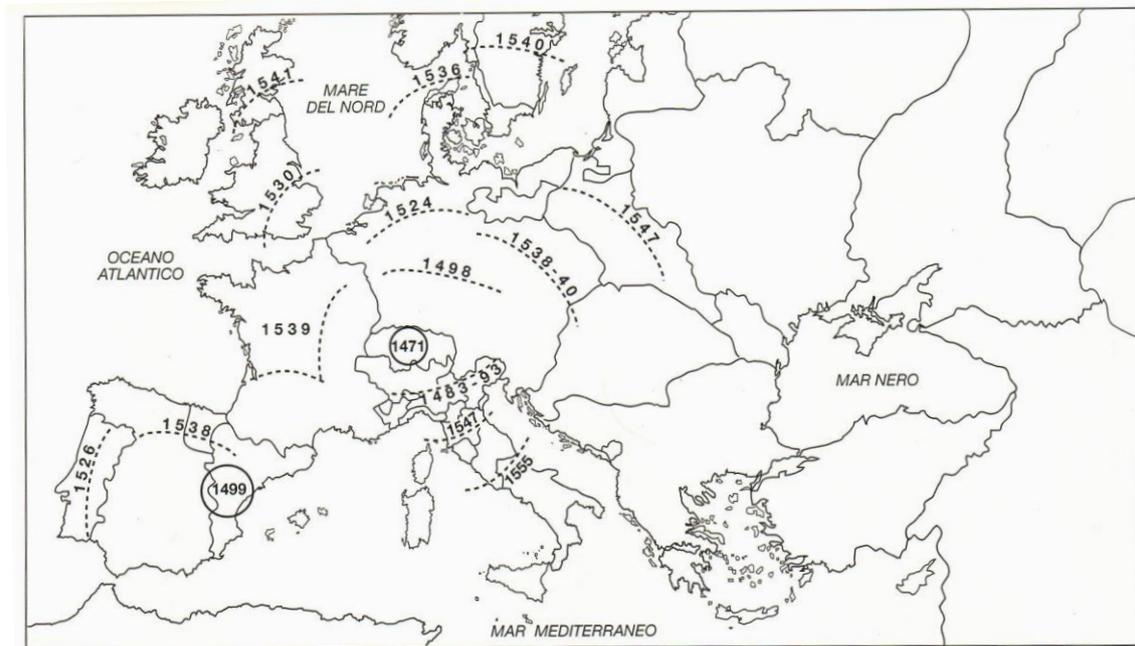


Figura 5 – Diffusione delle disposizioni statali antizingare a cavallo tra Medioevo ed età moderna

**Ilustración 7** - L. Piasere, *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 51.

## 2.6 El modelo español<sup>8</sup>

Este modelo era una variante del modelo occidental, y tenía sus raíces en el modelo griego-veneciano también; era impuesto por las jerarquías más fuertes y se trataba de una inclusión forzada, una especie de etnocidio, una asimilación cultural total.

Los reyes españoles en 1633, en el periodo absolutista, decidieron actuar algunas leyes en contra de los gitanos: impidiéndoles de reunirse, de vestirse de manera diferente de los demás, de hablar en romaní, de crear barrios de solos gitanos, de exhibirse en espectáculos, de ser nómadas, y de llamarse gitanos, de hecho, eran definidos “nuevos castellanos”; las leyes llegaron hasta el punto que quien encontraba un gitano nómada podía quedárselo como esclavo. A finales de siglo XVII las imposiciones arriba mencionadas fueron perfeccionadas: los gitanos podían vivir solo en ciudades con más de doscientos habitantes, trabajar solo en la agricultura, comerciar todos los animales excepto el ganado equino y no participar en las ferias.

Alrededor de la mitad del siglo XVIII el plan de sedentarización de los gitanos se perfeccionó aún más: cada cien habitantes podía establecerse una familia de gitanos. El nomadismo, en cambio, seguía existiendo y los reyes decidieron actuar, en 1749, una redada, apoyada por enormes medios militares, donde detuvieron más de diez mil gitanos. Treinta años después volvieron a las políticas de asimilación con una ley que marcaría el mundo gitano: sedentarización para todos y para quien no cumpliera con las órdenes, los hijos serían encerrados en colegios e inscritos en algunos registros especiales; los nómadas reincidentes podían ser ejecutados.

---

<sup>8</sup> Sobre la historia de los gitanos españoles:

- *cfr* Gómez Alfaro, A. (1996): *La grande retata dei gitani*, Roma, Anicia en Piasere, L. *op. cit.* p. 54
- *cfr* Kaprow, M.L. (1991): *L'addomesticamento dei «gitanos» e delle altre classi pericolose*, en «La ricerca folklorica», n. 22, pp.17-35 en Piasere, L. *op. cit.* p.54
- *cfr* Leblon, B. (1985): *Les gitans d'Espagne*, Paris, PUF en Piasere, L. *op. cit.* p. 54
- *cfr* López de Meneses, A. (1968): *La inmigración gitana en España en el siglo XV*, en AA.VV., Barcelona, Martínez Ferrando, Archivero. Miscelánea de estudios dedicados a su memoria, Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Archeólogos, pp. 239-263 en Piasere, L. *op. cit.* p. 54
- *cfr* Sánchez Ortega, M.H. (1977): *Los gitanos españoles. El periodo borbónico*, Madrid, Castellote en Piasere, L. *op. cit.* p. 54
- *cfr* Sánchez Ortega, M.H. (1977): *Documentación selecta sobre la situación de los gitanos españoles en el siglo XVIII*, Madrid, Editora Nacional en Piasere, L. *op. cit.* p. 54

En las tierras conquistadas, en 1687, los Habsburgo, intentaron actuar una política de expulsión, que no funcionó porque allí en Transilvania y en Hungría, los rom no eran pocos como en España, aquí se trataba de decenas de miles de personas que debían ser localizadas y expulsadas. Entre 1758 y 1773 María Teresa<sup>9</sup> cambió política y promulgó algunas normas dirigidas hacia la asimilación forzada de los gitanos: sedentarización, pago de los tributos, trabajo por un jefe. Además, no tenían que llevar trajes raros ni hablar en romaní, su nombre cambiaba en “nuevos húngaros” o “nuevos campesinos” y los jóvenes tenían que participar en el servicio militar; los rom tuvieron que someterse a la jurisdicción española dejando su propia jurisdicción interna, hecha de tradiciones y costumbres. El hijo de María Teresa, José II, en la ley *De regulatione zinganorum* de 1782 reforzó las imposiciones de la madre y aumentó el control fiscal, introduciendo registros separados para los rom.

## 2.7 El modelo de los Países socialistas<sup>10</sup>

Este modelo siguió las pistas del modelo occidental y sobre todo estos países intentaron luchar contra el nomadismo y asimilar a los rom a través de la proletarización. Se trata de una excepción porque este ejemplo se desarrolló después de la segunda guerra mundial.

Las líneas guías de este tipo de violencia fueron dictadas por la URSS de Krusciov<sup>11</sup>, que en 1956 promulgó una ley que prohibía la vida nómada, y para quien no la respetaba, eran previstos cinco años de trabajos forzosos. Este paradigma fue seguido por algunos países aliados y el contagio aumentó cada día más: en Bulgaria, en 1958 y 1957, a través de dos disposiciones; en Checoslovaquia, en 1958 y en 1965, cuando separaron muchas familias a causa de la alta tasa de población rom en este país; en Polonia, en 1964, con medidas todavía más duras. Otros países, en cambio, como Hungría y Rumania, decidieron por

---

<sup>9</sup> Sobre las imposiciones de María Teresa y su hijo José II:

- *cfr* Fraser, A. (1992): *The Gypsies*, Oxford, Blackwell en Piasere, L. *op. cit.* p. 55
- *cfr* Grellmann, H.M.G. (1787): *Historischer Versuch über die Zigeuner*, Göttingen, Dietrich en Piasere, L. *op. cit.* p. 55
- *cfr* Schwicker, J.H. (1883): *Die Zigeuner in Ungarn und Siebenbürgen*, Vienna, Prochaska en Piasere, L. *op. cit.* p. 55

<sup>10</sup> Sobre la situación de los países socialistas:

- *cfr* Crowe, D., Kolsti, J. (1991): *The Gypsies of Eastern Europe*, Armonk (N.Y.), Sharpe en Piasere, L. *op. cit.* p. 60

<sup>11</sup> Sobre el decreto de Krusciov de 1956:

- *cfr* Lemon, A. (2000): *Between two fires. Gypsy performance and Romani memory from Pushkin to Postsocialism*, Durham, Duke University Press en Piasere, L. *op. cit.* p. 60

una asimilación total de los rom, insertándolos en las fábricas, en las cooperativas y también en las escuelas; en Rumania hasta decidieron no llamarles más rom, porque era demasiado símil a Rumania, y empezaron a denominarlos la minoría *țigani*.

### Capítulo 3 – Los diferentes grupos

Durante el Antiguo Régimen los rom fueron etiquetados como hijos de Caín, o de la estirpe de Cham; se trataba de dos estirpes malditas: la primera estaba condenada a vagar por el mundo a causa del fratricidio cometido por el mismo Caín, la segunda estaba condenada a ser esclavizada a causa del pecado de Cham, que había visto el propio padre Noé desnudo. Según esta visión todo el mundo estaba sometido al pecado original, pero las razas malditas estaban destinadas a degenerar más rápidamente hacia el mal, hasta considerar que su inferioridad se transmitía del padre al hijo sin parar.

En el siglo XVIII empezaron a desarrollarse estudios sobre la raza con base biológica y cuando en el siglo XIX se publicaron estudios sobre la evolución, las razas malditas de la Biblia desaparecieron, para dejar lugar a las razas consideradas inferiores en la evolución social a causa de sus límites biológicos. Se trataba de consideraciones sobre las mismas poblaciones, reputadas salvajes y sin posibilidad de mejoría.

A lo largo del siglo XIX en Occidente se estableció la idea de “salvaje” y desde Lombroso<sup>1</sup> en adelante la raza de los rom fue catalogada como delincuente desde su nacimiento. Además, al lado de esta búsqueda, en el mismo siglo, apareció en la literatura la figura del rom como persona controlada por la naturaleza, la pasión y el instinto, y contribuyó a fomentar el odio hacia esta comunidad.

En los tribunales de primera instancia y en las comisarías se aplicaba la teoría de la raza criminal y, a pesar de que los códigos europeos fueron mejorados, los comportamientos de los rom seguían siendo criminalizados de manera cada vez más dura. Los policías se organizaron en oficinas especiales, como en Alemania, donde crearon, a finales del siglo XIX, una oficina “en contra de la plaga rom”. Muy pocos en aquella época se declararon en favor de los rom y aquí podemos nombrar las revistas “*Journal of the Gypsy Lore Society*” publicada en Inglaterra y las “*Ethnologische Mitteilungen aus Ungarn*” publicadas en Budapest, además de las opiniones antirracistas y anti Lombroso del estudioso Napoleone Colajanni.

---

<sup>1</sup> cfr Lombroso, C. (1876): *L'uomo delinquente studiato in rapporto all'antropologia, alla medicina legale ed alle discipline carcerarie*, Milano, Hoepli en Piasere, L. op. cit. p. 58

En Occidente, sobre todo las teorías italianas y alemanas, constituyeron la base “científica” del holocausto nazista, según las cuales los rom al principio fueron considerados arios, pero después de varios cruces con los asociales europeos, se habían convertido en asociales ellos mismos. Ha sido calculado que entre 1942 y 1945 fueron matados en los campos de concentración entre doscientos y quinientos miles de rom. Sin duda, este momento es el clímax del modelo occidental por su intensidad; Hitler actuó lo que durante siglos otras personas habían intentado hacer: eliminar totalmente los rom (y otras poblaciones) por el bien de Europa.

Alemania e Hitler recurrieron también a las ideas de dos antropólogos eugenistas, Robert Ritter y Eva Justin<sup>2</sup>, que desarrollaron genealogías para establecer el grado de pureza aria de los rom alemanes. De hecho, Ritter propuso en 1941, la siguiente clasificación:

- Rom es quien tiene entre sus abuelos tres rom puros
- Medio – rom de primer grado es quien entre los abuelos tiene menos de tres rom puros
- Medio – rom de segundo grado es quien entre los abuelos tiene por lo menos dos medios – rom de primer grado
- En todos los otros casos es un no – rom

En Italia también los rom fueron internados según las disposiciones del Ministerio del Interior de 1940, pero esta situación fue dejada en el olvido común de la historia; solo se sabe que rastrearon a los rom en Eslovenia y los encerraron en varios campos de concentración diseminados por Italia.

En Rumania, bajo el régimen de Antonescu, fueron deportados los rom nómadas, casi 13.000 personas.

Durante este periodo se ha calculado que algunas regiones de Europa central fueron casi completamente “liberadas” de los rom y que las comunidades más afectadas por esta masacre fueron las que vivían en los territorios de Europa central y oriental ocupados por los alemanes.

En este capítulo analizaré los grupos heterogéneos indicados por la palabra “rom”, que desde siempre ha representado de manera errónea comunidades distintas.

---

<sup>2</sup> Sobre Ritter y Justin:

- *cfr* Willems, W. (1997): *In search of the true Gypsy. From Enlightenment to Final Solution*, London, Frank Cass en en Piasere, L. *op. cit.* p. 59

### 3.1 Denominaciones

Se suelen agrupar todos los grupos de la minoría analizada hasta ahora, bajo el mismo nombre de rom, sin tener en cuenta las diferencias culturales y lingüísticas patrimonio de cada conjunto. Se trata de un mecanismo estereotipado que a veces es utilizado por comodidad, pero que pone en peligro la belleza de este pueblo y sus diversidades.

Si los rom tuviesen que autodenominarse la siguiente ilustración sería un mapa útil:



Figura 3 – Ripartizione approssimativa delle autodenominazioni

**Ilustración 8** - L. Piasere, *I rom d'Europa. Una storia moderna*, p. 16

al este de la línea encontramos poblaciones que se autodenominan rom; al oeste de la misma línea hay poblaciones que utilizan diferentes nombres, entre ellos existen también algunos rom, pero son la minoría. Las denominaciones mayoritarias son: *sinti*, *manús*, *kale* (y *kalos*), *romanicéls* y cada una tiene sus propias variantes. La característica común de todas estas colectividades es que hablan dialectos de mutua comprensión, que constituyen el *romanes*, que según los lingüistas viene de variantes populares del *sanscrito* y que hoy en día se parece más a los idiomas del Noroeste de India.

El tercer grupo, en cambio, resulta que nunca haya hablado un dialecto neo indiano; hablan lenguas de derivación locales y a veces arcaicas, con pequeños porcentajes de términos *romanes*. Estas comunidades se encuentran por toda Europa y parecen ser la

mayoría en algunas regiones, indicadas en la ilustración por la línea de puntos. Más detalladamente, en la península escandinava, en Irlanda y en Escocia habitan los *reisende* y los *travellers* (viajantes); Inglaterra y Dinamarca son zonas de pasaje y las presencias son heterogéneas; en Suiza y en Holanda encontramos a los *jenische* y los *woonwagenbewoners*; en Francia y en Alemania también están presentes los *jenische*; *caminanti* e *carchianti* viven en el sur de Italia, Sicilia; los *rudari* viven en Rumania, Bulgaria, Hungría, Serbia, Rusia y en Estados Unidos, y en cada país son conocidos con nombres distintos.

### **3.2 «Sinti» y «manús»**

Los primeros documentos históricos individúan a los sinti en Prusia y Austria, y, de hecho, la influencia alemana está muy marcada en su lengua *romanes*. Su presencia está atestada en los países cercanos como Polonia, Holanda, Dinamarca y Bohemia, pero las migraciones los han llevado hacia Italia y Francia.

Efectivamente la mayoría de los sinti, actualmente, se encuentra en Italia del norte y se llaman *sinti piemonteses* y *sinti lombardos*, según la región en la cual residen. Existían en Italia también los *sinte rosenge* (literalmente sinti italianos o toscanos), pero parece que hoy este grupo haya desaparecido. La etimología de sinti no es muy clara, puede que derive de la palabra «sinto» del *romanes* sinti, que equivale a «familiar».

En Francia la situación es diferente porque los mismos sinti, que llegaron desde Alemania, empezaron a llamarse entre ellos *manús*, quizás por distinguirse de los sinti piemontesi que se encontraban en el sur de Francia. En los dialectos *romanes* «*manús*» significa «hombre», pero esta acepción se ha perdido en el *romanes* de los mismos *manús*, y se limita a indicar solo esta comunidad.

### **3.3 «Romaniél(s)»**

La presencia de los *romaniél*, hogaño, es atestada casi exclusivamente en Gran Bretaña, y desde allí algunas familias han emigrado hacia el norte de América y Australia. Ellos hablan un *romanes* basado en la gramática inglés, definido *anglo-romanes*, y por esta razón a veces se utiliza la palabra *romaniéls* para denominarlos; frecuentemente se emplea también la denominación de *Gypsies* o *Travellers*. La etimología de la palabra *romaniél* parece derivar de *romani* + *éel* que significa «gente, pueblo rom».

### 3.4 «Kale», «calós»

Se autodenominan de diferentes maneras como kale o kalé o kaale, según el propio dialecto, y en romanes literalmente significa «negros», quizás a causa de la manera racista en la que eran llamados por los no-rom. Los kale se encuentran en Finlandia, en Gales y en la península Ibérica; en Finlandia el nombre parece ser utilizado también actualmente, junto con *roma* y *romasele* y quizás también *manux*.

Los kale de Gales han llegado a ser importantes y conocidos después de la publicación de un estudio de los años veinte de John Sampson<sup>3</sup> sobre su idioma; en la época actual este idioma está a punto de desaparecer totalmente. Solo esta colectividad ha empleado únicamente la denominación de kale, quizás por distinguirse de los romanicéls ingleses que residían en las mismas tierras.

Más conocidos son los gitanos españoles que después de numerosas políticas de asimilación han perdido su lengua romanes y solo conservan algunos términos; se autodenominan también *calós* y llaman su propio idioma «caló».

### 3.5 Rom, «romanó»

Son los rom de la parte oriental de Europa; la costumbre de autodenominarse y de clasificarse de los hablantes de romanes occidentales, parece desaparecer con los grupos rom de los Balcanes, donde estos últimos se acostumbraron a estar cerca solamente de otros rom.

Cabe destacar que todas las comunidades arriba mencionadas y descritas acentúan sus diferencias solo frente a la población no rom; entre ellos parecen existir muchas desigualdades, pero son sobre todo culturales y a veces lingüísticas. Se trata más de una dimensión romaní que intenta reunir y mantener el recuerdo de una unidad cultural, y al mismo tiempo acerca psicológicamente a los rom con quienes a causa de la historia han tenido que padecer violencias y esconderse. La dimensión romaní está bien representada por la manera de pensar que esta comunidad tiene: los rom son rom en todo el mundo y entre ellos siempre habrá asistencia recíproca, sin tener en cuenta el nombre que lleven o la comunidad a la que pertenezcan.

---

• <sup>3</sup> *cfr* Sampson, J. (1926): *The dialect of the Gypsies of Wales*, Oxford, Clarendon en Piasere, L. *op. cit.* p. 22



## Capítulo 4 - Rom y Gagé: ¿Las diferencias existen de verdad?

*“Los seres humanos no nacen para siempre el día que sus madres los alumbran: la vida los obliga a parirse a sí mismos una y otra vez, a modelarse, a transformarse, a interrogarse (a veces sin respuesta) a preguntarse para qué diablos han llegado a la tierra y qué deben hacer en ella.”*

Gabriel García Márquez

### 4.1 La identidad

En este estudio tratamos la identidad como el sentimiento que sentimos en nuestras relaciones con los demás, todo lo que nos pone en un marco para que sea posible favorecer o dificultar nuestra integración en un ambiente que no percibimos como el nuestro; se considera el instrumento más poderoso para crear una convivencia armónica y se compone de varios rasgos: sexo, nación, profesión, religión, política, lengua, familia, edad y clase social. En breve, se trata de cómo nos identificamos con el entorno en el cual vivimos y cómo este entorno social nos identifica.

Existen varios tipos de identidad, pero en nuestro caso, dado que estamos estudiando una colectividad, es preciso analizar la identidad social y la identidad cultural, sobre las cuales distintos autores nos dan unas explicaciones específicas.

La identidad social:

*“Esa identidad está integrada por definiciones de la situación compartidas por los miembros del grupo, es el resultado de un proceso de negociación y laboriosos ajustes entre distintos elementos relacionados con los fines y medios de acción colectiva y su relación con el entorno. A través de ese proceso de interacción, negociación y conflicto sobre las distintas definiciones de la situación, los miembros de un grupo construyen el sentido del nosotros que impulsa a los movimientos sociales”<sup>1</sup>;*

---

<sup>1</sup> Johnston, H., Larana, E., Gusfield, J. (1994): «Identidades, ideologías y vida cotidiana en los nuevos movimientos sociales», en E. Larana y J. Gusfield (eds.), *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 3-42 en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 14

Mientras que la identidad cultural está así definida:

*“Una vez nacido, el grupo organizado debe presentar su unidad a la vez que su identidad. Esto representa una tarea notablemente dificultosa y compleja. En primer término, el grupo debe conservar la identidad de su componente de significados, valores y normas; en segundo lugar, habrá de mantener la serie de sus vehículos; tercero, su caudal de miembros y cuarto, las relaciones significativo-causales entre estos tres componentes. Deberá conservar un mínimo vital de su organización, solidaridad e integración cultural”<sup>2</sup>.*

La socialización es otro elemento que contribuye a la formación de una identidad y se puede sintetizar en el vivir en una comunidad, en el interiorizar algunas formas de vivir aptas para aquel lugar. Según Berger y Luckman<sup>3</sup> está dividida en dos momentos: la socialización primaria y la socialización secundaria; la primaria es nuestra relación con los demás durante el periodo de la infancia, mientras que la secundaria es la relación que establecemos con el mundo y sus objetivos cuando ya estamos socializados. Se trata de un proceso que nunca será definitivo y justo por este motivo colabora en la construcción de la identidad, junto también con las experiencias.

Si la identidad representa algo más individual es solo gracias a la socialización que llega a ser algo que tiene que ver con el contexto en el que vivimos y con las personas de las que estamos rodeados. En nuestro análisis el contexto del que hablaremos es étnico y la identidad será la de un grupo, o sea la de la minoría rom.

## **4.2 La sociedad multicultural**

En esta época estamos viviendo en sociedades que, voluntariamente o no, son un crisol de muchas culturas, religiones, lenguas y tradiciones diferentes, estamos viviendo en la llamada sociedad multicultural, multilingüe y multiétnica.

Sin duda la sociedad tiende a homogeneizar la población, imponiendo reglas y comportamientos que hay que adoptar para vivir en una comunidad, que cada día más está llegando a ser mundial, pero en su interior existe una heterogeneidad cultural enorme que se refleja en las minorías regionales o nacionales. Al mismo tiempo y en la misma

---

<sup>2</sup> Sorokin, P.A. (1969): *Sociedad, cultura y personalidad*, Aguilar (1ª ed., 1947), Madrid en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 15

<sup>3</sup> *cfr* Berger, P., Luckman, T. (1998): *La construcción social de la realidad. Un tratado de sociología del conocimiento*, Barcelona, Herder (1ª ed., The social construction of reality: A treatise in the sociology of knowledge, Nueva York, Doubleday & Company, 1966) en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 16

nación conviven la uniformización dada por la tecnología y por la industrialización, y la defensa de los derechos particulares de las minorías.

*“La cultura mundial parece así estar sometida a una triple y contradictoria dinámica. De una parte, la fuerte (¿imparable?) homogeneización derivada de la racionalización/modernización de costumbres y hábitos, impulsada por la educación formalizada (cada vez más homogénea), los mass-media y la comunicación, o las pautas de trabajo, cuyo origen debe vincularse con la cultura occidental, pero que es ya cosmopolita, mundial y (progresivamente) carente de referencias geográficas concretas. [...] Tendencia que se ve reforzada por procesos de integración política o económica. La circulación de objetos, de personas y de mensajes inevitablemente uniformiza. Pero en contra de esa tendencia uniformizadora, se desarrollan las otras dos. De una parte, la creciente afirmación de que las grandes culturas históricas que, no sólo sobreviven, sino que se revitalizan sin excesivas dificultades por debajo de o al lado de la cultura homogénea mundial, y están sometidas a un proceso de autoafirmación creciente paralelo a su adquisición de poder político y económico [...] la tercera gran tendencia: la fragmentación interna de la cultura occidental que se resiste a verse a sí misma como unidad, a verse desde fuera como las otras se han visto obligadas a hacerlo al confrontar la cultura occidental”<sup>4</sup>*

La cultura es el punto focal de esta separación, porque a través de ella se impone una cultura dominante que casi siempre es la del grupo mayoritario y las minorías tienen dificultades a insertarse en este tipo de comunidad, con normas, valores e instituciones diferentes de las propias. De hecho, la sociedad multicultural se plasma cuando las minorías y/o los inmigrantes no asimilan la cultura impuesta por el país de acogida y el grupo mayoritario no consigue crear una nueva cultura aceptada por toda la población.

### **4.3 Minorías étnicas y etnicidad**

Las minorías étnicas son conjuntos de individuos que están sujetos a un sentimiento de inferioridad respecto a un colectivo mayoritario; el tema de la inferioridad no se refiere solo al número, sino que se basa también en el grado de poder social que esta minoría posee. El concepto de minoría parece muy difícil de cristalizar, y no solo por razones sociológicas, especialmente por razones diplomáticas, porque, cuando un grupo es

---

<sup>4</sup> Lamo de Espinosa, E. (1995): *Fronteras culturales*, en E. Lamo de Espinosa (ed.), *Culturas, estados y ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Madrid, Alianza, pp. 13-79 en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* pp. 33-34

reconocido internacionalmente como minoría, este puede potencialmente plantear solicitudes de autonomía basándose en el principio de autodeterminación. Por este motivo los países están muy atentos a vincularse a algo que podría poner en peligro la integridad de sus territorios.

El término «etnicidad» deriva de la palabra griega «ethos», que significa «pueblo», «nación» y claramente el rasgo más importante son los orígenes comunes; de hecho, se reconocen a sí mismos y también son reconocidos por los demás, ya que poseen unos criterios y valores culturales, idiomáticos y de orígenes geográficos, considerados diferentes de los demás, con el matiz de que, los componentes de la comunidad tienen una percepción común, que define esta identidad. La conexión que ese establece entre los que participan en este colectivo es un privilegio peculiar, que excluye los que no lo comparten. Por el contrario, lo que corresponde a la minoría es reafirmar y consolidar su identidad, dentro y fuera de la agrupación, para que pueda siempre ser un elemento que hay que tener en cuenta en las diferentes situaciones sociales. Efectivamente, la inestabilidad de la identidad de las minorías étnicas es influenciada por estas situaciones sociales específicas, identificadas por el antropólogo estadounidense Clifford Geertz<sup>5</sup>: una sociedad en la que conviven un grupo mayoritario y una minoría fuerte y en conflicto; un grupo mayoritario y diversos grupos de dimensión media y opuestos al grupo mayor; dos grandes grupos polarizados; una sociedad en la que existen grupos de diferentes proporciones y ninguno de estos predomina.

Mientras haya discriminación, división y oposición siempre habrá etnia: la historia de una etnia no es la historia de su cultura, sino la historia de su oposición con los demás.

A veces el concepto de minoría étnica está asociado al concepto de raza y racismo, porque en ambos casos se trata de grupos de personas marginados por la sociedad. Según la teoría de Émile Durkheim, sociólogo y antropólogo francés, el racismo y el cierre contra determinadas poblaciones comienza a causa de una crisis o de un malfuncionamiento de una sociedad, y que llega a responsabilizar a otro grupo humano, un chivo expiatorio; de ahí que se produzcan imágenes falsas sobre este colectivo, fomentadas por los medios de comunicación, que inducen a la gente a creer en esta “culpa”. Las fronteras entre las dos

---

<sup>5</sup> *cfr* Geertz, C. (1990): *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa (1ª ed. *The Interpretation of Cultures*, Nueva York, Basic Books, 1973) en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 21

partes se crean porque este razonamiento se realiza a causa de la población que rodea a la minoría: la identidad minoritaria conlleva un estigma de inferioridad dado, sobre todo, por la cultura.

*“[...] somos animales incompletos o inconclusos que nos completamos o terminamos por obra de la cultura, y no por otra obra de la cultura general sino por formas en alto grado particulares de ella: la forma dobuana y la forma javanesa, la forma hopi y la forma italiana, la forma de las clases superiores y la de las clases inferiores, la forma académica y la comercial [...] la cultura... Cuando se la concibe como una serie de dispositivos simbólicos para controlar la conducta, como una serie de fuentes extrasomáticas de información, la cultura suministra el vínculo entre lo que los hombres son intrínsecamente capaces de llegar a ser uno por uno. Llegar a ser humano es llegar a ser un individuo y llegamos a ser individuos guiados por esquemas culturales, por sistemas de significación históricamente creados en virtud de los cuales formamos, ordenamos, sustentamos y dirigimos nuestras vidas”.<sup>6</sup>*

En el análisis de la etnicidad nos fijaremos en dos corrientes creadas por Nathan Glazer y Daniel Patrick Moynihan<sup>7</sup>, dos sociólogos estadounidenses; ellos identificaron dos teorías: la «primordialista» y la «instrumentista». La primera afirma que la identidad étnica se conserva constante durante el tiempo porque es un rasgo típico del hombre, producido por las experiencias y la historia. Debido a que las diferencias étnicas bajo el primordialismo son ancestrales, profundas e irreconciliables, los conflictos étnicos surgen inevitablemente de los "odios antiguos" entre los grupos étnicos y el "miedo mutuo" de la dominación, la expulsión o incluso la extinción<sup>8</sup>. El conflicto étnico, según ellos, proviene fundamentalmente de las diferencias en las identidades étnicas y se transmite genealógicamente de generación en generación.

Los instrumentistas, en cambio, consideran que la identidad étnica no es única, existen varios modelos de esta que dependen de las circunstancias, aunque sea, para ellos también, una propiedad esencial del hombre. Dentro del pensamiento instrumentalista, el conflicto étnico no surge directamente de las diferencias en la identidad étnica, más bien, los conflictos étnicos solo surgen cuando las identidades étnicas son politizadas o manipuladas para generar ventajas políticas y socioeconómicas para un grupo étnico a

---

<sup>6</sup> *Ibidem* p. 22

<sup>7</sup> *cfr* Glazer, N., Moynihan, D. P. (1975): *Ethnicity. Theory and experience*, Harvard, Harvard College) en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 26

<sup>8</sup> *cfr* Geertz, C., *op. cit.*

expensas de otras etnias. En consecuencia, los instrumentistas apuntan a factores distintos de la identidad étnica para explicar los conflictos étnicos: estos incluyen, preocupaciones por la seguridad, competición y desigualdad, y codicia. Los sentimientos de descontento que subyacen a estos factores sugieren que los conflictos étnicos, bajo el instrumentalismo, son comúnmente motivados por la frustración. En relación con el primordialismo, el instrumentalismo aparece como una teoría más matizada, ya que reconoce la relevancia de las dinámicas estructurales políticas y socioeconómicas para dar cuenta de las variaciones temporales y geográficas en la aparición de conflictos étnicos. Sin embargo, si bien el instrumentalismo pone de manifiesto la manipulación de las élites o la politización de la etnicidad como fuente fundamental de agravios que inducen conflictos étnicos, no puede explicar de manera independiente por qué las personas se movilizan con facilidad, cooperando a lo largo de las líneas étnicas. Es en la sabiduría del primordialismo que se reconoce el poder de la etnicidad que perpetúa un sentido de "sangre común", un sentido de valores compartidos, intereses compartidos, amenazas compartidas y, fundamentalmente, un sentido de solidaridad, indispensable para la acción colectiva.

Las dos teorías, de todas formas, están interconectadas por un modelo que llamaremos "integrativo", y nos dan una visión completa sobre la cohesión del grupo, dada por el sentido de solidaridad y también por la frustración.

En los siguientes párrafos serán explicados los vínculos de las dos corrientes.

- Las injusticias cristalizan la identidad étnica (el instrumentalismo refuerza el primordialismo)

Las injusticias derivadas de la instrumentalización de las identidades étnicas contribuyen a cristalizar las divisiones étnicas primordiales, sobre todo, cuando estas injusticias se difunden a través de interacciones informales y formales, incluidas las transmisiones de los medios de comunicación. Un sentimiento compartido de frustración frente a un conjunto que es percibido como una amenaza, aumenta la cohesión dentro del grupo, mientras cristaliza las divisiones e incrementa el odio, el miedo, la desconfianza y el peligro de conflictos violentos entre los diversos grupos. Sin cohesión, la frustración es menos probable que cause una rebelión a gran escala.

- La cohesión genera la frustración (el primordialismo refuerza el instrumentalismo)

Dado que la frustración aumenta la cohesión y, por extensión, cristaliza las diferencias entre las identidades étnicas, esta sección invierte la ecuación para mostrar cómo las identidades cohesionadas engendran frustración y un peligro de conflicto étnico de masas; La concepción socio-biológica de la etnicidad, subyacente al primordialismo, pone de manifiesto implícitamente la indispensable cohesión y la conciencia grupal en una acción de grupo eficaz.

Juntas, las dos conexiones entre las teorías, arriba mencionadas, revelan una relación interdependiente entre los conceptos centrales del primordialismo (identidad colectiva) y el instrumentalismo (agravio / frustración). En consecuencia, está claro que las dos teorías principales del conflicto étnico no son mutuamente excluyentes.

#### **4.4 ¿Minoría étnica o nacional?**

En literatura una minoría es definida como “nacional” si su identidad cultural es compartida por una comunidad que forma una mayoría nacional en otro país (por ejemplo, los alemanes en Dinamarca), y que en consecuencia tiene un país de pertenencia, un kin State. La minoría es étnica cuando sus individuos pertenecen a comunidades étnicas que no poseen un kin-State o no son la mayoría en otro país, pero tienen una identidad cultural y étnica bien definida. En cambio, los estudiosos de la doctrina todavía no han encontrado elementos para identificar los dos términos; algunos afirman que para definir una minoría se necesitan los dos elementos arriba mencionados, y de acuerdo con la ley internacional y el artículo 27 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, los dos términos poseen significados muy cercanos y deberían entenderse de la misma manera. La aplicación práctica de las palabras nacional o étnica están seguramente relacionadas con la circunstancias históricas y sociales de Europa, y efectivamente, el término minoría nacional es el más utilizado en las constituciones europeas.

Son quince los países europeos que utilizan la denominación de minorías nacional y se pueden agrupar en cuatro áreas: el área balcánica (Croacia, Bosnia Herzegovina, Serbia y Grecia); el área centro-oeste europea (Alemania, Austria, Rumania, Eslovaquia, Moldavia y Ucrania); el área báltica (Letonia y Lituania); y el área escandinava (Finlandia, Noruega y Suecia).

En Croacia los rom son reconocidos como minoría étnica en el preámbulo de la Constitución, como miembros de una de las 22 minorías nacionales y autóctonas que tienen los mismos derechos de los ciudadanos de Croacia; en Bosnia Herzegovina son identificados como minoría nacional en el artículo 3 de la Constitución, para diferenciarlos de los grupos constituyentes (bosniacos, croatas, serbos); en Serbia son clasificados minoría nacional bajo el artículo 4 de la Ley Constitucional sobre la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y sobre la protección de los derechos de las comunidades y minorías nacionales y étnicas; en Kosovo, el estatus legal de los rom todavía no está bien definido. De acuerdo con la Constitución de Kosovo, los rom son identificados como una “comunidad” que posee derechos lingüísticos y políticos (artículo 5 y artículo 48); en Grecia los rom son parcialmente reconocidos como minoría nacional porque, en este país, formalmente ninguna minoría está reconocida. Solo los rom musulmanes de la Tracia del Oeste son identificados como minoría nacional; Alemania reconoce a los rom como minoría nacional bajo el criterio de la ciudadanía alemana y Austria los reconoce desde 1993; en Rumania, los rom, son una de las 20 minorías reconocidas legalmente y tratadas como parte de la población. Además, la Constitución de este país protege los derechos de estos grupos a través de medidas para garantizar el mismo trato de su identidad; en Eslovaquia el reconocimiento de los rom se basa más en políticas que en verdaderos derechos legales y en Moldavia, en cambio, los derechos a los rom son garantizados; Ucrania inserta la minoría rom entre las otras presentes en su territorio; Letonia distingue las minorías antiguas de las nuevas, basándose en desde cuándo viven allí, y su tutela depende de las legislaciones ordinarias; Lituania no diferencia las categorías de minoría étnica o nacional, pero los rom son reconocidos como minoría nacional y por esto sus derechos son regulados por las leyes internacionales; en Noruega la categoría de minorías históricas se refiere a los grupos que llevan mucho tiempo viviendo allí y se trata de minorías nacionales, mientras que las minorías étnicas son las nuevas minorías como por ejemplo los inmigrantes; en Suecia y Finlandia la identificación legal de los rom está muy cerca de la de Noruega que reconoce a los rom como una minoría nacional al mismo nivel de la población indígena de los Sami.

La categorización de minoría étnica es utilizada en seis países europeos colocados en la zona centro-oriental de Europa. En Polonia los dos términos “nacional” y “étnico” están

reconocidos en la Constitución, pero los rom están identificados como minoría étnica en el artículo 35, según el criterio de minoría sin territorio; en Hungría los rom son el único grupo reconocido bajo la clasificación de minoría étnica, aunque en la Constitución adoptada en 2012 no aparece ningún dato relativo al estatus legal de los rom; en Montenegro según su propia Constitución los rom pertenecen a una minoría étnica.

Fuera del área centro-oriental dos países reconocen a los rom como minoría étnica: Reino Unido, que reconoce a los rom desde 1998 y a los *travellers* desde el 2000 bajo la legislación ordinaria; Portugal que clasifica a los rom bajo esta denominación porque su sistema legal no reconoce ninguna minoría nacional. En Holanda, en cambio, no hay ningún reconocimiento oficial y los rom empezaron a ser definidos como minoría étnica desde 1983 en las políticas formuladas por el Parlamento holandés.

Existen también algunos casos híbridos, como por ejemplo, en República Checa donde los dos estatus legales coexisten: cuando uno se refiere a los descendientes de generaciones nacidas en el país, se habla de minoría nacional, mientras que cuando se habla de grupos inmigrados sobre todo durante las guerras en los Balcanes, son definidos minoría étnica; finalmente, en Eslovenia, los rom no son reconocidos ni como minoría nacional, ni como minoría étnica, sino con la denominación de “comunidad rom”.

#### **4.5 Rom y Gagé**

*Las etiquetas sociales restringen la libertad de opción de los individuos, los encapsula, precondicionando su propia interacción”*

Juan José Pujadas – “Etnicidad: identidad cultural de los pueblos”

*Rom, gitanos, gypsies, zingari, tsiganes*, son algunos de los nombres, distintos en cada idioma, que Europa ha impuesto a la minoría rom, sinto, manús etc. De la misma manera, ellos han nombrado Gagé o Gagó o Gažo, (en anglo-romanes son llamados *Gorgio*, en España *Payos*), a todas aquellas personas que no pertenecen a su colectividad.

Los rom, de hecho, se convirtieron en el símbolo de lo que un buen ciudadano no debe ser y el rom mismo se convirtió en el "no ciudadano" por excelencia, en un "extranjero interno al estado"; son personas que, durante toda su vida, a pesar de vivir entre nosotros, nunca gozaron de los mismos derechos.

La dimensión romaní, en consecuencia, aparece a causa de esta contraposición creada por los Gagé: una alteridad que no pertenece al grupo y, de hecho, los Gagó son vistos como los «otros». Todos los grupos rom que llegaron antiguamente a Europa occidental construyen su pensamiento sobre esta dicotomía de rom y no rom.

El significado de Gagió es el del no rom campesino, y hay que remarcar que, antes de nada, los rom se definían en oposición a los campesinos; con mucha probabilidad este hecho deriva de la etimología del término “rom” que proviene del sanscrito *domba*, con el que se indicaban grupos nómadas de músicos y bailarines. Efectivamente parece que, al principio, esta palabra se refiriera a un ambiente profesional, más que étnico.

Es fácil entender que esta construcción opuesta está basada en una convicción cultural y social, y cada día más, representa, también, una elección política. De todas formas, los rom nunca han propuesto una visión racista sirviéndose de esta dicotomía, que se puede sintetizar como una falsa imagen. Ya en las primeras crónicas los rom eran descritos como miembros de comunidades abiertas que desde siempre han acogido, sin problemas, a los extranjeros y que practicaban bodas mixtas.

Además, existen contrastes entre los rom, porque entre ellos no siempre se reconocen como rom puros, pero la antítesis mayor es la con los no rom, los Gagé.

En todo caso, es interesante la simetría que en muchas situaciones se produce entre los respectivos prejuicios. En particular, si un Gagé piensa que un rom roba a sus hijos, los rom están seguros de esto: los Gagé roban a sus hijos tanto de manera ilegal, a través del crimen organizado, cuanto de manera legal a través de los servicios sociales; si los rom son sucios, los Gagé también lo son. La “suciedad” en el caso de los Gagé, parece atribuible a la falta de respeto de algunas tradiciones y algunos rituales que la cultura rom asocia a la pureza. Si los rom delinquen, los Gagé hacen guerras y matan a su propia especie por el petróleo; los rom explotan a sus hijos, los Gagé los tratan mal y no los cuidan. Los rom piden limosna y no tienen ganas de trabajar, los Gagé tienen el corazón de piedra y solo piensan en el trabajo. Se trata de muchos estereotipos y prejuicios que dos etnias, aparentemente distintas, tienen la una sobre la otra, sin darse cuenta de que son diferencias culturales, muchas veces ignoradas por ambos grupos y que dan lugar a fenómenos de intolerancia.

Las vías que podrían adoptarse para una convivencia entre rom y Gagé pueden ser resumidas en varios puntos, que proporcionan una visión más objetiva de lo que a veces se reduce a un solo problema: - los campamentos de nómadas son el primer lugar de discriminación, son invenciones administrativas para controlar lo que se ha llegado a llamar el “fenómeno rom”. Sin duda, estos campamentos incrementan la marginalización de la minoría y, en consecuencia, su exclusión de todos los ámbitos sociales, como por ejemplo el del trabajo; - el trabajo, es el universo donde deberían promocionar políticas de formación profesional para los rom y para todos aquellos que no encuentran trabajo a causa de sus propios orígenes. El verdadero problema es que, lo que se hace hoy en día, es garantizar una recuperación de las habilidades tradicionales de los rom, insertándolos solo en un contexto de artesanía, la ocupación rom más estereotipada. – la educación es el futuro para las nuevas generaciones de rom, la clave para integrarse en la sociedad. Lo que les impide asistir a clase, muchas veces, son los precios de los libros y de los transportes y especialmente las actitudes discriminatorias de las instituciones de las escuelas. – la participación es otro tema muy difícil de abordar, porque los rom perciben que los Gagé hablan por ellos, sin dejarles la oportunidad de hablar de sus reales problemas y así llegar a una integración entre las dos culturas. Muchas asociaciones han hablado en nombre de estas colectividades, pero la tarea de estos organismos tiene que ser de apoyo, ayuda y no deben sustituirse a ellos. - la ciudadanía es un problema grave, sobre todo por aquellos casos de apátrida: personas que, aunque tienen familia en el lugar donde viven, son administrativamente invisibles, o sea no son registrados en el país y son indocumentados. Nacer en un campo de nómadas no da derecho ni a la residencia ni a la ciudadanía porque, estos campamentos no son considerados viviendas, sino zonas de estacionamiento. – la confrontación debería ser la clave para la integración; conocerse y comunicar, creando oportunidades para descubrir las diversas culturas, empezando desde las escuelas. Informar y sensibilizar a la gente a través de publicidades, eventos gastronómicos y musicales, en resumen, crear situaciones de encuentro. – los medios de comunicación tendrían que ser más objetivos y, además, ser un recurso para dar una visión positiva de la minoría rom.



## Capítulo 5 – El idioma

*“I romani chib si jekh but purani, patjivali, barvali taj zorali chib.  
Odoleske, ma bistren la: kon bistrel la, bistrel pes”.*  
[“La lengua rom es un idioma muy antiguo, noble, rico y fuerte.  
Por tanto, no lo olvidéis: quien lo olvida, olvida a sí mismo”]  
Janardhan Pathania

En el capítulo tres hemos visto que las diferencias entre los varios grupos rom suelen ser culturales y lingüísticas, por eso en este capítulo analizaremos, gracias al idioma, algunos aspectos que difieren dependiendo del grupo.

El romanes, o romani chib, es un idioma que tiene sus orígenes en las lenguas *prakritas* de la India del Norte (las hablas populares que derivan del sánscrito), pero que siempre ha seguido modificándose en base a los contactos que ese pueblo ha tenido con numerosas realidades. Los lingüistas afirman que están presentes, en esta lengua, muchos términos persas, curdos y griegos, que serían la prueba del viaje que los rom cumplieron desde la India hasta Europa, entre el siglo VIII y XII.

*“La plupart des dialects actuels gardent la marque des emprunts faits au persan et au kurde, puis au grec. Ensuite, les emprunts sont plus diversifiés, et caractérisent souvent les groupes dialectaux: par exemple celui des dialects sinti fortement influencés par la langue allemande, qu’on retrouve dans toute l’Europe occidentale (quoique très peu à sa périphérie: Scandinavie, îles Britanniques, Espagne et Portugal), celui des parlers Kalderas’ et apparentés, marqués par une forte influence de la fin du XIXe siècle, parlés dans tous les pays d’Europe et bien au-delà (Amérique, Australie, Afrique du Sud, etc.); celui des dialects balkaniques, parlés dans l’Europe du Sud-Est mas qui, en raison des migrations des Tsiganes de la troisième vague, originaires de Yougoslavie, se répandent ailleurs: ils sont marqués à la fois par les langues locales, d’autant plus que la stabilisation dans les Balkans est ancienne, mais aussi par le turc”.*<sup>1</sup>

[La mayoría de los dialectos actuales conserva el marco de los préstamos hechos por los persas, por los curdos y luego por los griegos. Después, los préstamos son más diversificados y a menudo caracterizan los grupos dialectales: por ejemplo, el dialecto sinti fuertemente influenciado por la lengua alemana, y que encontramos en toda Europa occidental (aunque muy poco en su periferia: Escandinavia, Islas Británicas, España y Portugal), el dialecto de los que hablan Kalderas’, está conectado y marcado por una

---

<sup>1</sup> Liégeois, J.P. (1994): *Roma, tsiganes, voyageurs*, Strasbourg, Conseil de l’Europe, en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* pp. 250-251

fuerte influencia de finales del siglo XIX, hablado en todos los países europeos y más allá (América, Australia, África del sur etc.); el grupo de los dialectos balcánicos, hablado en toda la Europa del sur-oeste, pero que, a causa de la tercera ola de migraciones de rom originarios de Yugoslavia, se ha difundido a otros lugares: al mismo tiempo está marcado por las lenguas locales, especialmente respecto a la estabilización en los Balcanes es antigua, y también por el turco”]

Consiguientemente a todos los contactos que tuvieron, y que siguen teniendo, el léxico no rom está evidente en su vocabulario y por esta razón se ha hecho una clasificación basándose en los préstamos de los otros idiomas: alemán, italiano, inglés etc. La clasificación más celebre, que sigue siendo utilizada hoy en día, es la que divide los rom en grupos *vlach* y *no-vlach*, según si el romanés que hablan posee muchos préstamos rumanos o no.

Marcel Courthiade<sup>2</sup>, un lingüista francés, ha propuesto una nueva clasificación fundada en la evolución morfo-fonética interna a la lengua y ha dividido el romanés en tres estratos; el primero es la base, llamado estrato balcánico-báltico y de los Cárpatos, y es hablado en Turquía, Grecia, Albania, Europa central del norte-oeste y de manera fragmentaria en los Balcanes centrales. También el romanés de los rom de Italia centro-sur y de Italia centro-norte pertenece a esta categoría. Los dialectos de este estrato son llamados *pararromaníes*. El segundo estrato, llamado «*gurbet-cergar*», se plasmó en un área entre Serbia, Rumania y Bulgaria, gracias a algunas innovaciones lingüísticas, como la evolución de los sonidos y distinguiéndose del primero estrato por rasgos morfológicos; hoy se habla en el centro de la península balcánica y en Grecia, Turquía e Italia, gracias a los grupos allí emigrados. El tercer estrato ha sido denominado «*keldar-lovari*», y además de aportar algunas innovaciones, muestra también mutaciones fonéticas: se caracteriza por el énfasis, superior al anterior, en sonidos específicos. Típicamente es hablado en países de habla rumana, pero desde allí ha llegado a difundirse en todo el mundo, y de hecho los dialectos de este tercer estrato son los más hablados del planeta.

*“Au cours de la longue coexistence de la langue tsigane avec d’autres langues, les influences ont été reciproques. Il n’est peut-être pas de langue européenne qui n’ait*

---

<sup>2</sup> *cfr* Courthiade, M. (1998): *Structure dialectale de la langue rromani*, en «Interface», n. 31, pp. 9-14) en La Lingua dei Rom di A. Arlati, p. 67

*emprunté quelques mots au tsigane, sans s'en rendre compte, souvent intermédiaire d'une expression argotique ensuite passé dans un langage courant. Par endroits, les emprunts ont été plus nombreux, et sont allés jusqu'à marquer largement une langue regional et l'esprit de la culture qui y est attaché (ont peut penser au contexte andalou, et à ses éléments les plus prégnants, comme ceux du flamenco, son cante jondo, aussi bien que son style de vie). Ailleurs encore l'influence du tsigane a porté sur un domaine déterminé: par exemple en Angleterre et au Pays de Galles, où même celui qui n'est ni Tsigane ni Voyageur, s'il veut réaliser des affaires dans le monde de la récupération de voitures et de ferraille, devra en connaître le vocabulaire anglo-romaní".<sup>3</sup>*

[“Durante la larga coexistencia de la lengua romaní con otras lenguas, las influencias han sido recíprocas. No puede ser que algunas lenguas europeas hayan prestado algunas palabras a los rom, sin darse cuenta, a menudo a través de una expresión dialectal que luego se ha convertido en idioma corriente. En algunos lugares, los préstamos han sido más numerosos y han llegado a afectar ampliamente un idioma regional y el espíritu de la cultura con la que estaba relacionado (se puede pensar en el contexto andaluz, y en sus elementos principales, como el flamenco, el cante jondo y también su estilo de vida). En otra parte la influencia rom se ha impuesto en un ambiente específico: por ejemplo, en Inglaterra y en Gales, el que no fuese ni rom ni nómada, si quería hacer negocios en el mundo de la recuperación de los coches y del hierro, tenía que conocer el vocabulario anglo-romanes”]

No obstante las clasificaciones arriba mencionadas, el sociólogo francés Jean-Pierre Liégeois afirma que catalogar una lengua que se limita a un determinado territorio es muy difícil, pero hacerlo con una lengua que no tiene territorio, y los cuyos hablantes, a veces, son nómadas, es aún más difícil.

Durante mucho tiempo se ha considerado el romanés una lengua artefacto o, peor aún, una jerga de los bajos fondos. Fue en la segunda mitad del siglo XVIII cuando la gente comenzó a entender que los rom hablaban una lengua real. En principio la intuición fue de un húngaro, Stephan Valyi, estudiante de teología en la Universidad de Leiden en los Países Bajos; su descubrimiento fue tratado más como una curiosidad y fue publicado en la revista *Journal of Viena* en noviembre de 1763. En 1782 el alemán Johann Carl

---

<sup>3</sup> Liégeois, J.P. (1994): *Roma, tsiganes, voyageurs*, Strasbourg, Conseil de l'Europe ) en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 250

Christoph Rüdiger, un profesor en la Universidad de Halle, publicó un artículo en una revista científica “*Von der Sprache und Herkun der Zigeuner aus Indien*” (Sobre la lengua y los orígenes de los rom de India), en el que demostró la filiación del romanes con los idiomas de la India. Pero el verdadero "descubridor" del origen indio del pueblo rom fue el alemán Heinrich Moritz Gottlieb Grellmann, que puede ser considerado el padre en materia rom. En un libro “*Die Zigeuner. Ein Historischer Versuch über die Lebensart und Verfassung, Sitten und Schicksale dieses Volkes in Europa, nebst ihrem Ursprunge*” (Los rom. Un intento histórico sobre las modalidades y el concepto de vida, las costumbres y el destino de este pueblo en Europa, así como sobre sus orígenes), publicado en Leipzig en 1783, mostró de una vez el origen indio de los rom, combinando el análisis lingüístico, la investigación histórica y la descripción de sus costumbres. Otra vez fue un alemán, Alfred Graffunder, un funcionario de la pública educación de Turingia, que compiló en 1835 la primera gramática, llamada “*Ueber die Sprache der Zigeuner: eine grammatische Schizze*” (El lenguaje rom: Un esbozo gramatical), formulando de manera sistemática reglas morfológicas y sintácticas.

Algunos ejemplos de las primeras esporádicas colecciones de voces rom del siglo XVI, pueden ser el pequeño "vocabulario" de unas setenta palabras publicado alrededor de 1515 por el bávaro Johannes Graffing, o la muestra de trece frases en romanes que el viajero inglés André Borde ha incluido en su libro “*Fyrste boke of the introduction of knowledge*” (Primer libro de introducción al conocimiento) publicado en Londres en 1542, o el vocabulario romaní-latín de setenta términos recogidos por el investigador francés José Escalígero, que fue añadido como apéndice al libro del humanista holandés Bonaventura Vulcanius “*De Literis et lingua Getarum sive Gotorum... quibus accesserunt, specimina variarum linguarum*” (Lengua y literatura de los getas o godos... con en apéndice elementos de varios idiomas), publicado en Leyda en 1597.

A partir de los años sesenta del siglo XX los mismos rom han empezado una increíble producción de gramáticas, vocabularios, libros para las escuelas, abecedarios, etc. para valorizar su patrimonio lingüístico y al mismo tiempo su cultura. Las revistas, sin embargo, son el medio más importante a través del cual las asociaciones rom y los rom mismos expresan su propio mundo y sus propias ideologías, sobre todo en la parte de Europa central; algunas de estas son: en ex-Yugoslavia la revista mensual “*Krlo e Romengo*”(La voz de los rom) de Belgrado; en Eslovaquia la “*Romani Pjatin*” (Hoja

romaní) y el bimensual “*Romipen*” (Identidad rom); en Hungría las revistas “*Phralipe*” (Hermandad) y “*Amaro Drom*” (Nuestra vía); en Grecia la revista “*Phabáj lolí*” (La manzana roja); en el Burgenland la revista bilingüe romanes-alemán “*Romani Patrin*” (Hoja romaní) etc.

En los mismos años se desarrolló también la literatura rom, no tanto con propósitos literarios, sino con intenciones de reivindicaciones nacionales en contra de los Gagé. Muy difundidas son las colecciones de cuentos de hadas e historias, denominadas *paramiča*, pero fue sobre todo en la poesía donde los rom pudieron dar rienda suelta a su propia creatividad, fue en la poesía. Salvo algunas excepciones todas las poesías tratan de la dimensión romaní, declinada en varios temas a veces románticos, y otras veces históricos. Este rasgo "autorreferente" de la literatura romaní se revela en una extraordinaria producción de traducciones en varios dialectos romaní de las obras maestras de la literatura de Europa y del mundo, como la epopeya de Gilgamesh, la Ilíada, la Odisea, las Fábulas de Esopo, partes de la Divina Comedia, la Medea de Eurípides, el Hamlet de Shakespeare, el Romancero gitano de Federico García Lorca y por supuesto el poema indio del Ramayana, además de las obras de la literatura infantil, como "*O Tikno princo*" (el Principito) de Saint-Exupéry y muchos otros. Además, con un valor de apostolado religioso, se pueden colocar las muchas traducciones de la Biblia o partes de ella a la cuales numerosos estudiosos rom y Gagé se han dedicado. El primer ejemplo es el "Evangelio de Lucas", traducido por primera vez a un dialecto sinti en 1836 por C. Frenkel, seminarista alemán de Friedrichslohra en Turingia, seguido el año siguiente por el "Libro de San Lucas" o "Embéo y Majaro Lucas", traducido al dialecto kaló por George Borrow, un misionero de la sociedad bíblica británica.

Las diferencias entre los dialectos de los rom, nunca han sido un obstáculo a la comunicación entre ellos, porque salvo en casos excepcionales, pertenecen todos a la misma familia, y estudios recientes han demostrado que desde un punto de vista estructural, el romanés es un conjunto de variedades con un núcleo homogéneo (morfología y léxico común), pero que no tiene una estandarización aceptada. Más específicamente el romanés ha sido descrito como una lengua de la diáspora, principalmente oral y hablada por hablantes plurilingües. Efectivamente, el desarrollo de este idioma viene, también, de la historia social y nómada de la comunidad rom. Estandarizar la lengua, pero, podría ser un movimiento importante hacia la integración y

el reconocimiento político, por esto los rom necesitan de un idioma oficial sobre todo por razones políticas y culturales; el primer paso es la creación de un sistema de escritura unificado y estandarizado, o sea un alfabeto romanes compartido por todas las comunidades. De hecho, la lengua es uno de los aspectos principales para mantener una identidad colectiva porque define la pertenencia y la exclusión; según Lluís Flaquer la lengua funda una identidad y al reconocer a los miembros de una comunidad, contribuye a distinguirlos dándoles un cierto grado de cohesión. Sin duda el mismo idioma sirve para comunicar, pero tiene también otra función, llamada simbólica; si la comunicación representa la pragmática, la simbólica constituye la integración social, y esto porque si un sujeto que vive en un determinado ambiente no conoce, o conoce solo parcialmente la lengua de ese lugar, solo tendrá una visión superficial de su cultura y siempre se encontrará al margen de la sociedad de acogida. Muchas veces para los autóctonos, conocer la lengua de su país representa una señal de la voluntad y oportunidad de integración.

Tabella 1 - Classificazione dei dialetti Romani

			ecc.		ecc.	
			Piemontese		Polacco	
			Lalere	(ScandoRomani)	Russo settentrionale	
(Errunantxela)	(AngloRomani)	Estrexarja	Finlandese	Lotfika		
(Calò)	Gallese	Sinti	Scandinavo	Lituano		
IBERICO	BRITANNICO	NORDOCCIDENTALE		NORDORIENTALE		
ROMANI						
BALKAN		VLAX		CENTRAL		
Balcanico I	Italia del Sud	Balcanico II	Meridionale	Settentrionale	Meridionale	Settentrionale
Arlì		Bugudži	Agja Varvara	Kalderaš	Prekmurje	Bergitka
Spečides		Drindari	Čerhari	Lovari	Roman	Boemo
Ursari		Kalajdži	Gurbet	Mačvaja	Romungro	Est Slovacco
ecc.			ecc.	ecc.	ecc.	ecc.

Classificazione (varianti Romani) (varianti ParaRomani)

**Ilustración 9** - Bonetti, P., Simoni, A., Vitale, T. (2010): *La condizione giuridica di Rom e Sinti in Italia*, Tomo I, Milano, Giuffrè Editore, p. 133

Hoy existen tres diferentes alfabetos principales: el alfabeto concebido por Marcel Courthiade y adoptado oficialmente por la *International Romani Union* (IV Romano Congreso Rom Mundial en el abril 1990 en Varsovia), el alfabeto que deriva del inglés y el alfabeto pan-vlach o pan-valaco, que sigue siendo el más empleado.

El de Courthiade está caracterizado por una ortografía meta-fonológica, que se ocupa también de las variaciones dialectales y de las particularidades morfo-fonológicas del romanés. Por ejemplo, siguiendo algunas reglas dialectales utiliza una doble **rr** por **ř**; **ã** y **õ**, para indicar tanto **a** e **o** como **ja** y **jo**. El alfabeto de derivación inglesa, en cambio, está basado en la ortografía inglesa, y emplea signos como **ch**, **sh**, **ts**, **zh**; es muy eficaz en la comunicación escrita, porque algunos grafemas que no son latinos, a veces, son difíciles de imprimir. El método pan-vlach usa un alfabeto eslavo basado en peculiares signos diacríticos como los circunflejos invertidos. Aquí algunos ejemplos de frases rom<sup>4</sup>, escritas con el alfabeto pan-valaco:

- ¿Cómo te llamas? ..... Sar bučhós?
- Me llamo Boban\*. .....Me bučhóv Boban.
- ¿Cuántos años tienes? ..... Sode beršengo san? Sode berš si tu?
- Tengo veinticinco años. ....Me sem biš thaj panğ beršengo.

\* Los rom, además del primer nombre (*gağesko anáv*), tienen un apodo (*romesko anáv*), gracias al cual se reconocen entre ellos, y con mucha probabilidad se trata de una tradición de la onomástica indoeuropea.

Estos apodos se basan en particulares características físicas: *Kalí* “Negra”, *Purota* “Viejita”; pueden ser nombres de animales como *Baló* “Cerdo”, *Šošó* “Conejo”, *Mačhoró* “Pez”, o nombres del mundo de la naturaleza: *Luluği* “Flor”, *Bobo* “Judía”, *Čirasella* “Cereza” etc.

La lengua rom, no obstante las contaminaciones históricas europeas, ha sido siempre el único elemento constante en su cultura, y ha representado el indicador de pertenencia a esta comunidad; de hecho, el dicho rom “*Amari čhib s’amari zob*” (nuestra lengua es nuestra fuerza) subraya lo importante que es para ellos mantener su identidad a través del idioma. Fue durante el primer Congreso Mundial Rom de 1971 cuando el romanés fue

---

<sup>4</sup> Arlati, A. (2012): *Dossier: La Lingua dei rom*, Milano, en A Rivista Anarchica, Editrice A, pp. 59-122

reconocido como el primer elemento fundante de la identidad transnacional rom. Sin duda, es un aspecto importante en la cohesión de la minoría, pero no es el único, porque algunas comunidades que viven actualmente en Hungría y España, han perdido su idioma a causa de las legislaciones represivas. Desde un punto de vista funcional el uso del romanés está limitado a la esfera privada, porque lo utilizan como una jerga solo interna al grupo o a la familia, y a causa de la fuerte estigmatización que este idioma ha sufrido durante siglos, su uso en la esfera pública está muy limitado. En el área pública la tutela depende de varios factores: del contexto nacional, del número y de la concentración de hablantes de la lengua minoritaria y de los recursos nacionales que pueden ser utilizados por la implementación de los derechos lingüísticos. En algunos ámbitos las leyes internacionales deberían ser aplicadas por los países, pero no siempre es así; estos ámbitos son: la educación pública, nombres y topónimos, los medios de comunicación y las publicaciones, las ceremonias civiles, las representaciones políticas en las actividades estatales oficiales (jurisdicción penal, sobre todo). En consecuencia, aunque numerosos tratados, leyes, pactos internacionales reconocen la dimensión pública de los derechos lingüísticos de las minorías, todo depende de cómo los países implementan y actúan tales normas.

## **5.1 La música**

La música rom es la producción musical de todos los rom de todo el mundo que históricamente han inventado diversos géneros de música, desde el jazz manouche francés hasta el flamenco español, a través, también, de algunas interpretaciones en las cortes. La música rom reúne los sonidos de India y de todos los países que atravesaron durante su primer viaje, adquiriendo influencias iraníes, turcas, balcánicas, griegas, y andaluzas. Estas comunidades hacen música de una forma muy peculiar, con ritmos y colores que los Gagé nunca habían pensado antes. Las varias interpretaciones se han desarrollado de forma distinta dependiendo de la región, de la situación histórica y, más en general, de las sociedades que los acogían. Las melodías concebidas por los rom, desafortunadamente, fueron comercializadas por otros compositores famosos, principalmente en la época romántica, que nunca reconocieron el mérito a los rom. De hecho, para los rom la música siempre fue un medio de liberación, gracias al cual poder expresar su malestar social delante de una sociedad sorda y difundir sus ideales y sus tradiciones, como hicieron con la literatura y sobre todo con la poesía. Siendo una música

que representa el dolor de volver a empezar después de un viaje, siendo una música itinerante, una de sus características fundamentales es la improvisación extemporánea, que indica también la necesidad de los rom de innovar a través de aspectos musicales nuevos, que llegan a simbolizar también su exigencia de revitalizarse, estar presentes y ser reconocidos. Para los rom no es importante lo que se toca, sino cómo se toca.

“*Taraf*”, es el término que en Rumania se usa para indicar un grupo de músicos rom profesionales que llegan desde las academias musicales oficiales rumanas, como el conservatorio, o llegan del ambiente de las fiestas populares y de las bodas, donde la presencia de la música es imprescindible.

Desde aquí se puede entender la importancia de la música para los rom, que como por la lengua, nunca ha sido transmitida a las generaciones sucesivas a través de la tradición escrita.

*Gelem, Gelem* (o "*Opré Roma*" o "*Romale Shavale*") es el himno del pueblo rom, aprobado oficialmente por los delegados del Primer Congreso Mundial Romani, que tuvo lugar en Londres en 1971. Compuesta en romanés por el músico Jarko Jovanović después de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, se refiere a *Porajmos*, o sea el exterminio de los rom perpetrado por los nazis 1933-1945;

*“Gelem, gelem, lungone dromensa  
Maladilem bakhtale Romensa  
A Romale katar tumen aven,  
E tsarensa bahktale dromensa?”*

*A Romale, A Chavale*

*Vi man sas ek bari familiya,*

*Murdadas la e kali legiya  
Aven mansa sa lumniake Roma,  
Kai putaile e romane droma  
Ake vriama, usti Rom akana,  
Men khutasa misto kai keresa*

*A Romale, A Chavale”*

[“Fui, fui por largas calles  
Encontré rom felices  
Oh rom, ¿De dónde vienes  
con las tiendas de campaña en estas  
calles felices?  
Oh rom, oh hermano rom  
Una vez tenía una grande familia  
Las SS los han matado  
Venid conmigo rom de todo el mundo  
Para los rom se han abierto calles  
Esto es el momento, levantaos  
Subiremos en alto, si actuamos  
Oh rom, oh hermano rom”]

## Capítulo 6 – La religión

La religión es definida como un conjunto de creencias, sentimientos y rituales que atan un individuo o un grupo humano a lo que creen sagrado, en particular la divinidad. Efectivamente, desde siempre la religión ha sido un instrumento de legitimación, que ha relacionado la realidad social con la realidad sagrada, y que ha contribuido a construir el sistema en el que vivimos:

*“La religión sirve, pues, para mantener la realidad de este mundo socialmente construido dentro del cual los hombres existen y su vida de cada día transcurre. Su poder legitimador tiene, sin embargo, otra importante dimensión, la integración en un nomos que comprenda precisamente todas las situaciones marginales que pueden poner en tela de juicio la realidad cotidiana”<sup>1</sup>*

Durante varias épocas se ha intentado separar la religión del poder político a través de la así llamada “secularización”; este término entró en el lenguaje común durante las negociaciones de la Paz de Westfalia en 1648, para indicar el pasaje de bienes y territorios de la Iglesia a los poseedores civiles, y fue luego adquirido por el derecho canónico para indicar la vuelta a la vida laica de los miembros del clero. En el siglo XIX empezó a señalar la gradual autonomía de las instituciones políticas y sociales y de la vida cultural de la influencia de la religión y sobre todo de la Iglesia. Sin duda, la secularización, es uno de los aspectos fundamentales de la modernidad, hasta llegar a poseer significados en contraposición: para algunos es un proceso de emancipación, mientras que para otros es la desacralización.

*“No cabe duda de que algo parecido a la secularización ha estado ocurriendo en determinadas partes del mundo (sobre todo en Occidente, donde tuvo su origen dicha perspectiva) y que ha estado relacionada con el proceso histórico de modernización, o con la transformación de la vida humana que ha sido provocada por la ciencia y la tecnología. Puede apreciarse que en diversos lugares el avance de la modernidad ha coincidido punto por punto con un notable descenso de la práctica religiosa y de la fe. A veces este descenso se ha producido en un lugar determinado, a medida que las*

---

<sup>1</sup> Berger, P. L. (1971): *Para una teoría sociológica de la religión*, Barcelona, Kairós (1<sup>a</sup> ed.: *The Sacred Canopy*, 1967) en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 259

*fuerzas de la modernidad lograban consolidarse; en otros momentos puede observarse como un factor acompañante de los movimientos migratorios*<sup>2</sup>

El verdadero problema para el sociólogo y teólogo estadounidense Peter Ludwig Berger, es que aunque la secularización surgió antes de la modernidad, nunca consiguió relegar la religión; de hecho, en la modernidad existen muchos movimientos de contrasecularización y los ejemplos más evidentes son la religión islámica y el protestantismo evangélico de expresión pentecostal, porque los dos se contraponen a las transformaciones y a los descontentos de la sociedad, pero de manera diferente porque según el musulmán, el mensaje religioso se acepta solo si se quiere reconstruir la sociedad, mientras que en el evangélico las intenciones no son tales.

*“Ninguno de los dos movimientos sirve de apoyo a la teoría de la secularización. Los avances musulmanes revelan el poder de resistencia que las personas contemporáneas pueden oponer a la modernidad en general, y a la secularidad en particular, aún en aquellos contextos donde la modernización ha llegado muy lejos, como en el caso de las clases medias con formación superior del Próximo Oriente. El movimiento evangelical también muestra eso, pero pone de manifiesto además que la modernización puede verse estimulada por valores y pautas de comportamiento de carácter explícitamente religioso. Ahora bien, es preciso reconocer que ninguno de los dos fenómenos entierra definitivamente la teoría de la secularización*<sup>3</sup>

## **6.1 Cristianos y musulmanes**

Las dos creencias más populares entre los rom, son la religión musulmana y la religión cristiana declinada en todas sus tipologías (católicos y romanos, ortodoxos griegos, evangélicos etc.). Esta distinción se hace más visible en los Balcanes, precisamente en Serbia, Kosovo, Macedonia y Bulgaria, porque a causa de las varias guerras de los Gagé, por razones religiosas, los rom también tuvieron que afiliarse a una u otra religión. Los rom musulmanes son llamados *xoraxané romá*, o sea «rom de los *xoraxaiá*», que significa rom de los turcos; mientras que los rom cristianos son definidos *dassikané romá* o *gagíkané romá*, es decir «rom de los *dass*», o rom de los Gagé que serían los serbos en Serbia y los búlgaros en Bulgaria. Ambos grupos religiosos incluyen otras comunidades que poseen el nombre de una localidad, o de una región, como por ejemplo en Bulgaria

---

<sup>2</sup> Berger, P. L. (1994): *Una gloria lejana. La búsqueda de la fe en época de credulidad*, Barcelona, Herder (trad. De J. Andrés Iglesias, tit. orig.: *A far glory. The quest for faith in an age of credulity*, Nueva York, The Free Press, 1992) en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 260

<sup>3</sup> *Ivi* p. 261

entre los rom musulmanes podemos citar: a los *ustalari*, *feregeli*, *gambazi* etc; entre los cristianos, a los *grebenari*, *kalaigi* etc; en Serbia y Macedonia son célebres los rom musulmanes llamados *arlía*, los *gurbetura* etc. Y entre los cristianos los *kañaira*, los *slavoncuria* etc. En Bosnia los rom suelen ser musulmanes, excepto los *karavlasí*, que tienen orígenes rumanos. Hay que destacar el caso de los *zutane roma* en Bulgaria: se trata de una pequeña comunidad de rom judíos creada gracias a las bodas mixtas entre rom y judíos, durante las deportaciones de las dos etnias en la Segunda guerra mundial; muchas de estas familias han emigrado a Israel.

## 6.2 Endogamia y exogamia

Antes de empezar es fundamental explicar la diferencia entre endogamia y exogamia; el primer término indica la unión matrimonial entre individuos de la misma comunidad o grupo, mientras que el segundo se refiere a la boda entre individuos de dos grupos distintos. Pier Giorgio Solinas, antropólogo italiano, nos da una definición precisa de las dos palabras, para entender mejor lo que estamos tratando:

*“Una norma che vieta il matrimonio al di fuori di una determinata cerchia di persone (una tribù, una casta, un villaggio) è endogamica e definisce un gruppo endogamico. Naturalmente, il divieto può accompagnarsi alla prescrizione, più o meno esplicita, del coniuge appropriato o dell’area di scelta del coniuge più appropriata”*<sup>4</sup>

[Una regla que prohíbe la boda fuera de un determinado grupo de personas (una tribu, una casta, un pueblo) es endogámica y define un grupo endogámico. Es evidente que la prohibición puede acompañarse a la prescripción, más o menos explícita, del cónyuge apropiado o de la zona más apropiada de elección del cónyuge.]

*“L’esogamia prevede che, per ciascuno dei membri d’un certo gruppo di individui, la collezione dei suoi partner potenziali di matrimonio non sia inclusa nel suo stesso gruppo”*<sup>5</sup>

[La exogamia dispone que, por cada miembro de un determinado grupo de individuos, la colección de sus potenciales prometidos no sea incluida en su grupo.]

Búsquedas hechas de acuerdo con los comportamientos de los inmigrantes y de los rom muestran que, a menudo, estos grupos se casan entre ellos o bien antes de emigrar; en

---

<sup>4</sup> Solinas, P.G. (1992): *Popolazioni e sistemi sociali*, Roma, La nuova Italia scientifica.

<sup>5</sup> *Ivi*

consecuencia, los matrimonios mixtos son pocos y esto se debe sobre todo a las diferencias religiosas y a la organización del parentesco. Parece que los que compartan algunos valores, tradiciones y costumbres, más cercanos a la población rom, especialmente en la segunda generación, estarían más dispuestos a contraer bodas exógamas.

*“De todas formas, el intercambio matrimonial exógamo, sancionado ritualmente, parece ser, por el momento una excepción. Cuando ocurre, podemos decir que el inmigrante se contagia, en términos de prestigio, de aprobación social, de capital étnico que aporta el contrayente español. Acceder a un cónyuge autóctono ha implicado para un inmigrante la participación previa en un universo de relaciones en que los españoles han formado parte de la red de conocidos o amistades del inmigrante”.*<sup>6</sup>

Efectivamente las alianzas matrimoniales son un aspecto importante en la organización de una comunidad, porque pueden crear cohesión y añadir fuerzas. El único peligro podría ser que uniones repetidas dentro del propio grupo conlleven a la fragmentación en varios pequeños grupos. Por este motivo según Jean Pierre Liégeois, a veces, las comunidades tienen que adaptarse a la situación que se les presenta:

*“La situación hace que las fronteras entre los grupos lleguen a ser permeables y flexibles, a pesar de que se pretendan impermeables y rígidas, y que sean evolutivas mientras se perciban como eternas”.*<sup>7</sup>

Desafortunadamente, el rechazo que las minorías perciben en la sociedad de acogida, los impulsa a encerrarse en las propias comunidades y a reforzar la cohesión interna y familiar.

Numerosos estudios sobre la estructura genética de los rom e incluso sobre sus malformaciones están basados en la asunción que la culpa es de la forma particular de endogamia, o sea la que se practica entre familiares. Sin embargo, la endogamia tiene que ser identificada según el tipo de grupo que la practica, de qué tipo es, el grado con el cual es practicada y el nivel de consanguinidad que deriva de esta. Cuando existen altos niveles de malformaciones genéticas en miembros de específicas comunidades, no siempre es a

---

<sup>6</sup> Ramírez Goicoechea, E. (1996): *Inmigrantes en España: vidas y experiencias*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* pp. 197-198

<sup>7</sup> Liégeois, J. P. (1987): *Gitanos e itinerantes. Datos socioculturales. Datos sociopolíticos*, Madrid, Asociación Nacional Presencia Gitana en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 199

causa de matrimonios internos a la familia, sino que otras explicaciones pueden ser individuadas en la exposición a mutágenos de orígenes ambientales. Además, para refutar este tipo de prejuicio, muy presente en la literatura, no resulta que los rom practicasen muy a menudo esta forma de endogamia, y, en consecuencia, esta no puede ser la explicación a las patologías que han ido formándose.

Las bodas pueden ser de dos tipos en las comunidades rom: la boda por compra, practicada por los rom, y la boda por huida, característica de los sinti. El rasgo esencial del primer tipo es el precio de la esposa, que tiene un valor simbólico y no depende del dinero; la contratación y la compra de la esposa son un ritual, en el que participa toda la comunidad. El segundo tipo de boda se diferencia del primero porque la pareja que quiere casarse huye de los padres y vuelve después de una o dos semanas, y las familias tienen que permitir la unión. Existe también otro tipo de boda que une los dos primeros, o sea la huida y la compra de la esposa. Parece más usual en los ambientes musulmanes, donde la mujer que consiente es secuestrada por el novio, y el padre se encarga de pagar un determinado precio para volver a verla y celebrar la boda.



## Capítulo 7 – Las políticas rom

Los rom son una población sin territorio y sin un estado madre (*kin – State*), y desde siempre en Europa reconocerlos como minoría ha sido difícil; de hecho, la literatura ha definido a las minorías sin territorio como “minorías dentro de las minorías”. Estas dos categorías, las minorías con territorio y las minorías sin territorio, se basan en el concepto de pertenencia a un país, porque el primer tipo se refiere a comunidades que han llegado a ser minorías como consecuencia de una redefinición de las fronteras de los países, mientras que el segundo tipo se refiere a grupos que abandonan su patria para emigrar a otro país. Pero los instrumentos legales y de protección no pueden proteger completamente a las minorías sin territorio, porque están excluidas del paradigma Vestfaliano. Cabe destacar que, los rom, son la minoría más numerosa de Europa y, por esta razón, el respeto y la protección de las minorías forman parte de los criterios necesarios para ser parte de la Unión Europea.

La historia de rom y Gagé empezó sobre todo con políticas de rechazo y aislamiento por parte de la mayoría que consideraba el estilo de vida rom demasiado diferente del propio. Los rom, en cambio, intentaban esconderse migrando y conduciendo una vida nómada, para seguir sobreviviendo en los países de Europa.

Las principales etapas de las políticas emprendidas por los Gagé en contra de los rom se pueden resumir así: la exclusión social, o sea el rechazo total y la prohibición a establecerse en determinados territorios; el aislamiento, actuado de manera violenta por las otras comunidades que vivían junto a los rom, donde les imponían las reglas de comportamiento de la mayoría; y en fin la inclusión, que inicialmente tenía un significado negativo más cerca a la asimilación, que, con el paso del tiempo y la evolución del pensamiento europeo, en la segunda mitad del siglo XX, ha llegado a indicar todas las políticas actuadas para proteger e incluir a esta minoría en la vida cotidiana. La negación máxima de los derechos rom fue, sin duda, el exterminio étnico sistemático, llamado por los rom *Porajomos* o *Samudaripen* que Alemania entre 1933 y 1945 perpetró en contra de ellos. Se habla de minoría porque, efectivamente, la humillación y segregación que los rom han tenido que sufrir durante siglos, son las causas que han llevado a esta comunidad a este estatus, aunque siguen sin ser reconocidos como minoría oficial, o sea una minoría que puede beneficiar de la tutela de las leyes.

La tutela de los rom empieza por los derechos lingüísticos y la protección que la Unión europea prevé para el romanés resulta en el artículo 1 que da la definición de lengua sin territorio, y en el apartado 5 del artículo 7 de la ECRML (*European Charter for Regional or Minority Languages*), que constituye el instrumento principal para indicar los estándares mínimos para la tutela de los derechos lingüísticos rom.

Art. 1c.:“c) por «lenguas sin territorio» se entenderán las lenguas habladas por nacionales del Estado que son diferentes de la(s) lengua(s) empleada(s) por el resto de la población del Estado, pero que, a pesar de emplearse tradicionalmente en el territorio del Estado, no se pueden circunscribir a un área geográfica concreta del mismo”.

Art. 7 apartado 5: “5. Las Partes se comprometen a aplicar, *mutatis mutandis*, los principios enumerados en los párrafos 1 a 4 que anteceden a las lenguas sin territorio. No obstante, en el caso de estas lenguas, la naturaleza y el alcance de las medidas que se habrán de tomar para la aplicación de la presente Carta se determinarán de manera flexible, habida cuenta de las necesidades y los deseos, y respetando las tradiciones y características de los grupos que hablan las lenguas de que se trate”.

El problema mayor de la ECRML es que son los países que firman la Carta, quienes deciden cuáles idiomas incluir en la lista de las lenguas que tienen que ser protegidas, y por este motivo la protección de cada idioma depende de la elección de cada país y, en consecuencia, en los diferentes países el romanés no goza de la misma tutela. La situación de los rom y de su idioma, parece aún más complicada, porque los derechos que ellos gozan son de segunda especie, o sea los derechos reservados a las minorías nacionales e históricas, pero no gozan de los derechos de primera especie, es decir los derechos fundamentales, como por ejemplo el derecho a un proceso en un tribunal con la propia lengua. Es una de las raras minorías que posee esta discrepancia en sus derechos y, por eso, muchas organizaciones internacionales han decidido ayudar a los rom a adquirir los derechos fundamentales.

Como mencionado arriba, hoy en día los procedimientos para incluir a los rom son muchos y distintos; aquí veremos las ayudas que la Unión Europea, la organización OSCE (*Organization for security e co-operation in Europe*), y el Consejo de Europa han actuado durante años.

La importancia atribuida a la no-discriminación de las minorías étnicas, entre las cuales se inscribe también la minoría rom, constituye un principio fundamental en la Unión Europea, porque representa uno de los criterios de Copenhague, que los países candidatos o potenciales candidatos, tienen que satisfacer para entrar a formar parte de la Unión Europea; efectivamente, la ratificación de la Convención Marco para la Protección de las Minorías es una condición política para la admisión al Consejo de Europa y la pertenencia al Consejo constituye condición jurídica para la misma admisión a la Unión Europea. Gracias a esto, muchos países del este han sido obligados a incluir a los rom en la lista de las minorías nacionales presentes en sus territorios, y todos los países entrados en la Unión Europea entre 2004 y 2007 y también los potenciales candidatos, han ratificado la Convención Marco y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Además, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa<sup>1</sup> y de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la acción de inclusión ha crecido aún más; el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) afirma que:

*“La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres”*

Asimismo, el artículo 49 del TUE declara que para llegar a ser miembros de la Unión Europea es imprescindible respetar los principios y los valores presentados en el artículo 2 del mismo Tratado de la Unión Europea, junto con los derechos de las personas que pertenecen a una minoría:

*“Cualquier Estado europeo que respete los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometa a promoverlos podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Se informará de esta solicitud al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales. El Estado solicitante dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previa aprobación del Parlamento*

---

<sup>1</sup> El Tratado de Lisboa, conocido también como Tratado reforma, firmado el 13 diciembre de 2007, entró oficialmente en vigor el 1 de diciembre de 2009.

*Europeo, el cual se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen. Se tendrán en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo.*

*Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales”.*

Otros principios anti discriminatorios se pueden encontrar en la Directiva 2000/43, que trata la actuación del principio de igualdad de trato entre personas independientemente de su raza o u origen étnico: en la Directiva 2000/78 que habla de la paridad de tratamiento en la ocupación y en la condiciones de trabajo; en la Directiva 2000/750, que instituye un plan de acción comunitario para las luchas en contra de las discriminaciones; en los artículos 8 y 9 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea que establecen (TFUE):

*Art. 8: “En todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad”.*

*Art. 9: “En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana”.*

Al lado de estas medidas adoptadas en contra de la discriminación en un sentido más general, existen medidas creadas especialmente para la población rom, como por ejemplo la Resolución conjunta del 25/5/2004 sobre la situación de los rom en Europa; la Resolución del 28/04/2005 del Parlamento Europeo sobre la situación de los rom en Europa y la Resolución del Parlamento Europeo del 31/08/2008 para una estrategia común en favor de los rom. Además, de estas normativas existen otros documentos que tratan de políticas específicas para la minoría rom: educación, alojamiento, ocupación etc. En relación a esto, se han asignado muchos fondos han sido asignados para programas específicos de inclusión social y ha sido creado en 2009, después de un Summit europeo

sobre los rom, nació una Plataforma Europea para la integración de la población rom, compuesta por las instituciones de la UE, las organizaciones internacionales, los gobiernos de los Estados miembros y la sociedad civil, con el fin de intercambiar buenas prácticas y experiencias y estimular la cooperación entre sus participantes. Su objetivo es crear sinergias entre las normas de los varios países. En otro Summit de 2010 fueron elaborados los diez principios fundamentales y comunes, aunque no vinculantes, para la inclusión rom.

Todas estas medidas junto a la comunicación de la Comisión de 7 abril de 2010 “*European Commission urges Roma social inclusion*” son disposiciones esenciales para la inclusión de la minoría étnica rom y sin duda subrayan el paso adelante que la Unión Europea, después de siglos de violencia, está intentando hacer por los rom.

Otra organización que tiene un papel fundamental para la situación de los rom es OSCE, que desde 1990 elabora la mayoría de sus documentos sobre la minoría rom, porque las misiones para monitorear los derechos humanos, las cumplían sobre todo en áreas geográficas ocupadas por dicha minoría. Los actos de OSCE no son jurídicamente vinculantes, pero representan obligaciones políticas que cada país asume ante la comunidad internacional; entre los documentos más importantes para la protección rom destaca el Documento de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de Copenhague de 1990<sup>2</sup>, que en los artículos 40 y siguientes, declara que los países deben comprometerse a adoptar medidas en contra de las violencias y de las amenazas de discriminación, de manera que la minoría rom esté siempre protegida.

*Art. 40 “(40) Los Estados participantes condenan clara e inequívocamente el totalitarismo, el odio racial y étnico, el antisemitismo, xenofobia y discriminación contra cualquier persona, así como la persecución por motivos religiosos e ideológicos. En este contexto, también reconocen los problemas particulares de los romanís (gitanos).*

*Declaran su firme intención de intensificar los esfuerzos para combatir estos fenómenos en todas sus formas y por consiguiente*

*(40.1) — tomarán medidas efectivas, incluida la adopción, de conformidad con sus sistemas constitucionales y sus obligaciones internacionales de las leyes que sean*

---

<sup>2</sup> El texto integral está disponible en la página internet de OSCE: [www.osce.org](http://www.osce.org)

*necesarias para prestar protección contra actos que constituyan incitación a la violencia contra personas o grupos basados en la discriminación nacional, racial, étnica o religiosa, en la hostilidad y el odio, incluido el antisemitismo;*

*(40.2) — se comprometerán a adoptar medidas apropiadas y proporcionadas para proteger a las personas o grupos que puedan ser objeto de amenazas o de actos de discriminación, hostilidad o violencia como consecuencia de su identidad racial, étnica, cultural, lingüística y religiosa, y para proteger sus propiedades;*

*(40.3) — adoptarán medidas efectivas, de conformidad con sus sistemas constitucionales, a niveles nacional, regional o local para promover la comprensión y la tolerancia, particularmente en las esferas de la educación, la cultura y la información;*

*(40.4) — se esforzarán de asegurar que en los objetivos de la educación se preste especial atención al problema de los prejuicios y odios raciales y al desarrollo del respeto de las diferentes civilizaciones y culturas.*

*(40.5) — reconocen el derecho del individuo a reparaciones efectivas y se ocuparán de reconocer, de conformidad con la legislación nacional, el derecho de personas y grupos interesados de iniciar y apoyar denuncias contra actos de discriminación, incluidos los actos racistas y de xenofobia.*

*(40.6) — considerarán su adhesión, si todavía no la han efectuado, a los instrumentos internacionales que se ocupan del problema de la discriminación y asegurarán el pleno cumplimiento de las obligaciones en ellos contenidas, incluidas las relativas a la presentación de informes periódicos;*

*(40.7) — considerarán, asimismo, la aceptación de los mecanismos internacionales que permitan a los Estados y a los individuos presentar comunicaciones relativas a discriminación ante organismos internacionales”.*

Más recientemente otro documento esencial resulta ser la Decisión 3/2003, redactada en Maastricht por el Consejo de los Ministros; este documento tampoco es vinculante, pero fue ratificado por todos los 56 países de OSCE, e indica el plan de ayuda para mejorar la condición rom en Europa, señalando los ámbitos en que intervenir e individuando el papel del *Contact Point for Roma and Sinti* (CPRSI), es decir una institución que se ocupa de garantizar asistencia a la actuación del plan de ayuda.

El Consejo Europeo es el órgano que se ha ocupado primero de la salvaguardia de los derechos fundamentales de los rom a partir de los años 70; este Consejo se ocupa de la tutela supranacional de los derechos humanos en Europa y, de hecho, insertó a los rom en la categoría de las minorías nacionales y sigue monitoreando los derechos fundamentales y la lucha contra la discriminación. La base de las normas del Consejo viene del artículo 14 del Convenio Europeo de los derechos humanos (CEDH), titulado “*Prohibición de discriminación*”:

*“El goce de los derechos y libertades reconocidos en el presente Convenio ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación”.*

Se ha discutido mucho si los rom son o no son una minoría nacional y según el Comité Consultivo instituido por el Convenio Marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales, la exclusión de los rom de los grupos que gozan de la tutela del Convenio, representa una restricción injustificada y que este hecho viola el artículo 3 del mismo Convenio, dado que las comunidades rom a menudo viven en el territorio nacional del país al que se refieren:

*“1. Toda persona perteneciente a una minoría nacional tendrá derecho a elegir libremente ser o no tratada como tal y el ejercicio de esa opción y de los derechos relacionados con la misma no dará lugar a ninguna desventaja.*

*2. Las personas pertenecientes a minorías nacionales podrán ejercitar, tanto individualmente como conjuntamente con otras, los derechos y libertades derivados de los principios consagrados del presente Convenio marco”.*

En cambio, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, reconoce las lenguas sin territorio como lenguas minoritarias y entre estas cabe también el romanés. Gracias a la tutela del idioma de los rom, indirectamente también la comunidad está protegida y, de hecho, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y precisamente en el artículo 27 se declara que:

*“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.*

El tema de la discriminación es muy importante para la tutela de una minoría, pero no es suficiente a asegurar la promoción de un trato igual a estos grupos que son “diferentes” de la mayoría de la población; el principio de no-discriminación, de hecho, destaca las “obligaciones negativas” que un país tiene que asegurar, es decir la abstención de cualquier acción injustificada que pueda producir la violación de un derecho humano. Más recientemente el concepto de “obligaciones negativas” se ha desarrollado refiriéndose, además de los derechos humanos y civiles, a los derechos sociales y políticos, como el mercado del trabajo, la educación y la salud, para que nadie sea excluido de estos ámbitos por razones de raza, etnia, sexo etc. La Comisión de Venecia ha declarado que todos estos tipos de obligaciones tienen que ser acompañadas por otro nivel de obligaciones que ha llamado “medidas positivas”, o sea obligaciones que protegen y que atienden a las solicitudes de las minorías. Estas requieren que los países adopten medidas legislativas, administrativas, legales etc., que aseguren que los derechos de la minoría son los más amplios posible según los objetivos predispuestos. Pero la pregunta, que todos los sociólogos se ponen es ¿por qué todas estas políticas no son efectivas de verdad? Efectivamente existe una teoría llamada de las tres “I”<sup>3</sup>, instituciones, intereses e ideas, que nos explica los fallos del sistema jurídico europeo; en las instituciones falta un marco internacional que garantice a las minorías un sistema de derechos que responsabilice los gobiernos y que guíe la acción pública. De esta manera las ciudades son dejadas solas sin ningún tipo de coordinamiento y sin ningún objetivo. Los intereses son otro tema que tiene poco peso en las jurisdicciones de los países europeos, sobre todo si son los intereses de los rom. Se han creado asociaciones y organizaciones para ayudar a los rom, pero, dependen de los fondos públicos, que son

---

<sup>3</sup> *cfr* Palier, B., Surel, Y. (2005): *Les «trois i» et l’analyse de l’État en action*, en *Revue française de science politique*, vol. 55, n. 1, 7-32, en Bonetti, P., Simoni, A., Vitale, T. (2010): *La condizione giuridica di Rom e Sinti in Italia*, Tomo I, Milano, Giuffré Editore, p. 260

siempre difíciles de obtener, y están especialmente orientadas a la resolución de las necesidades inmediatas de estos grupos. Los intereses de quien no quiera tener establecimientos rom, en cambio, son muy fuertes. Otro factor que hay que tener en cuenta son las ideas, o más bien los estereotipos de: ladrones, grupo cerrado y pobre etc. Según una investigación, conducida por el “*European Value Survey*” (EVS), los sentimientos de hostilidad en contra de los rom difieren de país en país en Europa, y esto porque las diferencias no derivan de un factor demográfico, sino que dependen de la presencia de políticas de inclusión y de las posibilidades de contacto entre rom y Gagé. El análisis ha subrayado que desde 1999 hasta 2008 en algunos países europeos el miedo a los rom ha aumentado, mientras que en otros países ha disminuido; la pregunta específica puesta a los entrevistados era si querrían un rom como vecino de casa, esto porque el estereotipo y la xenofobia casi siempre se centran en las sensaciones de la persona y en sus percepciones cuando se habla de su *comfort zone*. La tendencia general es el aumento de la hostilidad y el pico está en Italia y en República Checa con un 60% de la población que tiene miedo a esta minoría. La siguiente imagen explica de manera más clara la evolución o involución de los varios países analizados:

	1999			2008		
Italia	55,6%	1	62,8%	Italia		
Romania	51,5%	2	56,9%	Repubblica Ceca		
Finlandia	44,3%	3	50,7%	Finlandia		
Francia	40,4%	4	45,6%	Romania		
Repubblica Ceca	39,8%	5	44,5%	Portogallo		
Polonia	39,2%	6	37,3%	Grecia		
Gran Bretagna	37,9%	7	33,8%	Gran Bretagna		
Germania	33,9%	8	33,4%	Polonia		
Portogallo	33,3%	9	31,5%	Austria		
Belgio	33,3%	10	30,2%	Paesi Bassi		
Grecia	32,7%	11	27,2%	Germania		
Spagna	28,0%	12	26,2%	Belgio		
Austria	26,5%	13	26,1%	Spagna		
Svezia	19,8%	14	25,5%	Francia		
Paesi Bassi	19,6%	15	22,2%	Svezia		

**Ilustración 10** - Bonetti, P., Simoni, A., Vitale, T. (2010): *La condizione giuridica di Rom e Sinti in Italia*, Tomo I, Milano, Giuffré Editore, p. 263

Las conclusiones que se pueden sacar de esta investigación son principalmente dos: el racismo en contra de los rom no es ni universal ni inmutable; su difusión varía según espacio y tiempo. Además, gracias a este estudio, es posible medir el resultado que las políticas de integración han obtenido en la opinión pública.

## **7.1 Los desplazamientos**

La dispersión de los rom en el continente europeo depende de las numerosas políticas anti-rom que los europeos mismos actuaron en contra de los rom, persiguiéndolos por todo el continente, vendiéndolos y separando familias. Las reacciones de la minoría fueron violentas porque no tenían otro medio para rebelarse y sobre todo para hacerse escuchar, y quizás por esta razón, hoy en día, las políticas rom siguen sin ser estudiadas y reconocidas.

A causa de las violencias perpetradas en contra de ellos, los rom huyeron de algo o de alguien por toda su vida. Durante los primeros siglos (XIV-XV) se desplazaron entre la parte europea turca y la otra parte no turca, mientras que después, intentaron escapar de la esclavitud de Rumania. Lo que es cierto es que esta población siempre se estableció en las fronteras de los países, porque representan la fragilidad política de un país, la discontinuidad de la cotidianidad, porque dentro de las fronteras tenían algunas leyes, mientras que fuera de estas fronteras tenían otras leyes diferentes. Las fronteras y la decisión de los rom de establecerse allí es una estrategia para intentar vivir en los límites de una sociedad que no les quiere, e insertarse en las discontinuidades que estas sociedades poseen.

Relacionado con esto es útil hablar de las migraciones de las comunidades rom, y sobre todo de aquella que los estudiosos definen *segunda oleada*, que, como mencionado arriba, empujó a los rom a huir de Rumania. En 1855-56 la esclavitud terminó y los rom empezaron a desplazarse hacia Europa occidental, Asia central y América; se trata de aquellos grupos que hablan las lenguas llamadas del tercer estrato. Sigue siendo debatido entre los estudiosos si esta migración fue debida al término de la esclavitud, porque los grupos que migran parecían ser nómadas guiados por sus jefes, o grupos de *lăieși*, o sea rom esclavos que gozaban de condiciones de vida mejores y que podían desplazarse sin problemas. Fundamental es afirmar que cada migración, de mayor o menor importancia

histórica, fue traumática para esta minoría, y muchas familias fueron afectadas por esto; la región de referencia o de procedencia de una determinada comunidad sigue siendo para ellos un símbolo, un recuerdo, y abandonarlo significó abandonar allí también su propia identidad.

Sin embargo, las migraciones más traumáticas, pero, fueron las diásporas, porque no dependieron de la voluntad de cada familia, sino que fue más una obligación. A veces tuvieron la oportunidad de organizarse y decidir en comunidad, otras veces escaparon de una muerte segura. La así llamada *tercera oleada* es de este tipo y se trata de la migración desde Ex Yugoslavia y Rumania hacia Occidente; es el mayor desplazamiento de rom de toda la historia. Una organización rom ha difundido los datos declarando que antes de la guerra contra Serbia en Kosovo había unos 250.000 rom; después de la guerra solo 20-25.000<sup>3</sup>. Los rom escapados de Kosovo, Serbia, Bosnia, Macedonia, Rumania y Albania, viven hoy en las grandes ciudades europeas, segregados en barrios populares o campos de refugiados.

## 7.2 Aculturación y asimilación

La aculturación es el resultado de un proceso en el cual un individuo o un grupo adquieren una nueva cultura (o aspectos de la misma), generalmente a expensas de la cultura propia y de forma involuntaria. Se trata de un proceso que incluye la recepción y asimilación de elementos culturales diferentes. Los procesos de aculturación poseen distintos grados: la interiorización, la valoración y la identificación de los valores culturales. Este proceso puede realizarse por la influencia de una corriente ideológica metodológica y que se mantiene en el tiempo, aunque en casos más simples termina imponiéndose la cultura por el peso que posee la mayoría respecto a otra minoría cultural.

*“LAS PALABRAS transculturación (acculturation) y difusión han sido usadas por los antropólogos desde las últimas décadas del siglo XIX. J.W. Powell empleó la palabra transculturación para significar los prestamos culturales no antes de 1880; [...] El problema de definir la palabra transculturación y de delimitar el campo de acción del trabajo al cual puede aplicarse esta palabra vino a primer plano hacia 1935. En este momento fue presentada una definición de transculturación por un Comité del Consejo*

---

<sup>3</sup> Los datos sobre Kosovo han sido difundidos a una mailing list por “Romani Union” de Berlín a través de internet, el 14 agosto de 2002

*de Investigaciones de la Ciencia Social, como parte de un memorándum redactado para servir de guía en la investigación de la transculturación. Esta definición y la delimitación de su campo de acción que le acompañaba recibió amplia aceptación... Se lee allí lo siguiente «La transculturación comprende aquellos fenómenos que resultan donde los grupos de individuos que tienen culturas diferentes toman contacto continuo de primera mano, con los consiguientes cambios en los patrones de la cultura original de uno de los grupos o de ambos» [...] «Bajo esta definición – dice aquél -, la transculturación debe distinguirse de cambio cultural, del cual no es más que un aspecto, y de asimilación, que es, a veces una fase de la transculturación»<sup>4</sup>.*

Para el mismo Herskovits los elementos de la experiencia de aprendizaje a través de los cuales se logra ser culturalmente competente son llamados endoculturación: tradiciones económicas, sociales, lingüísticas, religiosas etc.

*“Los aspectos de la experiencia de aprendizaje que distinguen al hombre de otras criaturas, y por medio de los cuales, inicialmente y más tarde en la vida, logra ser competente en su cultura, pueden llamarse endoculturación. Constituye esencialmente un proceso de consciente o inconsciente condicionamiento, que tiene lugar dentro de los límites sancionados por determinado haz de costumbres. Por este proceso no solamente se consigue toda la adaptación a la vida social, sino también todas aquellas satisfacciones que, si bien forman parte, naturalmente, de la experiencia social, derivan de la expresión individual más que bien que de la asociación con otros en el grupo [...] La endoculturación del individuo en los primeros años de su vida es el mecanismo dominante para la formación de su estabilidad cultural en cuanto el proceso, como opera en gente más madura, es muy importante en la producción del cambio”<sup>5</sup>.*

Milton Gordon, sociólogo estadounidense, en 1964 elaboró una tesis, según la cual el proceso de aculturación es mucho más lento cuando quien lo sufra sea una minoría especialmente aislada o segregada en un área rural, o cuando grupos minoritarios estén privados de derechos como la educación o el trabajo, y están destinados a vivir en una condición desventajada. De hecho, los rom pertenecen al segundo tipo de minoría, y por

---

<sup>4</sup> Herskovits, M.J. (1976): *El hombre y sus obras. La ciencia de la antropología cultural*, México, FCE (1ª ed.: *Man and his Works. The Science of Cultural Anthropology*, Nueva York, Alfred Knopf, 1948), pp. 53-54 en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* pp. 48-49

<sup>5</sup> *Ivi* pp. 49-50

esta razón el fenómeno de la aculturación, todavía, no ha anulado toda la cultura tradicional de este grupo.

El antropólogo Selim Abou durante sus estudios ha identificado diversas situaciones dadas en la aculturación que dependen de las poblaciones, de las culturas, de los modos de aculturación y de los procesos de aculturación. Dependiendo de las poblaciones en contacto, se pueden tener varios tipos de contactos: 1. contacto entre sociedades globales; 2. contacto entre grupos particulares de nacionalidad diferente; 3. contacto entre grupos nacionales demográficamente desiguales; 4. contacto entre grupos nacionales demográficamente iguales; 5. contacto entre muchos grupos étnicos en un mismo Estado. La aculturación depende también de cuáles culturas estén en contacto: 1. culturas próximas; 2. culturas alejadas; 3. culturas en contacto con desigual prestigio; 4. un grupo culturalmente homogéneo que se inserta en una sociedad culturalmente plural; 5. una nación culturalmente plural que se inserte en un contexto regional relativamente homogéneo. Otra diferenciación se basa también en el modo de aculturación: 1. Espontáneo; 2. obligado; 3. forzado. En el último nivel se distinguen los procesos de aculturación: 1. reinterpretación, en base a la cual los contenidos son reinterpretados en función del sistema originario; 2. síntesis, que define la situación de las segundas generaciones, en la que se da una aportación del grupo minoritario ( $A+B=A$ ); 3. sincretismo, en el que las dos culturas se combinan para formar un nuevo elemento ( $A+B=C$ ); 4. asimilación, que es el engranaje social que lleva a la aculturación total; 5. contraculturación, donde la cultura dominada se rebela para restaurar su propia cultura.

La asimilación, en cambio, se basa en la idea que es necesario transformar los comportamientos de las minorías culturales para adaptarlos a las costumbres e instituciones de la sociedad receptora, que es considerada superior e inalterable; la situación de desequilibrio entre los valores de dos sociedades distintas se resuelve solo en la absorción social y cultural de la minoría étnica por parte de la mayoría, donde esta minoría renuncia a todos los rasgos característicos de su propia identidad.

*“La asimilación es el medio que los estados utilizan universalmente para terminar con el problema de las minorías étnicas y empieza generalmente por la negación al reconocer el problema: las poblaciones alógenas y sus caracteres particulares son simple y llanamente negados: a nivel estadístico y jurídico queda suprimida toda*

*categoría especial. [...] Si existen algunas diferencias difíciles de negar, se las minimiza y desprecia [...]. Semejantes políticas «culturales» encaminadas a excluir cualquier forma de expresión particular llegan fácilmente a extremos ridículos [...]. la destrucción sistemática de los rasgos culturales étnicos es el etnocidio, que llega a cambiar gradualmente el carácter de una población minoritaria integrándola a la etnia dominante a través de la lengua, la religión, las costumbres y conductas, etc.; se trata de una desculturación-aculturación que entraña la desaparición de la etnia [...]»<sup>6</sup>*

Existen distintos tipos de asimilación que Milton Gordon<sup>7</sup> ha reunido en un esquema: la asimilación cultural, o aculturación es el cambio de las propias tradiciones culturales en favor de aquellas de la sociedad de acogida; la asimilación estructural representa la participación social y política de la minoría; la asimilación matrimonial o amalgama que corresponde a las bodas mixtas; la asimilación de actitudes y de comportamientos que deberían evitar la discriminación y los prejuicios; finalmente, la asimilación de las pautas cívicas que lleva a la ausencia de conflictos.

**CUADRO 4. Subprocesos y tipos de asimilación**

<i>Subproceso</i>	<i>Tipo de asimilación</i>	<i>Denominación específica</i>
Cambio de pautas culturales interiorizando las de la sociedad de acogida	Asimilación cultural	Aculturación
Introducción de los grupos primarios en organizaciones de la sociedad de acogida	Asimilación estructural	
Matrimonios/parejas mixtas	Asimilación matrimonial	Amalgama
Desarrollo del sentimiento de pertenencia a la sociedad receptora	Asimilación de identidades	
Ausencia de prejuicios	Asimilación de actitudes	
Ausencia de discriminación	Asimilación de comportamientos	
Ausencia de conflictos	Asimilación cívica	

Fuente: M. Gordon, 1964: 71.

**Ilustración 11** - en Garreta Bochaca, J. (2003): *La integración sociocultural de las minorías étnicas (gitanos e inmigrantes)*, Rubí (Barcelona), Anthropos Editorial, p. 57

<sup>6</sup> Breton, R.J.L. (1983): *Las etnias*, Barcelona, Oikos Tau, pp-92-93 en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 55

<sup>7</sup> Gordon, M. (1964): *Assimilation in American Life*, Nueva York, Oxford Univ. Press en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 57

## Capítulo 8 – La integración rom en Europa

El principal problema en la sociedad contemporánea es la integración de todas las minorías que viven en Europa; el término asimilación es distinto de integración, porque, si con el primero indicamos una homogeneización, con el segundo el escenario es un ambiente con iguales oportunidades y tolerancia hacia cualquier diversidad.

*“A veces se prefiere el término de integración al de asimilación para subrayar el hecho de que se trata de un proceso de enriquecimiento recíproco y apartar así la «visión mítica de las naciones europeas homogéneas en las cuales vendrían a fundirse los recién llegados»”.*<sup>1</sup>

Dentro de la idea de integración existe el aspecto fundamental de la adaptación mutua, teniendo en cuenta las diferencias del Otro y buscando una solución común, que permita evitar transiciones brutales. Sin duda, el intercambio y el poder decisonal nunca será igual, y el resultado nunca cambiará la manera de vivir del grupo mayoritario. Las dimensiones que hay que privilegiar hablando de integración son: la dimensión económica, social y cultural; la lengua y la igualdad de las normas pueden ser instrumentos válidos para superar estos obstáculos. De hecho, pensar en nuestra cultura como algo universal, más que particular, podría ser un paso adelante hacia el reconocimiento del Otro para pensarlo como un igual, según la teoría de Alain Touraine<sup>2</sup>, sociólogo francés.

Han sido teorizados por Milton Gordon, tres sistemas principales alrededor de los cuales se construye la idea de integración de cada país europeo: la asimilación llamada *Anglo-conformity* o modelo francés, el *melting pot* y finalmente el pluralismo cultural. El esquema siguiente explica en qué consisten estos modelos y qué soluciones de integración proponen:

---

<sup>1</sup> Tapinos, G.Ph. (1993): *Inmigración e integración en Europa*, Barcelona, Fundación Paulino Torras Domènech, 17-34, en Garreta Bochaca, J., *op. cit.* pp. 59-60

<sup>2</sup> *cfr* Touraine, A. (1995): *Minorías, pluralismo e integración*, El País (jueves 12 de enero), 12, en Garreta Bochaca, J., *op. cit.* p. 61

CUADRO 5. Modelos teóricos de integración de las minorías étnicas

MODELO DE INTEGRACIÓN	Pautas culturales	DIMENSIONES	
		Estructura social	Identidad colectiva
ASIMILACIÓN	Pérdida de pautas culturales propias y adquisición de las de la nueva comunidad	Inserción igualitaria	Pérdida de la propia identidad y sentimiento de pertenencia a la nueva comunidad
MELTING POT	Creación de una nueva cultura por fusión de las originarias	Inserción igualitaria en la nueva estructura	Surge nueva identidad colectiva
PLURALISMO CULTURAL	No se cambian pautas culturales propias	Inserción igualitaria en la estructura de la sociedad de adopción	Dualidad entre la identidad originaria y la pertenencia a la nueva comunidad

Fuente: Blanco, 1990: 76.

Ilustración 12 - en Garreta Bochaca, J. (2003): *La integración sociocultural de las minorías étnicas (gitanos e inmigrantes)*, Rubí (Barcelona), Anthropos Editorial, p. 64

El primer modelo, o sea la asimilación, considera las minorías como sujetos inferiores que tienen que ser integrados en la sociedad a través de la anulación de su identidad y de hecho, la educación es el instrumento principal para cumplir este proceso; solo en la esfera privada, los grupos minoritarios, mantienen algunas tradiciones y hablan su propio idioma. El *melting pot*, en cambio, admite que existen influencias culturales mutuas, y que desde estas influencias se crea una sociedad nueva que incluye un poco de cada cultura implicada en el proceso y que es enteramente nueva. Finalmente, el pluralismo cultural cuya finalidad es mantener separadas las diferentes culturas y seguir las normas de la sociedad de acogida, preservar los rasgos étnico e insertarse en una sociedad sin problemas de discriminaciones y con una participación social y económica total.

*“El Pluralismo cultural surge por el rechazo que los grupos étnicos sienten hacia la pérdida de sus peculiaridades culturales que supondrán una asimilación, e incluso un melting pot, unido al fracaso que tales procesos habían experimentado incluso después de varias generaciones de convivencia [...] propugna la coexistencia pacífica de una*

*heterogeneidad cultural, bajo la asunción de que tal heterogeneidad es beneficiosa para la sociedad general*".<sup>3</sup>

Los rom en el ámbito de la integración siempre han tenido muchas dificultades y para llegar a ser miembros de nuestras sociedades europeas han adoptado algunos comportamientos que la socióloga italiana Anna Rita Calabrò<sup>4</sup> ha definido estrategias de adaptación; el primer modelo se llama "*la scelta più difficile*" (la elección más difícil) y se refiere al tipo de recorrido que algunos rom empiezan voluntariamente en un contexto en el que las políticas públicas oscilan entre la represión y el asistencialismo: dos formas de negación de la igual dignidad del Otro. Es la elección de aquellos que deciden alejarse de la segregación de los campos, de aquellos que trabajando piden la ciudadanía y que inscriben sus hijos en las escuelas europeas, y que hacen todo esto sin perder sus propias tradiciones y las propias costumbres. El nombre de esta estrategia depende de esta elección de los rom, que no abandonan su cultura, pero al mismo tiempo no quieren ser Gagé, exponiéndose así al prejuicio de los otros rom y de los Gagé. Otra tipología de comportamiento individuada por la socióloga es "*separazione e subcultura*" (separación y subcultura), llamada así porque los rom, en este caso, deciden no mezclarse con la sociedad Gagé y utilizar sus propias costumbres como elemento distintivo, en particular la religión. El tercer grupo "*estraneità e devianza*" (distanciamiento y desviación) representa a los rom que en un contexto de separación del mundo Gagé viven según la tradición más arcaica, hecha actividades ilegales (robos, usura etc.). El último grupo "*ghetizzazione e perdita d'identità*" (creación de guetos y pérdida de la identidad), representa a los rom más pobres que viven en los campos y que sobreviven de los trabajos más humildes. El modelo llamado *estraneità e devianza* hoy en día está desapareciendo, porque la separación total de los Gagé ya no existe, tan como la devoción a la cultura arcaica. *Separazione e subcultura*, de la misma manera, está llevando a los rom a una encrucijada: ¿Integración o desviación?

La identidad étnica es un recurso importante en nuestras vidas, pero a veces vincula algunos individuos y los lleva a tener miedo a los cambios; las instituciones a su vez

---

<sup>3</sup> Ruiz Olabuenaga, J. I. y Blanco, M. C. (1994): La inmigración vasca. Análisis trigeneracional de 150 años de inmigración, Bilbao, Univ. De Deusto en Garreta Bochaca, J. *op. cit.* p. 76.

<sup>4</sup> *cfr* Calabrò, A. R. (2010): *Segregazione urbana e debolezza delle politiche sociali*, en Bonetti, P., Simoni, A. e Vitale, T., *op. cit.*, pp. 273-289.

deberían actuar algunas iniciativas con el objetivo de favorecer la integración rom. Anna Rita Calabrò identifica ocho acciones necesarias:

1. El reconocimiento de la lengua romanés, que como hemos visto en el capítulo precedente, no es reconocida porque los rom no pueden ser asociados a un determinado territorio.
2. Un censo para tener un número exacto de rom presentes en los varios países europeos.
3. La ciudadanía para los rom presentes en los territorios desde generaciones, y ayudas concretas para encontrar viviendas adecuadas y trabajo.
4. Las pequeñas empresas rom deberían ser apoyadas por las políticas locales.
5. El reconocimiento del derecho al nomadismo para algunos grupos particulares, y la construcción de áreas temporales de tránsito para los últimos semi-nómadas europeos.
6. La tutela de los derechos de los menores, ayudando a la familia, gracias a becas de estudio, por ejemplo.
7. Los gobiernos que todavía no han hecho mucho para esta minoría deberían poder acceder a los fondos facilitados por el Fondo Social Europeo para iniciar un programa nacional de políticas de inclusión sobre todo en los ámbitos de la vivienda, la educación y el trabajo.
8. El cierre de los campos, lugares de marginalización y segregación.

*“Una parte significativa de los 10-12 millones de romanés de Europa viven en extrema marginalización, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, y en condiciones socioeconómicas muy precarias. La discriminación, la exclusión social y la segregación que sufren los romanés se refuerzan entre sí. Los romanés tienen un acceso limitado a una educación de alta calidad, dificultades de integración en el mercado laboral, lo que conlleva unos bajos niveles de renta, y una mala salud que a su vez provoca unos índices de mortalidad más elevados y una esperanza de vida más baja que el resto de la población. La exclusión de los romanés no solo implica un*

*sufrimiento humano importante, sino también unos costes directos significativos para los presupuestos públicos y unos costes indirectos por las pérdidas de productividad”.*<sup>5</sup>

Europa, por su parte, ha decidido implementar una iniciativa, llamada estrategia 2020, en la cual está previsto un programa de crecimiento en cinco ámbitos precisos: educación, ocupación, innovación, clima/energía e inclusión social. Con respecto a la inclusión social los objetivos son la integración y la disminución de la pobreza: una persona sobre cinco en Europa sufre pobreza o exclusión social. Un nivel tan elevado de personas que viven en los márgenes de la sociedad pone en peligro la cohesión social y limita la potencialidad de los europeos, sobre todo en un periodo en que los países están trabajando para garantizar la recuperación después de la crisis económica y financiera. Los Jefes de Estado o de Gobierno se han comprometido a ayudar 20 millones de personas víctimas de la pobreza y de la exclusión social. El objetivo principal en Europa ha sido establecido basándose en tres indicadores: el número de personas que están en el umbral de la pobreza, los niveles de grave privación material y el número de personas que viven en familias caracterizadas por el subempleo. Estos indicadores toman en consideración las varias características de pobreza y exclusión social en toda Europa y las diversas situaciones y prioridades entre los países miembros. Juntos, los tres indicadores, reflejan el objetivo de la estrategia Europa 2020, o sea de garantizar que las ventajas del crecimiento sean ampliamente compartidas y que las personas que se encuentran actualmente en los márgenes puedan desarrollar un papel activo dentro de la sociedad. Las categorías de personas que están en peligro son: los niños, los ancianos, las mujeres solteras, las familias monoparentales, las personas poco calificadas, desempleadas o inactivas en edad de trabajo, minusválidos, las personas que viven en áreas rurales, los inmigrantes y las minorías étnicas, incluidos los rom, que, aunque no son identificados con estadísticas europeas oficiales, fuentes nacionales indican ser entre los más excluidos por la sociedad.

---

<sup>5</sup> COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - La integración social y económica del pueblo romaní.

Cada país de la UE tiene su propia opinión sobre cómo mejorar la integración de sus poblaciones rom y cómo acceder y gestionar los fondos de UE para las personas excluidas.

Todos los Estados miembros, excepto Malta, han elaborado una estrategia nacional para la integración de los rom, o un conjunto de medidas relativas a la integración de las minorías rom, que la Comisión Europea evaluó en 2012. Los fondos para los proyectos que contribuyen a mejorar la integración de los rom en Europa se asignan de dos maneras: o bajo la dirección directa de la Comisión Europea o bien en forma de gestión compartida entre la UE y los Estados miembros.

#### ***Aumentar la efectividad de las medidas políticas<sup>6</sup>***

*La Comisión Europea:*

- *seguirá organizando actos bilaterales de alto nivel en los Estados miembros y haciendo un seguimiento de los avances subsiguientes; estudiará los resultados de estas visitas para finales de 2013,*
- *instará a los Estados miembros a adoptar medidas para garantizar que las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales promuevan la igualdad de oportunidades y aborden la segregación,*
- *animará a los Estados miembros a utilizar la red EURoma para intercambiar buenas prácticas,*
- *apoyará una red de estudios sobre los romaníes para lograr una mayor vinculación entre la investigación y la política,*
- *animará a los Estados miembros a desarrollar las herramientas y métodos apropiados para la evaluación como requisito previo para elaborar políticas basadas en pruebas para la inclusión de los romaníes, sobre la base de lo aprendido entre otras cosas a través de la evaluación del Proyecto piloto sobre la inclusión de los romaníes,*
- *reforzará la coordinación entre el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el FSE (Fondo Social Europeo) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo*

---

<sup>6</sup> *Ibidem*

*Rural), en especial a escala regional y local, al utilizar los fondos, con el fin de promover y facilitar un planteamiento integrado sobre vivienda (conforme a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, modificado del Reglamento del FEDER) u otros ámbitos,*

- *ofrecerá información y apoyo técnico a los Estados miembros sobre el uso eficaz de los Fondos Estructurales y del Fondo de Desarrollo Rural a la hora de abordar la exclusión socioeconómica de los romaníes,*
- *tendrá en cuenta los resultados de la evaluación de las intervenciones de los Fondos Estructurales de la UE para los romaníes, del Proyecto piloto sobre la inclusión de los romaníes, y del estudio sobre los proyectos, los programas y las políticas útiles para la inclusión de los romaníes al desarrollar la próxima generación de Fondos Estructurales y programas de la Unión Europea,*
- *abordará la inclusión de los romaníes al desarrollar y poner en marcha la iniciativa emblemática denominada «Plataforma europea contra la pobreza», propuesta por la Comisión como parte de la estrategia UE 2020,*
- *invitará a los Estados miembros a abordar los asuntos relacionados con los romaníes al informar sobre la ejecución de las políticas nacionales en todos los ámbitos que son pertinentes para la inclusión de los romaníes (como educación, empleo, protección e inclusión sociales, y salud) dentro del marco del método abierto de coordinación y de la estrategia UE 2020, e integrará un enfoque relativo al empleo específico de los romaníes en el Programa de Aprendizaje Mutuo 2010-2011,*
- *revisará su política y sus programas relacionados con los romaníes, en el contexto de la ampliación, con objeto de fomentar el desarrollo y la mejora de la asistencia financiera pertinente del IAP (Instrumento de Ayuda de Preadhesión).*

En el Diario Oficial de la Unión Europea, Comunicaciones e Informaciones, del 24 de diciembre de 2013 figuran las recomendaciones del Consejo de Europa, del 9 de diciembre de 2013, relativas a la adopción de medidas eficaces de integración de los rom en los Estados miembros (2013/C 378/01). Las siguientes recomendaciones son las que explican de la mejor manera la situación según el Consejo y los objetivos que tienen:

*(7) Muchos gitanos de la UE padecen aún extrema pobreza, exclusión social, discriminación y obstáculos para ejercer sus derechos fundamentales, lo que les hace vulnerables a la explotación, por ejemplo a través de la trata de seres humanos. Por ello deben estudiarse medidas de integración social más eficaces adaptadas a su situación y necesidades.*

*(10) En el marco de la movilidad en el interior de la Unión, es preciso respetar el derecho a la libre circulación de los ciudadanos de la Unión y las condiciones para ejercerlo, entre otras condiciones estar en posesión de recursos suficientes y de una cobertura sanitaria general, de conformidad con la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ( 1 ), intentando simultáneamente mejorar las condiciones de vida de los gitanos y persiguiendo medidas que promuevan su integración económica y social, tanto en los Estados miembros de origen como en los de residencia.*

*11) Las Resoluciones del Parlamento Europeo sobre la situación de la población gitana y sobre la libre circulación en la Unión Europea, de 9 de septiembre de 2010, y sobre la Estrategia de la UE para la integración de los gitanos, de 9 de marzo de 2011, piden a la Comisión y a los Estados miembros que movilicen las estrategias e instrumentos de la Unión existentes para garantizar la integración socioeconómica de los gitanos.*

*(12) En su comunicación de 5 de abril de 2011 «Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020», la Comisión alentaba a los Estados miembros a adoptar o a desarrollar más un planteamiento general y a aprobar determinado número de objetivos en los ámbitos de la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda, a fin de acelerar la integración de los gitanos.*

*(16) La Comisión reforzó su diálogo con los Estados miembros sobre la integración de los gitanos, en particular estableciendo, en octubre de 2012, la red de puntos de contacto nacionales de integración de los gitanos, a fin de estudiar soluciones a los problemas identificados. En noviembre y diciembre de 2012, un grupo de puntos de contacto nacionales de integración de los gitanos volvió a estudiar la manera de reforzar la eficacia de las medidas para lograr la integración de los gitanos en los Estados miembros. Ese grupo informó posteriormente a la red de puntos de contacto nacionales de integración de los gitanos*

*(18) La comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 «Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (en lo sucesivo «Estrategia Europa 2020») dio un nuevo impulso a la lucha contra la pobreza y la exclusión social fijando objetivos europeos comunes para reducir el número de personas en riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social, así como para reducir la tasa de abandono escolar prematuro y aumentar los niveles de instrucción escolar y empleo. La integración de los gitanos es un componente esencial de la convergencia de los esfuerzos de la UE y de los Estados miembros al respecto, en este contexto. La actual gobernanza del Semestre Europeo fomenta la aplicación de las recomendaciones específicas por países, y las Conclusiones del Consejo «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión», adoptadas el 20 de junio de 2013, ofrecen nuevas orientaciones en cuanto a los esfuerzos para garantizar un crecimiento integrador.*

La Resolución del Parlamento Europeo, del 9 de septiembre de 2010, sobre la situación de la población gitana y sobre la libre circulación en la Unión Europea es otro válido instrumento cuando hablamos de integración de la minoría rom en la UE:

*El Parlamento Europeo,*

*3. Expresa su honda preocupación ante las medidas adoptadas por las autoridades francesas y por las autoridades de otros Estados miembros contra la población gitana e itinerante, que prevén su expulsión; insta a esas autoridades a que suspendan de inmediato todas las expulsiones de gitanos, y pide al mismo tiempo a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que intervengan con la misma petición;*

*8. Destaca, además, que la toma de huellas dactilares de las personas gitanas expulsadas es ilegal y contraria a la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (artículo 21, apartados 1 y 2), a los Tratados y al Derecho de la UE, concretamente las Directivas 2004/38/CE y 2000/43/CE, y supone una discriminación por razones de origen étnico o nacional;*

*14. Considera que la UE y todos los Estados miembros tienen la responsabilidad conjunta de promover la integración de la población gitana, y que ello requiere un enfoque global a escala de la UE en forma de estrategia de la UE para la población*

*gitana, basada en los compromisos asumidos en la II Cumbre Europea sobre la Población Gitana, celebrada en Córdoba:*

- integrar las cuestiones concernientes a la población gitana en las políticas europeas y nacionales en materia de derechos fundamentales y protección contra el racismo, la pobreza y la exclusión social;*
- mejorar el diseño de la hoja de ruta de la Plataforma integrada para la inclusión de los gitanos y dar prioridad a objetivos y resultados esenciales;*
- garantizar que la población gitana se beneficie de la financiación con cargo a los actuales instrumentos financieros de la UE y ayudar a mejorar su integración social controlando la utilización de los recursos; introducir nuevos criterios de condicionalidad a fin de garantizar que la utilización de los fondos permita solucionar mejor los problemas de la población gitana;*

*15. Lamenta profundamente la falta de voluntad política demostrada por los Estados miembros durante la II Cumbre sobre la Población Gitana, a la que solo asistieron tres ministros, y pide a los Estados miembros que apoyen medidas concretas para materializar los compromisos asumidos en la declaración conjunta de la troika de la Presidencia en la Cumbre sobre la Población Gitana;*

*18. Expresa su preocupación en relación con la repatriación forzosa de ciudadanos gitanos a países de los Balcanes Occidentales, donde podrían verse expuestos a la falta de vivienda y a la discriminación; pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que velen por el respeto de los derechos fundamentales de la población gitana, por ejemplo previendo una asistencia y un seguimiento adecuados;*

*19. Insta al Consejo a que adopte una posición común sobre la financiación a través de los Fondos Estructurales y los fondos de preadhesión que refleje el compromiso político europeo de promover la inclusión de la población gitana y a que vele por que los Principios Básicos Comunes sobre la Integración de los Gitanos se tengan plenamente en cuenta en todas las revisiones de los programas operativos pertinentes, atendiendo también al próximo período de programación; insta a la Comisión a que analice y evalúe la repercusión social que han tenido hasta la fecha las inversiones de los Fondos*

*Estructurales y los fondos de preadhesión en favor de grupos vulnerables, extraiga las debidas conclusiones y, en caso necesario, diseñe nuevas estrategias y normas en este ámbito;*

*20. Pide que la UE y los Estados miembros movilicen una financiación adecuada para proyectos de integración de la población gitana, que se controle la asignación de estos fondos a los Estados miembros, el uso de los mismos y la correcta realización de los proyectos, y que se evalúe la eficacia de los proyectos, y pide a la Comisión y al Consejo que elaboren un informe al respecto, junto con las propuestas apropiadas;*

En conclusión, se puede afirmar que en teoría Europa está aplicando numerosas normas, recomendaciones e iniciativas, pero, de hecho, la integración de la población rom todavía no ha tenido lugar y no sabemos cuándo esta situación se solucionará. Actualmente la marginalización en las, llamadas, fronteras de los países y de las sociedades sigue, y los pasos adelante siguen siendo demasiado pocos. El Consejo de Europa y la Comisión Europea están trabajando para una efectiva inclusión, pero el verdadero poder aún está en manos de los Gobiernos nacionales.



## Capítulo 9 – La situación actual

La tutela rom actual puede individuarse en la decisión Chapman de 2001<sup>1</sup>, porque allí se encuentra el consenso entre los países partes hacia las necesidades de las minorías, para protegerlas y también para preservar la diversidad cultural de una entera colectividad y entenderla como un valor añadido a las sociedades europeas. Es fundamental tener en cuenta las exigencias de las minorías, rom en este caso, porque necesitan un trato adecuado a su estilo de vida, también en las decisiones jurídicas y en las normativas. De hecho, gracias a esta sentencia, el Tribunal Constitucional ha empezado a considerar con mayor atención a los miembros de la minoría rom porque poseen las características de una “*suspect classification*”<sup>2</sup>, así que el examen hecho respecto a los rom es más atento. El Tribunal adopta un enfoque que subraya las discriminaciones cuando un grupo está puesto en una condición de desventaja, no obstante las acciones no parezcan a afectar esta colectividad. Más específicamente se centra la atención en la protección de los rom en su dimensión colectiva, dejando a un lado las circunstancias individuales.

### 9.1 El mercado del trabajo

El sinfín de problemas relacionados con la pobreza de los rom nacen sobre todo del desempleo, debido a la discriminación perpetrada en contra de ellos y de sus costumbres, y de la exclusión social. Por esta razón, el Comité de los Ministros emitió una recomendación: (2001)17 *Improving the economic and employment situation of Roma/Gypsies and Travellers in Europe*, en la que destacan aspectos fundamentales para la inclusión de los rom en la sociedad, como la participación de la minoría en los procesos de individuación de las medidas adecuadas para entrar en el mundo del trabajo, o bien la intervención del Estado como garantía para tener igualdad de oportunidades en el ámbito económico. De hecho, en el artículo 16 de en la Resolución del Parlamento Europeo, del 31 de enero de 2008, sobre una estrategia europea relativa a la población romaní, sobre

---

<sup>1</sup> Sentencia *Chapman v. United Kingdom*, 18 de enero 2001, p.to 93.

<sup>2</sup> Besson, S. (2012): *Evolutions in Non-Discrimination Law within the ECHR and the ESC Systems: It takes Two to Tango in the Council of Europe*, en *Am. J. Comp. Law*, 1, p. 166 en Baldin, S. (2012): *Le minoranze rom fra esclusione sociale e debole riconoscimento giuridico. Uno studio di diritto pubblico europeo e comparato*, Rastignano (BO), Bnomia University Press, p. 93

las medidas que los países europeos tienen que adoptar para incorporar a los rom en el mercado del trabajo y para garantizarles igualdad de oportunidades:

*16. Insta a la Comisión a que apoye la integración de la población romaní en el mercado laboral a través de medidas, tales como la ayuda financiera a la formación y el reciclaje profesional, medidas de promoción de acciones positivas en el mercado laboral, la aplicación rigurosa de la legislación de lucha contra la discriminación en el ámbito del empleo, y medidas por las que se fomente el trabajo por cuenta propia de la población romaní y las pequeñas empresas llevadas por dicha población;*

## **9.2 Las viviendas**

El artículo 31 de la Carta social europea trata el derecho a la vivienda:

### ***Artículo 31***

#### ***Derecho a la vivienda***

*Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, las Partes se comprometen a adoptar medidas destinadas:*

*1 a favorecer el acceso a la vivienda de un nivel suficiente;*

*2 a prevenir y paliar la situación de carencia de hogar con vistas a eliminar progresivamente dicha situación;*

*3 a hacer asequible el precio de las viviendas a las personas que no dispongan de recursos suficientes.*

Con “vivienda de un nivel suficiente” se entiende que este hogar debe tener los servicios esenciales como agua, estructuras higiénicas, electricidad y calefacción, además de tener las dimensiones adecuadas al núcleo familiar que vivirá allí. De hecho, el acceso a una vivienda digna y segura es una condición necesaria para gozar de otros derechos fundamentales como la salud, la unidad familiar, la privacidad, o sea derechos imprescindibles para una existencia decente.

Otros dos artículos de la misma Carta tutelan el derecho a la vivienda y son el artículo 16 y el artículo 19; el artículo 16 se titula Derecho de la familia a protección social, jurídica y económica, e impone a los países la oferta de viviendas adecuadas y, como el artículo 31, arriba mencionado, tutela a los rom de las expulsiones forzosas.

## **Artículo 16**

### ***Derecho de la familia a protección social, jurídica y económica***

*Con miras a lograr las condiciones de vida indispensables para un pleno desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad, las Partes se comprometen a fomentar la protección económica, jurídica y social de la familia, especialmente mediante prestaciones sociales y familiares, disposiciones fiscales, apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias, ayuda a los recién casados o por medio de cualesquiera otras medidas adecuadas.*

El artículo 19, p.to 4, letra C declara que los trabajadores migrantes regulares y sus familias no tienen que sufrir tratos desfavorables respecto a los que son reconocidos a los ciudadanos.

## **Artículo 19**

### ***Derecho de los trabajadores migrantes y sus familias a protección y asistencia***

*4 a garantizar a esos trabajadores que se encuentren legalmente dentro de su territorio un trato no menos favorable que a sus propios nacionales en lo referente a las materias que se expresan a continuación, en tanto que las mismas estén reguladas por leyes o reglamentos o se hallen sometidas al control de las autoridades administrativas, a saber:*

*a remuneración y otras condiciones de empleo y trabajo;*

*b afiliación a las organizaciones sindicales y disfrute de las ventajas que ofrezcan los convenios colectivos;*

Con respecto a las expulsiones forzosas de los rom, el Ceds (Comité europeo de Derechos Sociales), afirma que la ocupación abusiva de un lugar o de un hogar es condición para actuar una expulsión, pero el alejamiento tiene que ser actuado teniendo en cuenta los derechos de las personas involucradas (por ejemplo, ninguna expulsión puede realizarse por la noche o durante el invierno), y siempre que esté disponible otra vivienda; además los países deberían prever recursos judiciales y garantizar un soporte legal a todos los que quisiesen interponer un recurso ante la decisión de expulsión, y disponer compensaciones para los alejamientos ilegítimos. Un ejemplo particular de expulsión relativamente reciente fue el de Francia en 2010/2011 definida como “voluntaria”; el Ceds intervino

con dos decisiones (COHRE *v. France*, n. 63/2010 e ERTF *v. France*, n. 64/2011) y comprobó la lesión del artículo 31 y del artículo 19 de la Carta social europea, además del artículo E de la misma Carta que prohíbe la discriminación:

### ***Artículo E***

#### ***No discriminación***

*Se garantizará el disfrute de los derechos reconocidos en la presente Carta sin discriminación alguna basada, en particular, en la raza, el color, el sexo, la lengua, la religión, las opiniones políticas o de otra naturaleza, la extracción u origen social, la salud, la pertenencia a una minoría nacional, el nacimiento o cualquier otra situación.*

El Comité como resolución declaró que Francia, además de adoptar medidas correctoras, tiene que garantizar que esta conducta anticompetitiva no volverá a pasar.

El Ceds, también, ha monitoreado la aplicación de la Carta en otros países europeos: en Rumania reconoció la falta de conformidad con el artículo 16 por la ausencia de control de las expulsiones forzosas de los rom (Conclusiones 2011); en República Checa y Reino Unido las viviendas son insuficientes (Conclusiones 2011); Grecia, Eslovaquia, Rumania y Bulgaria fueron juzgadas por la inadecuación de las condiciones de las viviendas (Conclusiones 2011); en Portugal y Lituania falta la conformidad con el artículo 31, y no intentaron mejorar las condiciones de las viviendas reservadas a los rom (Conclusiones 2011); Francia viola el artículo 19, porque no respeta las condiciones suficientes en las viviendas de los rom migrantes regulares; Italia no cumple con el artículo 16 por interferir en la vida de las familias rom (Conclusiones 2011). Efectivamente, también el Cedu (Convenio europeo para las protecciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales), en el artículo 8 hace referencia al respeto del hogar, entendido como injerencias en la vida cotidiana de las familias por parte de las autoridades públicas, además tutela el derecho al estilo de vida tradicional y privado.

## *Artículo 8 Derecho al respeto a la vida privada y familiar*

*1. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.*

*2. No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho, sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás.*

Esencial es tratar también de la tutela de los llamados “*travellers*”, empezando por la diferencia con los nómadas; los primeros no viven en una condición de itinerancia, solo son potenciales nómadas porque dependiendo de varias situaciones eligen si desplazarse o no. Los nómadas, en cambio, viven en una condición de itinerancia, aunque este estado pueda cambiar con el tiempo. La tutela del estilo de vida de los *travellers* es bastante reciente e implica la adopción de medidas normativas, fundadas en la libertad de movimiento y en el derecho a preservar y desarrollar la propia identidad. La recomendación del Comité de los Ministros (2004) *The movement and encampment of Travellers in Europe* presenta un modelo de domiciliación del nomadismo que incluye varias situaciones de ventajas conectadas a la movilidad, a puntos de estacionamiento establecidos y al domicilio mismo. En la normativa europea el derecho a la movilidad consiste en numerosas prohibiciones, porque la integración en las sociedades de acogida sigue siendo el primer objetivo. Deberían disponer de puntos de estacionamiento con redes para la distribución del agua, conexión a la red eléctrica, servicios higiénicos y un sistema para la recogida de los residuos domésticos, pero salvo en Irlanda, este derecho sigue siendo incumplido. En Italia, por ejemplo, la legislación regional impone a los rom que viven en los campos nómadas de seguir reglas de comportamiento más duras de aquellas destinadas a los italianos, además de vivir en los márgenes de la sociedad.

Con respecto al tema de la caravana como domicilio, debería ser el resultado del reconocimiento de un estilo de vida itinerante diferente de lo que Europa está acostumbrada a adoptar, y debería ser un derecho poderlo considerar como un verdadero

domicilio, porque a veces es el único hogar en el que algunas familias viven. En Bélgica la caravana es reconocida como domicilio solo en la región Flamenca y desde 2005 los *travellers* sin residencia fija pueden indicar una dirección de personas jurídicas que en su estatuto declaren que su objetivo es preservar los intereses de estos grupos. Sin embargo, algunas municipalidades se niegan a inscribir a los *travellers* en los registros de su población, infringiendo. Además, la ley y la dirección que indican no les autoriza a obtener una licencia para ser legalmente vendedores ambulantes. En Reino Unido los *travellers* que no se establezcan en puntos de estacionamiento establecidos, son considerados sin techo por la ley; en Italia todos los itinerantes entran en la categorización de los sin domicilio fijo y dado que es imposible individualizar un domicilio, se inscriben en los registros de población del ayuntamiento de nacimiento. En Francia la legislación que trata el domicilio establece el derecho a un domicilio para las personas sin hogar ante oficinas autónomas, u organismos autorizados. En Irlanda, como mencionado arriba, la legislación apoya a los *travellers* dejando que ellos elijan donde registrarse.

La situación rom es, sin duda, diferente de la de las otras minorías y por esta razón en la Resolución del Parlamento Europeo, del 31 de enero de 2008, sobre una estrategia europea relativa a la población romaní, se establecen algunas medidas que los países europeos tienen que adoptar para garantizar unas condiciones de vida dignas a la minoría rom; en esta resolución los artículos 19 y 20 tratan sobre los alojamientos:

*19. Insta a la Comisión a que se base en modelos positivos existentes, con miras a apoyar programas encaminados a erradicar los barrios de chabolas de la población romaní, que generan graves riesgos sociales, medioambientales y sanitarios, en aquellos Estados miembros donde existan, y a apoyar otros programas que faciliten modelos positivos y de éxito para el alojamiento de la población romaní, incluidos los migrantes de etnia romaní;*

*20. Pide encarecidamente a los Estados miembros que resuelvan el problema de los asentamientos, en los que no existen normas higiénicas ni sanitarias de ningún tipo y en los que un gran número de niños romaníes pierden la vida en accidentes domésticos, en particular incendios, provocados por la falta de normas de seguridad adecuadas;*

### **9.3 La educación**

El Tribunal Constitucional presta particular atención a los casos en los que estén involucrados los menores y su derecho a la educación y, de hecho, el CEDU ha condenado a República Checa, Croacia y Grecia por las prácticas segregativas actuadas en contra de los alumnos rom, en contraste con el artículo 2 del protocolo número 1 de CEDU, que establece el derecho a la educación entendido como derecho de acceso a los institutos escolares y derecho al reconocimiento de los estudios realizados. No es necesario demostrar el intento discriminatorio cuando se trata de la esfera educativa o de la esfera del trabajo, porque los derechos involucrados aquí son civiles y políticos.

#### *Artículo 2 Derecho a la instrucción*

*A nadie se le puede negar el derecho a la instrucción. El Estado, en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas.*

Respectivamente, República Checa incluía a los alumnos rom, con problemas lingüísticos, en clases con programas destinados a alumnos con discapacidad mental, excluyéndoles así de la educación superior; Grecia dificultaba la inscripción de los alumnos rom en sus escuelas, haciendo así perder un año de escuela a los menores y luego colocándolos en clases preparatorias solo para rom, situadas en establecimientos distintos del edificio escolar; Croacia disponía de clases separadas para los alumnos rom y creaba un programa diferente y reducido respecto al programa regular. Asimismo, el Ceds intervino observando y condenando a otros países europeos: Eslovaquia viola el artículo 17, p.to 2, de la Carta social, por haber insertado demasiados alumnos rom en clases especiales (Conclusiones 2011); Bulgaria no garantiza el efectivo derecho a la educación para los rom (Conclusiones 2003); Italia tiene una falta de conformidad con el artículo 17, p.to 2, a causa de las insuficientes garantías de acceso a la educación (Conclusiones 2011).

## **Artículo 17**

### ***Derecho de los niños y adolescentes a protección social, jurídica y económica***

*Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los niños y los adolescentes a crecer en un medio que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad y de sus aptitudes físicas y mentales, las Partes se comprometen a adoptar, bien directamente o bien en cooperación con las organizaciones públicas o privadas, todas las medidas necesarias y adecuadas encaminadas:*

*2 a garantizar a los niños y adolescentes una educación primaria y secundaria gratuita, así como a fomentar la asistencia regular a la escuela.*

De acuerdo con el monitoreo de la Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias y el Convenio marco para la protección de las minorías nacionales, las actividades estatales o de los entes que se encargan de promover la cultura se centran en la publicación de textos en romanés o en traducciones de textos en romanés, y en cursos de enseñanza en romanés, sobre todo en España, Suecia, Eslovenia, República Checa, Hungría, Finlandia, Rumania, Eslovaquia y Austria; a nivel pre-escolar existen cursos en Suecia, Eslovenia, Finlandia, Hungría; en el primer ciclo de estudio en Finlandia, Austria, Suecia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Rumania, Eslovaquia y en el ciclo superior se encuentra en Hungría, Eslovaquia, República Checa y Finlandia. A nivel universitario, se activan cursos para formar profesores de idioma romanés y son presentes en muy pocos países: Finlandia, Rumania, Bulgaria, Hungría, Suecia, Finlandia y República Checa. En los otros países la situación es diferente: en Alemania, por ejemplo, las instituciones no prevén cursos en romanés, a veces también porque los mismos rom prefieren mantener su lengua solo en la esfera privada; en Polonia no existe ningún tipo de curso en romanés y no parece respetar otros artículos de la Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias; en Bulgaria, los programas de soporte a los rom tienen el objetivo de insertar a los niños en las escuelas, pero sin disponer de cursos en romanés (esto porque no existen cursos universitarios que puedan formar profesores). En Estonia y Lituania la situación es parecida y, a causa de la escasa presencia de rom, estos últimos ni se nombran; en los países que no reconocen el estatuto jurídico de los rom, o sea Portugal, Italia, Bélgica, Chipre, Grecia, Dinamarca y Luxemburgo, el aspecto lingüístico y cultural no se toma en consideración, y prefieren centrarse solamente en el aspecto social. Cabe añadir que muchos rom ignoran la posibilidad que tienen de activar cursos de enseñanza de su lengua

materna, o a veces no están interesados en hacerlo porque hablan el idioma del país donde residen, o no quieren, de esta manera, perpetrar la segregación escolar que ya sufren.

En este caso también la Resolución del Parlamento Europeo, del 31 de enero de 2008, sobre una estrategia europea relativa a la población romaní individual medidas para proteger a los rom, y específicamente aquí, los menores que necesitan una educación en las sociedades europeas:

*14. Insta a la Comisión a que estudie las posibilidades de reforzar la legislación de lucha contra la discriminación en el ámbito educativo, centrándose en la supresión de la segregación, y a que informe acerca de sus resultados al Parlamento en el plazo de un año contado a partir de la aprobación de la presente Resolución; reitera que la igualdad de acceso a una educación de calidad debería convertirse en un asunto prioritario, en el marco de una estrategia europea para la población romaní; insta a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para financiar y apoyar acciones en los Estados miembros encaminadas a integrar a los niños de etnia romaní en el sistema educativo normalizado desde una edad temprana; insta a la Comisión a que apoye programas que promuevan acciones positivas en favor de la población romaní en los ámbitos de la educación secundaria y superior, incluida la formación profesional, la formación de adultos, el aprendizaje permanente y la educación universitaria; insta a la Comisión a que apoye otros programas que faciliten modelos positivos y de éxito para la superación de la segregación;*

En todos los Estados miembros, la condición de los niños carenciados conlleva a efectos negativos más duraderos respecto a la condición de los adultos, porque la ausencia de un ambiente de formación en los primeros años de vida pone en peligro el desarrollo futuro de las personas. La formación de los adultos del futuro empieza por la educación, y por esta razón, el Consejo de Europa, que tuvo lugar en Lisboa en 2000, se ha orientado hacia la instrucción primaria, a través de un método abierto de coordinación (MAC); con este método la Unión europea proporciona un instrumento de cooperación para los países miembros, y aquí se reúnen también los objetivos de las acciones inclusivas de las políticas nacionales. El MAC para la ocupación, el MAC social, además del MAC instrucción representan los ámbitos de mayor importancia para intentar mejorar las condiciones de vida de los rom.

## 9.4 Participación social y política

Los análisis del Ceds relativos al monitoreo periódico de los derechos sociales en los países, muestran una prueba más de la marginalización social en la que viven los rom. El control se basa en la aplicación de la protección de los derechos y se les impone a los países obtener algunos resultados, a través, también, de las soluciones que el Comité identifica. Se trata de un tema todavía muy complicado, porque depende de algunos factores primarios y esenciales como la escasa educación de los rom y el hecho de que sean un grupo poco cohesionado y diseminado por toda Europa.

El paso decisivo de la integración rom en las políticas de las sociedades europeas está bien representado por el eslogan internacional «*For Roma, with Roma*», que quiere destacar en el principio que cada política relativa a los rom debería ser elaborada con los rom. El OSCE y el Consejo de Europa tratan de empujar a todos los países europeos a favorecer la participación rom en los procesos decisionales y el Convenio marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales, en el artículo 15, declara que los países tienen que encargarse de crear las condiciones de vida necesarias para la efectiva participación en la vida pública, social, económica y cultural, de los rom, con el objetivo último de crear un sentido de igualdad y comunidad entre la minoría y el grupo mayoritario.

### *Artículo 15*

*Las Partes establecerán las condiciones necesarias para la participación efectiva de las personas pertenecientes a minorías nacionales en la vida cultural, social y económica, así como en los asuntos públicos, en particular los que les afecten.*

En la práctica la participación pública incluye: las consultaciones con los representantes rom para seguir la preparación, la aplicación y el monitoreo de los programas nacionales y locales inherentes a los rom, la efectiva aplicación de las normas, la participación política que apoya a los partidos étnicos y la eliminación de los umbrales mínimos para favorecer la representación minoritaria en la política. Además, la participación de los rom debería ser también en el poder judicial y en la pública administración.

Respecto a la representación rom en el Parlamento las situaciones son bastante diferentes en Europa: solo en Rumania los rom tienen derecho a este tipo de representación porque pertenecen a una minoría reconocida, y allí disponen de una asignación *ex officio* de un escaño a cada minoría que en las elecciones no haya superado los umbrales mínimos; en Alemania y Polonia las representaciones minoritarias no están obligadas a superar los umbrales mínimos, pero esta norma no es de ayuda para integrar a los rom en las asambleas legislativas; en Eslovaquia, Bulgaria, Eslovenia, Hungría y en la misma Rumania, no obstante la presencia de varios rom elegidos, sobre todo a nivel local, la participación a través de partidos étnicos y asociaciones políticas es muy limitada; en Europa occidental los grupos minoritarios no tienen ningún tipo de representante en el Parlamento, y por eso la presencia de consejos consultivos es cada vez más esencial. Efectivamente existen algunos de estos consejos en algunos países como Irlanda, España, Austria, Portugal, Francia, Suecia, Hungría, Eslovenia, Polonia, Eslovaquia, Rumania y República Checa, y dependen del ministro coordinador de los asuntos sociales, del ministro de educación o de salud, o del Gobierno. Las tareas que los consejos consultivos cumplen son principalmente la de controlar e indicar a las autoridades el desarrollo de las políticas en algunos sectores específicos y la presentación de propuestas e iniciativas.

La creación de instituciones que reúnan a los representantes de los rom y a los del Gobierno, sin duda, podría ser un elemento fundante para la participación rom en la vida cotidiana de las sociedades europeas, pero persiste la duda de si estos organismos son útiles de verdad, dado que muchos de estos presentan problemas de funcionamiento, de frecuencia de las reuniones, y de acceso a la documentación oficial. La participación efectiva depende esencialmente de la influencia que los rom tienen en el resultado del proceso decisional, o sea en el derecho de veto, y por esta razón hay que destacar que los consejos consultivos de los rom no disponen de un poder muy amplio, porque su tarea es comunicar a las instituciones los resultados y escuchar sus opiniones.

## **9.5 La salud**

Los problemas en este ámbito son muchos y distintos: es muy difícil para los rom acceder a la asistencia médica, u obtener curas de emergencia; los rom itinerantes muy a menudo no gozan de los beneficios sociales, así como los indocumentados. Más en general, el trato que sufren es degradante, y por esta razón una intervención del Comité de los

Ministros del Consejo de Europa en la recomendación (2006)<sup>10</sup> *Better Access to health care for Roma and Travellers in Europe*, menciona entre los principios generales la igualdad de acceso a curas y la garantía de un trato que no sea discriminatorio. Del monitoreo de esta recomendación y de su aplicación han sido encargados los órganos nacionales competentes. En consecuencia, los países deberían asegurar a esta minoría el acceso a través de ambulancias y los mismos servicios ofrecidos a los demás; entregar la tarjeta sanitaria europea a los itinerantes, garantizar la asistencia sanitaria accesible en todo el territorio y respetar las convenciones internacionales en materia de salud.

La Carta social, también, reconoce en el artículo 11 el derecho a la protección de la salud y su finalidad es mejorar la salud y prevenir las enfermedades:

*ARTICULO 11 Derecho a la protección de la salud*

*Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la protección de la salud, las Partes Contratantes se comprometen a adoptar, directamente o en cooperación con organizaciones públicas o privadas, medidas adecuadas para entre otros fines:*

- 1. Eliminar, en lo posible, las causas de una salud deficiente.*
- 2. Establecer servicios educacionales y de consulta dirigidos a la mejora de la salud y a estimular el sentido de responsabilidad individual en lo concerniente a la misma.*
- 3. Prevenir, en lo posible, las enfermedades epidémicas, endémicas y otras.*

El artículo 13, en cambio, garantiza el derecho a la asistencia social y el artículo 14 el derecho a utilizar los servicios sociales:

### *ARTICULO 13 Derecho a la asistencia social y médica*

*Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la asistencia social y médica, las Partes Contratantes se comprometen:*

- 1. A velar por que toda persona que no disponga de recursos suficientes y no esté en condiciones de conseguirlo por su propio esfuerzo o de recibirlos de otras fuentes, especialmente por vía de prestaciones de un régimen de seguridad social, pueda obtener una asistencia adecuada y, en caso de enfermedad, los cuidados que exija su estado.*
- 2. A valor por que las personas que se beneficien de tal asistencia no sufran por ese motivo disminución alguna en sus derechos políticos y sociales.*
- 3. A disponer lo preciso para que todas las personas puedan obtener por medio de servicios adecuados, públicos o privados, el asesoramiento y ayuda personal necesarios para prevenir, eliminar o aliviar su estado de necesidad personal o familiar.*
- 4. Aplicar las disposiciones mencionadas en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo, en condiciones de igualdad con sus nacionales, a los de las restantes Partes Contratantes que se encuentren legalmente en su territorio, conforme a las obligaciones derivadas del Convenio Europeo de Asistencia Social y Médica, firmado en París el 11 de diciembre de 1953.*

### *ARTICULO 14 Derecho a los beneficios de los servicios sociales*

*Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a beneficiarse de los servicios sociales, las Partes Contratantes se comprometen:*

- 1. A fomentar u organizar servicios que, utilizando los métodos de un servicio social, contribuyan al bienestar y al desarrollo de los individuos y de los grupos en la comunidad, así como a su adaptación al medio o entorno social.*
- 2. A estimular la participación de los individuos y de las organizaciones benéficas o de otra clase en la creación y mantenimiento de tales servicios.*

El Ceds, después de recibir unas reclamaciones hechas por el ERRC, condenó a Bulgaria por discriminar a los rom en los ámbitos de la salud y de la asistencia social. Además, no garantiza a las familias rom los mismos beneficios de las otras familias ciudadanas, así como Grecia y Eslovenia.

## Conclusiones

El análisis llevado a cabo quiere examinar, desde una perspectiva legal, la situación jurídica de la minoría más numerosa de Europa, los rom. Existen distintas comunidades rom, pero todas están conectadas por algunos elementos esenciales, que son la lengua, la cultura y las tradiciones comunes. Aunque la mayoría de los rom son ciudadanos europeos, la situación social y las condiciones de vida son diversas en cada país de la Unión europea, y la marginalización sigue siendo muy fuerte. De hecho, la situación social está siempre enlazada con la perspectiva legal, porque, como afirma Paolo Bonetti, en el caso de los rom las dos dimensiones son interdependientes, dado que el estatus jurídico de un individuo o de un grupo influye también su vida cotidiana en la relación con los otros individuos o grupos sociales:

*“Infatti la condizione giuridica di una persona influenza la sua condizione umana e la convivenza con altre persone: il diritto nel tempo ha avuto proprio la funzione di organizzare la coesistenza tra persone diverse in una società, di indicare obiettivi comuni e di puntare all’osservanza delle norme a tal fine prodotte (anche perciò nel tempo il diritto è stato spesso usato come strumento del potere)”<sup>1</sup>.*

[De hecho la condición jurídica de una persona influye su condición humana y la convivencia con otras personas: el derecho en el tiempo ha tenido la función de organizar la coexistencia entre personas diversas en una sociedad, de indicar los objetivos comunes y tender a la observancia de las normas producidas con esta finalidad (por eso también el derecho ha sido utilizado, muy a menudo, como instrumento del poder).]

Como resultado el estatus legal de la minoría rom se identifica de manera diferente en cada país europeo y entre los 47 países miembros del Consejo de Europa solo 30 dan una definición jurídica de rom. Más específicamente solo en Macedonia son reconocidos como ciudadanos; en quince países los rom son reconocidos como minoría nacional; en seis países son una minoría étnica; son reconocidos como un grupo mixto entre minoría nacional y étnica en dos países y solo en un país son una minoría lingüística (Albania).

---

<sup>1</sup> Bonetti, P. (2011): “I nodi giuridici della condizione di Rom e Sinti in Italia”, en *La condizione giuridica di Rom e Sinti in Italia*, Milano, ed. P. Bonetti, A. Simoni y T. Vitale, Giuffrè Editore, p. 20

Además, en Irlanda solo la comunidad de los *travellers* ha sido identificada como población indígena.

Los derechos fundamentales de los que debería gozar la minoría rom son principalmente tres: lingüísticos, socio-económicos y políticos; respecto a los derechos lingüísticos el análisis ha mostrado que, aunque el romanés es la lengua común, los derechos reconocidos a este idioma y a su minoría varían, dependiendo de cada jurisdicción nacional. De acuerdo con el artículo 9 de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa (ECRML) algunos países (Suecia, Finlandia, Eslovaquia, Rumania, Austria, Serbia, Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Hungría, Eslovenia y Macedonia) entregan a esta minoría el derecho a expresarse en su propio idioma en la esfera privada y en la esfera pública, gracias al acceso a los medios de comunicación. En el ámbito de la educación y de la administración la situación es más complicada y solo tres países garantizan un apoyo a los hablantes de romanés (Rumania, Eslovaquia y Austria). En respecto a los derechos socio-económicos hay que destacar que la marginalización de esta comunidad empieza por la exclusión de la educación, que crea un efecto en cadena en los ámbitos laboral, de la salud e del alojamiento. En consecuencia, UE requiere que los países miembros adopten medidas positivas para la inclusión social y económica de los rom, aunque los resultados todavía no son efectivos. De hecho, la Comisión europea ha individuado algunas medidas que deberían ser adoptadas: la educación debería ser implementada a través de medidas adecuadas a los rom, menores y adultos, para darles la posibilidad de gozar de los derechos de los otros ciudadanos; en el mercado del trabajo deberían ser incluidos mediadores que puedan ser de soporte entre trabajador y jefe; en el área de la salud el acceso a los servicios sanitarios para todos es algo esencial, para intentar cambiar las cosas; el alojamiento debería ser un derecho de todos, así como unas condiciones de vida dignas, y por eso el sistema de los campos nómadas debería ser abolido. Asimismo, los derechos políticos de los rom deberían ser mejorados, porque además de tener una representación política dada por los asientos reservados y algunos partidos políticos, sería adecuado integrarlos, también, en las decisiones políticas.

Un estudio del *European Roma Rights Centre*<sup>2</sup> (ERRC) en Budapest ha evidenciado que las decisiones para implementar la inclusión rom del Tribunal europeo de derechos humanos todavía no han alcanzado los resultados requeridos para cambiar la situación de exclusión y marginalización que los rom sufren en su cotidianidad.

La Unión europea ha creado numerosas normas para tutelar los rom y no obstante el continuo control que los organismos encargados llevan a cabo, la mayoría de los países europeos no respeta esta minoría en todos sus derechos. Esto porque los países mismos están encargados del reconocimiento de los rom y de sus derechos, y cada uno de ellos actúa estas políticas según el propio concepto de Estado; un estándar mínimo de derechos decididos por los organismos de la Unión europea podría ayudar a los países a encontrar una solución común, y los rom a ser integrados en las sociedades.

---

<sup>2</sup> Amnesty International y ERRC, “*Five More Years of Injustice Segregated Education for Roma in the Czech Republic*”, (London/Budapest: Amnesty international the European Roma Rights Centre 2012)



## Bibliografia

- ✚ Achim, V. (1998): *Țigani în istoria României*, București, Editura Enciclopedică
- ✚ Arlati, A. (2012): *Dossier: La Lingua dei rom*, Milano, en A Rivista Anarchica, Editrice A, pp. 59-122
- ✚ Arrigoni, P., Vitale, T. (2008): *Quale legalità? Rom e gagi a confronto*, Studi e ricerche AS 03 pp. 182-194
- ✚ Asséo, H. (1994): *Les tsiganes, une destinée européenne*, Paris, Gallimard
- ✚ Baldin, S. (2012): *Le minoranze rom fra esclusione sociale e debole riconoscimento giuridico. Uno studio di diritto pubblico europeo e comparato*, Rastignano (BO), Bonomia University Press
- ✚ Berger, P. (1994): *Una gloria lejana. La búsqueda de la fe en época de credulidad*, Barcelona, Herder (trad. De J. Andrés Iglesias, tit. orig.: *A far glory. The quest for faith in an age of credulity*, Nueva York, The Free Press, 1992)
- ✚ Berger, P. L. (1971): *Para una teoría sociológica de la religión*, Barcelona, Kairós (1ª ed.: *The Sacred Canopy*, 1967)
- ✚ Berger, P. L., Luckman, T. (1998): *La construcción social de la realidad. Un tractat de sociologia del coneixement*, Barcelona, Herder (1ª ed., *The social construction of reality: A treatise in the sociology of knowledge*, Nueva York, Doubleday & Company, 1966)
- ✚ Besson, S. (2012): *Evolutions in Non-Discrimination Law within the ECHR and the ESC Systems: It takes Two to Tango in the Council of Europe*, en *Am. J. Comp. Law*, 1
- ✚ Bonetti, P., Simoni, A., Vitale, T. (2010): *La condizione giuridica di Rom e Sinti in Italia*, Tomo I, Milano, Giuffrè Editore
- ✚ Cherchi, R. e Loy, G (2009): *Rom e Sinti in Italia*, Roma, Ediesse
- ✚ Crowe, D., Kolsti, J. (1991): *The Gypsies of Eastern Europe*, Armonk (N.Y.), Sharpe
- ✚ Ellingsen, T. (2000): *Colourful Community or Ethnic Witches' Brew? Multiethnicity and Domestic Conflict During and After the Cold War*, *Journal of Conflict Resolution* 44 (2), 228–249.

- ✚ Fraser, A. (1992): *The Gypsies*, Oxford, Blackwell
- ✚ Galiardo López, A. (2015): *Planificación lingüística y enseñanza en Andalucía: la dimensión intercultural dentro del plan de fomento del plurilingüismo*, Sevilla, Revista de llengua i dret // Journal of language and law num. 64
- ✚ Gamella, J.F. (1996): *La población gitana en Andalucía. Un estudio exploratorio de sus condiciones de vida*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales
- ✚ Garreta Bochaca, J. (2003): *La integración sociocultural de las minorías étnicas (gitanos e inmigrantes)*, Rubí (Barcelona), Anthropos Editorial
- ✚ Geertz, C. (1963): *The Integrative Revolution: Primordial Sentiments and Politics in the New States*, London, London Free Press, 255–310, ed. Old Societies and New States: The Quest for Modernity in Asia and Africa
- ✚ Geertz, C. (1990): *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa (1ª ed. The Interpretation of Cultures, Nueva York, Basic Books, 1973)
- ✚ Geremek, B. (1992): *Uomini senza padrone. Poveri e marginali tra medioevo e età moderna*, Torino, Einaudi
- ✚ Glazer, N., Moynihan, D. P. (1975): *Ethnicity. Theory and experience*, Harvard, Harvard College
- ✚ Gómez Alfaro, A. (1996): *La grande retata dei gitani*, Roma, Anicia
- ✚ Gordon, M. (1964): *Assimilation in American Life*, Nueva York, Oxford Univ. Press
- ✚ Grellmann, H.M.G. (1787): *Historischer Versuch über die Zigeuner*, Göttingen, Dietrich
- ✚ Hancock, I. (1987): *The pariah syndrome. An account of Gypsy slavery and persecution*, Karoma, Ann Arbor
- ✚ Herskovits, M.J. (1976): *El hombre y sus obras. La ciencia de la antropología cultural*, México, FCE (1ª ed.: Man and his Works. The Science of Cultural Anthropology, Nueva York, Alfred Knopf, 1948)
- ✚ Johnston, H., Larana, E., Gusfield, J. (1994): «Identidades, ideologías y vida cotidiana en los nuevos movimientos sociales», en E. Larana y J. Gusfield (eds.), *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 3-42

- ✚ Kaprow, M.L. (1991): *L'addomesticamento dei «gitanos» e delle altre classi pericolose*, en «La ricerca folklorica», n. 22, pp.17-35
- ✚ Kogălnicheanu, M. (1837): *Esquisse sur l'histoire, les moeurs et la langue des Cigans*, Berlin, s.n.
- ✚ Lamo de Espinosa, E. (1995): *Fronteras culturales*, en E. Lamo de Espinosa (ed.), *Culturas, estados y ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Madrid, Alianza, pp. 13-79
- ✚ Leblon, B. (1985): *Les gitans d'Espagne*, Paris, PUF
- ✚ Lemon, A. (2000): *Between two fires. Gypsy performance and Romani memory from Pushkin to Postsocialism*, Durham, Duke University Press
- ✚ Liégeois, J. P. (1987): *Gitanos e itinerantes. Datos socioculturales. Datos sociopolíticos*, Madrid, Asociación Nacional Presencia Gitana
- ✚ Liégeois, J.P. (1994): *Roma, tsiganes, voyageurs*, Strasbourg, Conseil de l'Europe
- ✚ Lombroso, C. (1876): *L'uomo delinquente studiato in rapporto all'antropologia, alla medicina legale ed alle discipline carcerarie*, Milano, Hoepli
- ✚ López de Meneses, A. (1968): *La inmigración gitana en España en el siglo XV*, en AA.VV., Barcelona, Martínez Ferrando, Archivero. Miscelánea de estudios dedicados a su memoria, Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Archeólogos, pp. 239-263
- ✚ Lucassen, L., Willems W., Cottaar, A. (1998): *Gypsies and other itinerant groups. A socio-historical approach*, London, Macmillan
- ✚ Marushiakova E., Popov, V. (2001): *Gypsies in the Ottoman Empire*, Hertfordshire, University of Hertfordshire press
- ✚ Piasere, L. (2001): *La schiavitù dei rom in Moldavia*, relazione presentata al convegno «Gerarchia e dipendenza», Certosa di Pontignano, 7-9 dicembre
- ✚ Piasere, L. (2004): *I rom d'Europa. Una storia moderna*, Segrate (MI), Gius. Laterza & Figli
- ✚ Pistecchia, A. (2011): *La minoranza romanì: i rom romeni dalla schiavitù a Ceausescu*, Roma, Armando Editore
- ✚ Poggeschi, G. (2010): *I diritti linguistici. Un'analisi comparata*, Roma, Carrocci Editore
- ✚ Pons, E. (1995): *Les Tsiganes en Roumanie: des citoyens à part entière?*, Paris, L'Harmattan

- ✚ Potra, G. (1939): *Contribuțiuni la istoricul țiganilor din România*, București, Fundația Regele Carol I
- ✚ Ramírez Goicoechea, E. (1996): *Inmigrantes en España: vidas y experiencias*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas
- ✚ Ruiz Olabuenaga, J. I. y Blanco, M. C. (1994): *La inmigración vasca. Análisis trigeneracional de 150 años de inmigración*, Bilbao, Univ. De Deusto
- ✚ Sánchez Ortega, M.H. (1977): *Los gitanos españoles. El periodo borbónico*, Madrid, Castellote
- ✚ Sánchez Ortega, M.H. (1977): *Documentación selecta sobre la situación de los gitanos españoles en el siglo XVIII*, Madrid, Editora Nacional
- ✚ Schwicker, J.H. (1883): *Die Zigeuner in Ungarn und Siebenbürgen*, Vienna, Prochaska
- ✚ Scott Macfie, R.A. (1943): *Gypsy persecutions: a survey of black chapter in European history*, en «Journal of the Gypsy Lore Society», 3 s., vol. XXII, pp. 65-78
- ✚ Solinas, P.G. (1992): *Popolazioni e sistemi sociali*, Roma, La nuova Italia scientifica
- ✚ Sorokín, P.A. (1969): *Sociedad, cultura y personalidad*, Aguilar (1ª ed., 1947), Madrid
- ✚ Soulis, G.C. (1961): *Gypsies in the Byzantine Empire and the Balkans in the late Middle Ages*, vol. XV, «Dumbarton Oaks Paper»
- ✚ Tapinos, G.Ph. (1993): *Inmigración e integración en Europa*, Barcelona, Fundación Paulino Torras Domènech
- ✚ Touraine, A. (1995): *Minorías, pluralismo e integración*, El País (jueves 12 de enero), 12
- ✚ Vaux de Foletier, F. (1961 l'a): *Les tsiganes dans ncienne France*, Paris, Société d'Édition Géographique et Touristique
- ✚ Vaux de Foletier, F. (1977): *Mille anni di storia degli zingari*, Milano, Jaka Book
- ✚ Vitale, E. (a cura di) (2000): *Diritti umani e diritti delle minoranze. Problemi etici politici giuridici*, Torino, Rosenberg & Sellier
- ✚ Vitale, T. (2007): *In nome di chi? Partecipazione e rappresentanza nelle mobilitazioni locali*, Milano, FrancoAngeli

- ✚ Willems, W. (1997): *In search of the true Gypsy. From Enlightenment to Final Solution*, London, Frank Cass
- ✚ Wislocki, H. von (1890): *Hannikel*, en «Journal of the Gypsy Lore Society»



## Sitografia

-  [www.dosta.org](http://www.dosta.org).
-  [www.coe.int](http://www.coe.int).
-  [www.ec.europa.eu](http://www.ec.europa.eu).
-  [www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int).
-  [www.errc.org](http://www.errc.org).
-  <http://www.e-ir.info/2016/06/01/linking-instrumentalist-and-primordialist-theories-of-ethnic-conflict/>.
-  [www.osce.org](http://www.osce.org).



## Resumen

Este análisis quiere presentar la minoría rom a través de las costumbres que identifican a esta población, y a través, también, de la evolución de sus derechos en Europa. El problema de los derechos y de la integración rom es ampliamente reconocido por las instituciones europeas que, de hecho, han actuado numerosas estrategias para ayudar y apoyar a los rom, mediante convenciones, recomendaciones, resoluciones del Parlamento, etc. Este problema es menos conocido y reconocido por las personas que viven en las sociedades europeas, y por esta razón, este trabajo quiere dar un punto de vista diferente de los prejuicios y estereotipos, que, cada día más, se escuchan entre los ciudadanos europeos que gozan de todos los derechos políticos, sociales, económicos etc.

Para empezar, es importante saber dónde se establecen estas comunidades en Europa para darse cuenta que, en casi cada país europeo, los rom están presentes. Se trata de la minoría más numerosa de Europa (10-12 millones), y entre estos hay los rom nómadas que han decidido adoptar un estilo de vida itinerante, que a los países europeos tanto le cuesta entender y proteger a través de normas que regulen, por lo menos, sus derechos de primera especie. La historia rom es otro concepto clave para dar una voz a los abusos sufridos por los rom durante siglos; no es un tema muy indagado, pero es evidente que, salvo algunas excepciones, desde sus primeras apariciones en Europa, y sobre todo en la parte occidental, han sido discriminados, marginalizados y esclavizados, y se trata de una situación que sigue existiendo actualmente.

Existen diferentes denominaciones y en consecuencia diferentes grupos cuando hablamos de rom; se trata de una comunidad muy heterogénea si consideramos todas las facetas lingüísticas y las proveniencias, pero la dimensión romaní sigue siendo siempre única porque, los rom son rom en todo el mundo y entre ellos siempre habrá asistencia recíproca, sin tener en cuenta el nombre que lleven o la comunidad a la que pertenezcan. De hecho, la lengua es otra temática conectada con la dimensión romaní; el romanés es un conjunto de variedades con un núcleo homogéneo que incluye numerosos préstamos de muchos idiomas, y, aunque existen algunas variedades, la comprensión mutua nunca ha sido un obstáculo. Todavía no existe una estandarización de esta lengua, pero, esto podría ser un progreso hacia la cohesión de la comunidad para llegar luego hacia la integración en la sociedad. La integración efectiva se hace más difícil a causa también de

la distinción que los rom hacen entre ellos y los no rom, denominados Gagé; la relación entre rom y Gagé empezó con políticas de rechazo y aislamiento por parte de la mayoría. Los rom, en cambio, se escondieron migrando y conduciendo una vida itinerante.

Hoy en día, tratándose de una minoría sin territorio, la tutela de los rom es un tema muy discutido, porque su lengua, según algunas convenciones, tiene que ser respetada y protegida, pero no todos los países la reconocen. La discriminación, en cambio, es un argumento fundamental en la Unión europea y sobre esto existen numerosos artículos que defienden los derechos fundamentales de cada minoría presente en Europa, a partir de los rom. Sin duda, la integración y la situación actual de los derechos rom son las piedras angulares del análisis; el Consejo de Europa, el Ceds y otros organismos, han creado normas para la tutela de los derechos rom, empezando por los derechos fundamentales como la integración en el mercado laboral, el derecho a una vivienda, el derecho a una educación adecuada y el acceso a los servicios sanitarios.

La conclusión que viene de este análisis es que Europa, no obstante los varios estudios, normas, recomendaciones, tratados, convenciones y organismos destinados a la tutela de las minorías, todavía no está lista para integrar totalmente en sus sociedades los rom; la protección de las minorías es uno de los criterios esenciales para entrar a formar parte de la Unión europea, pero los prejuicios siguen existiendo, y solo pocos Gobiernos están dispuestos a cambiar su punto de vista.

## **Riassunto**

Quest'analisi vuole presentare la minoranza rom attraverso gli usi e costumi che identificano questa popolazione, e, attraverso, anche, l'evoluzione dei suoi diritti in Europa. Il problema dei diritti e dell'integrazione rom è ampiamente riconosciuto dalle istituzioni europee, che, infatti, hanno attuato numerose strategie per aiutare e appoggiare i rom, mediante convenzioni, raccomandazioni, risoluzioni del Parlamento etc. Questo problema è meno conosciuto e riconosciuto dalle persone che vivono nelle società europee, e per questa ragione, questo lavoro vuole dare un punto di vista diverso dai pregiudizi e stereotipi, che, ogni giorno di più, si sentono tra i cittadini europei che godono di tutti i diritti politici, sociali, economici etc.

Per iniziare, è importante sapere dove si stabiliscono queste comunità in Europa per rendersi conto che, quasi in ogni stato europeo, i rom sono presenti. Si tratta della minoranza più numerosa d'Europa (10-12 milioni), e tra questi ci sono i rom nomadi, che hanno deciso di adottare uno stile di vita itinerante, che i paesi europei faticano a capire e proteggere con norme, che regolino, perlomeno, i loro diritti di prima specie. La storia rom è un altro concetto chiave per dare voce agli abusi subiti dai rom per secoli; non è un tema molto indagato, ma è evidente che, salvo alcune eccezioni, dalle loro prime apparizioni in Europa, e soprattutto nella parte occidentale, sono stati discriminati, marginalizzati e schiavizzati, e si tratta di una situazione che esiste ancora attualmente.

Esistono diverse denominazioni, e di conseguenza diversi gruppi quando parliamo di rom; si tratta di una comunità molto eterogenea se consideriamo tutte le sfumature linguistiche e le provenienze, però la dimensione romaní continua ad essere sempre unica, perché, i rom sono rom in tutto il mondo e tra di loro ci sarà sempre assistenza reciproca, non importa quale sia il nome che portano o la comunità alla quale appartengono. Infatti, la lingua è un'altra tematica connessa con la dimensione romaní; il romanés è un insieme di varietà linguistiche con un nucleo omogeneo che include numerosi prestiti da molte lingue, e, anche se esistono alcune varietà, la mutua comprensione non è mai stata un ostacolo. Non esiste ancora una standardizzazione di questa lingua, però, questo potrebbe essere un passo in avanti verso la coesione della comunità per arrivare dopo verso l'integrazione nella società. L'integrazione effettiva si fa più difficile a causa anche della distinzione che i rom fanno tra loro e i non rom, chiamati Gagé; il rapporto tra rom e Gagé

cominciò con politiche di rifiuto e isolamento da parte della maggioranza. I rom, invece, si nascosero, emigrando e conducendo una vita itinerante.

Oggi, trattandosi di una minoranza senza territorio, la tutela dei rom, è un tema molto discusso, perché la loro lingua, secondo alcune convenzioni, dev'essere rispettata e protetta, ma non tutti i paesi la riconoscono. La discriminazione è un argomento fondamentale nell'Unione europea e su questo esistono numerosi articoli che difendono i diritti fondamentali di ogni minoranza presente in Europa, a partire dai rom. Senza dubbio, l'integrazione e la situazione attuale dei diritti rom sono i punti cardine dell'analisi; il Consiglio europeo, il Ceds e altri organismi, hanno creato norme per la tutela dei diritti dei rom, iniziando dai diritti fondamentali come l'integrazione nel mercato del lavoro, il diritto ad un'abitazione, il diritto ad un'educazione adeguata e l'accesso ai servizi sanitari.

La conclusione che deriva da quest'analisi, è che in Europa, nonostante i vari studi, norme, raccomandazioni, trattati, convenzioni e organismi destinati alla tutela delle minoranze, ancora non è pronta per integrare totalmente nelle sue società i rom; la protezione delle minoranze è uno dei criteri essenziali per entrare a far parte dell'Unione europea, ma i pregiudizi esistono ancora, e solo pochi Governi sono disposti a cambiare il loro punto di vista.